

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, EJERCICIO 2012, QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACION.

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, al hacer entrega de la documentación correspondiente.

2.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdo numero CG/001/2012, de fecha 18 de enero de 2012, determinó el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de actividades ordinarias permanentes en la entidad para el año 2012.

3.- Como consecuencia de lo expuesto, el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General, presenta el proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, acorde a las siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo a los artículos 41, párrafo segundo, Base II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 20, párrafo segundo, fracción I, Apartado B, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo que gozan de los derechos y prerrogativas, entre los que se encuentran acceder a las prerrogativas y recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

2.- Que la fracción I, del artículo 72 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé la obligación de los partidos políticos de conducir sus actividades

dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

3.- Que las fracciones IV, VII y VIII, del artículo 72 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, preceptúa la obligación de los partidos políticos de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, contando con un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes que están obligados a rendir para dar cuenta por los ingresos y egresos de sus recursos y del informe financiero de las precampañas y campañas electorales; también ordena que los partidos políticos deben utilizar las prerrogativas, y aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en dicho ordenamiento, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas; y para sufragar los gastos de precampaña y de campaña; y norma que es obligatorio para los partidos políticos entregar la documentación que les requieran los órganos del Instituto facultados por el Código respecto a sus ingresos y egresos

4.- Que el artículo 99 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, describe que el régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- a) *Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;*
- b) *Financiamiento por la militancia;*
- c) *Financiamiento de simpatizantes;*
- d) *Autofinanciamiento; y*
- e) *Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*

5.- Que el artículo 100 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, determina que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, y bajo ninguna circunstancia:

- a) *Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los ayuntamientos salvo los establecidos en la ley;*
- b) *Las dependencias y las entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada, desconcentrada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;*
- c) *Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;*
- d) *Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;*
- e) *Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;*
- f) *Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y*
- g) *Las empresas mexicanas o extranjeras de carácter mercantil.*

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

6.- Que el artículo 101, Base Primera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, decreta que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las siguientes bases:

“Primera. Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinará anualmente el monto por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicara el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, a la fecha de corte de julio de cada año, por treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado;

II: El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

a) El treinta y cinco por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con registro o acreditación.

...

b) El sesenta y cinco por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación estatal emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso del Estado en la elección de diputados locales por mayoría relativa inmediata anterior;

c) Las cantidades que en su momento se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente”.

7. Que el artículo 101, Base Cuarta, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el financiamiento que no provenga del erario tendrá como modalidades, que el proveniente de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.

8.- Que el inciso a), de la fracción I, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado.

9.- Que la fracción III, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, regula que el financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el artículo 100 de dicho ordenamiento. Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

a) Ningún partido político podrá recibir anualmente aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña de Gobernador inmediata anterior;

b) De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos con los datos de identificación del aportante, Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables. En el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido;

10.- Que la fracción IV, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza y que el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos.

11.- Que la fracción V, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, informando tal situación a la Unidad de Fiscalización en los reportes que presente.

12.- Que el artículo 109 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone que la revisión de los informes que los institutos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios, de precampaña y de campaña, según corresponda, estará a cargo de la Unidad de Fiscalización.

13. Que en términos de los artículos 110 y 111 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos deberán presentar los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento ante la Unidad de fiscalización, y ésta una vez desahogado el procedimiento de revisión elaborará el dictamen consolidado que habrá de presentar ante el Consejo General para su consideración y aprobación en su caso

14. Que el artículo 118 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, instituye que el Instituto Electoral de Tamaulipas es el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad

15. Que conforme al artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

16. Que el artículo 127, fracción XXXVI, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, faculta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocer y resolver sobre los dictámenes que presenta la Unidad de Fiscalización.

17.- Que el artículo 312, fracciones I y IV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone que constituyen infracciones de los partidos políticos a la normatividad electoral la ausencia de los informes trimestrales, anuales, de precampaña o campaña, y la no atención de los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización, en los términos y plazos previstos en la ley y sus reglamentos

18.- Con base en lo anteriormente expuesto, la Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades revisoras de la comprobación de egresos financieros de los partidos políticos, emitió el dictamen consolidado cuyo texto es el siguiente:

“1. PRESENTACIÓN

1. El 29 de diciembre del 2008 se publicó el Decreto No. LX-652 mediante el cual se expidió un nuevo Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y se abrogó el anterior estableciéndolo en el artículo transitorio segundo, en el mismo ordenamiento se definieron nuevas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas, entre ellas la Unidad de Fiscalización como el órgano técnico del Consejo General que tiene a su cargo la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, destino y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento.

2. Con fecha 19 de noviembre del 2009, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó en sesión extraordinaria los Lineamientos Técnicos de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, como normatividad que regula el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos y la presentación de los informes financieros sobre actividades ordinarias permanentes, de precampaña y campaña.
3. En cumplimiento a los artículos 109 y 111 base Primera, apartado B, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 98 y 99 de los Lineamientos Técnicos de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, la Unidad de Fiscalización elaboró el presente Dictamen consolidado, como resultado de la revisión específica realizada a los Informes Anuales Ordinarios de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria presentada por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

El Dictamen fue elaborado de conformidad con lo ordenado en la fracción IV del Artículo 111 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas el presente Dictamen consolidado contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen consolidado de los Informes Ordinarios Anuales del origen, monto y aplicación de sus ingresos correspondientes al ejercicio 2012.
- Los procedimientos de revisión aplicados.
- El resultado y las conclusiones finales de la revisión de los informes presentados por los partidos políticos y de la documentación comprobatoria correspondiente, los errores o irregularidades encontrados en los mismos, las aclaraciones o rectificaciones presentadas por cada partido político después de haber sido notificado con ése propósito, de igual forma se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta Unidad de Fiscalización.

2. MARCO LEGAL

2.1 La Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece los principios básicos del régimen de financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, dichos principios han sido recogidos y desarrollados en su parte conducente para la revisión de los informes ordinarios anuales de los partidos políticos, la elaboración del presente Dictamen así como su presentación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Artículo 20

“(.....)”

I. Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan...

Apartado A. La ley determinará las formas específicas de su participación en los procesos electorales, sus derechos, prerrogativas y reglas de financiamiento. Los partidos políticos deberán rendir informes financieros mismos que serán públicos.

Apartado B. De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos recibirán anualmente, en forma equitativa, financiamiento público. La ley garantizará que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley;

a) El financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado.

(.....)

Apartado F. La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esa materia.

(.....)

El Instituto Electoral de Tamaulipas fiscalizará las finanzas de los partidos políticos a través de un órgano técnico del Consejo General, dotado de autonomía de gestión, denominado Unidad de Fiscalización. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Unidad de Fiscalización se coordinará con el Instituto Federal Electoral en los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo de la base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2 En relación a los derechos y obligaciones de los partidos políticos cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los informes anuales, a continuación se transcriben en su parte conducente las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 49

Los partidos políticos tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y las prerrogativas que establece la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y este Código, y quedan sujetos a las obligaciones que imponen esos ordenamientos.

Artículo 57

Los estatutos establecerán:

(.....)

III. Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberán contar, cuando menos, con los siguientes:

(.....)

d) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos ordinarios, por actividades específicas, de precampaña y de campaña;

Artículo 66

La cancelación del registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece este Código, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.

Artículo 71

Son derechos de los partidos políticos:

(....)

IV. Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de radio y televisión, la Constitución Política del Estado y éste Código;

(.....)

VIII. Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo o inmediato de sus fines; y

(.....)

X. Las demás que les otorgue este Código.

Artículo 72

Son obligaciones de los partidos políticos

I. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(.....)

IV. Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, contando con un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes que están obligados a rendir para dar cuenta por los ingresos y egresos de sus recursos y del informe financiero de las precampañas y campañas electorales;

(.....)

VII. Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en éste Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas y para sufragar los gastos de precampaña y campaña;

VIII. Entregar la documentación que les requieran los órganos del Instituto facultados por este Código respecto a sus ingresos y egresos;

IX. Comunicar al Instituto, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios de los integrantes de sus órganos directivos;

(....)

XVII. Las demás que establezca éste Código.

Artículo 84

Son prerrogativas de los partidos políticos:

(.....)

II. Participar, del financiamiento público correspondiente para sus actividades, en los términos de la Constitución Política del Estado y éste Código.

Artículo 99

El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- I. Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- II. Financiamiento por la militancia;
- III. Financiamiento de simpatizantes;
- IV. Autofinanciamiento; y
- V. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Artículo 100

No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los ayuntamientos salvo los establecidos en la ley;
- II. Las dependencias y las entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada, desconcentrada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- III. Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- IV. Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- V. Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- VI. Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- VII. Las empresas mexicanas o extranjeras de carácter mercantil.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

Artículo 101

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, a la fecha de corte de julio de cada año, por el treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado;

II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

a) El treinta y cinco por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con registro o acreditación.

Los partidos políticos que no hubieran obtenido el 1.5 por ciento de la votación estatal emitida en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral inmediato anterior,

únicamente tendrán derecho a recibir el financiamiento público ordinario señalado en el presente inciso;

b) El sesenta y cinco por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación estatal emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso del Estado en la elección de diputados locales por mayoría relativa inmediata anterior; y

c) Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

(.....)

Cuarta.- El financiamiento que no provenga del erario tendrá las siguientes modalidades:

I. El financiamiento que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas:

a) El órgano interno del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado; y

b) Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones.

(.....)

III. El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el artículo 100 de este Código. Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

a) Ningún partido político podrá recibir anualmente aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña de Gobernador inmediata anterior; y

b) De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos con los datos de identificación del aportante. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables. En el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido;

IV. El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de éste Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos; y

V. Los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, informando tal situación a la Unidad de Fiscalización en los reportes que presente.

Artículo 108

Los partidos políticos en los términos del inciso d) de la fracción III del artículo 57 de este Código y el correspondiente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes que están obligados a rendir para dar cuenta por los ingresos y egresos de sus recursos y del informe financiero de las precampañas y campañas electorales. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

Artículo 109

La revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios, de precampaña y de campaña, según corresponda, estará a cargo de la Unidad de Fiscalización. El personal de la Unidad de Fiscalización está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones en las que tenga participación o sobre las que disponga de información. La Contraloría General del Instituto conocerá de las violaciones a esta norma y, en su caso, aplicará las sanciones que correspondan.

Artículo 110

Los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes bases:

Primera. Informes ordinarios:

A. Informe trimestrales de avance de ejercicio:

I.- Serán presentados a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda;

(.....)

IV. Durante el año del proceso electoral local se suspenderá la obligación establecida en este apartado.

B. Informes anuales:

I. Serán presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que reporte; y

II. En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

2.3 La revisión de los informes anuales fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización, las disposiciones aplicables del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas son:

Artículo 2

Para el desempeño de sus funciones, las autoridades electorales establecidas por la Constitución Política del Estado y por este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades estatales y municipales y, en su caso, de las autoridades federales.

Artículo 3

La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y al Congreso del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 4

La interpretación de este Código se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en materia electoral se observará el principio de publicidad procesal.

Artículo 50

El Instituto Electoral de Tamaulipas vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley.

Artículo 111

El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

I. La Unidad de Fiscalización contará con sesenta días para revisar los informes de precampaña, y con ciento veinte días para revisar los informes de campaña. Tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada partido político la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;

II. Si durante la revisión de los informes, la Unidad de Fiscalización advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que haya incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes;

(.....)

Artículo 151

La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que tiene a su cargo la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos respecto del origen, destino y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento y se registrarán por lo siguiente:

I. En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión...

II. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Unidad de Fiscalización se coordinará con el Instituto Federal Electoral en los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo de la base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

(.....)

IV. La Unidad de Fiscalización contará con la estructura administrativa que determine el Reglamento Interior del Instituto, con los recursos presupuestarios que apruebe el Consejo General y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;

b) Establecer lineamientos para que los partidos políticos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;

c) Vigilar que los recursos que sobre financiamiento ejerzan los partidos políticos, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley;

d) Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y aplicación de sus recursos anuales, de precampaña y de campaña, según corresponda;

(.....)

f) Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones consignadas en este artículo;

(.....)

j) Las demás que le confieran este Código o el Consejo General.

En el ejercicio de sus facultades, la Unidad de Fiscalización deberá garantizar el derecho de audiencia con motivo de los procesos de fiscalización contemplados en éste Código.

2.4 La normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2012 es la prevista en los Lineamientos Técnicos de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009.

2.5 Es atribución de la Unidad de Fiscalización la presentación ante el Consejo General del presente Dictamen de conformidad con las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el cual establece lo siguiente:

Artículo 151

IV. La Unidad de Fiscalización contará con la estructura administrativa que determine el Reglamento Interior del Instituto, con los recursos presupuestarios que apruebe el Consejo General y tendrá las siguientes atribuciones:

(.....)

e) Informar al Consejo General de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos con motivo del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan;

Artículo 111

El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

(.....)

III. Al vencimiento de los plazos señalados en la fracción I o, en su caso, al concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Unidad de Fiscalización dispondrá de un plazo de treinta días para elaborar un dictamen consolidado, que deberá presentar al Consejo General dentro de los cinco días siguientes a su conclusión;

IV. El dictamen consolidado deberá contener por lo menos:

- a) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;
- b) En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos; y
- c) El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberles notificado con ese fin; y

V. En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad, y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.

2.5 Financiamiento Público

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/001/212, por el que se determina el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en la entidad para la realización de actividades ordinarias permanentes durante el año 2012 de fecha 18 de enero de 2012.

2.6 En relación a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos se hacen del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas a efecto de que este, en su caso, imponga las sanciones procedentes, para lo cual resultan aplicables las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que se transcriben a continuación:

Artículo 73

El incumplimiento de las obligaciones señaladas por este Código se sancionará en los términos del Libro Quinto del mismo.

Las sanciones administrativas se aplicarán por el Consejo General del Instituto con independencia de las responsabilidades civiles o penales que, en su caso, pudieran exigirse a los partidos políticos, sus dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Artículo 132

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

Artículo 127

Son atribuciones del Consejo General:

(.....)

XV. Conocer de las infracciones y, en su caso imponer las sanciones que correspondan o

(.....)

XXXVI. Conocer y resolver sobre los dictámenes que presente la Unidad de Fiscalización;

Artículo 311

Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en éste Código:

.....

I. Los partidos políticos

Artículo 312

Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

I. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 72 y demás disposiciones aplicables de éste Código;

II. El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto Electoral de Tamaulipas

III. El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización, precampaña y campaña les impone el presente Código;

IV. La ausencia de los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, y la no atención de los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización, en los términos y plazos previstos en éste Código y sus reglamentos;

V. La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;

VI. La realización de actos de precampaña o campaña en territorio extranjero, y la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación en el extranjero sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción;

VIII. El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de recursos o para la entrega de información sobre el origen, monto y destino de los mismos;

XIX. La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar el tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas, y

(.....)

Artículo 321

Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

I. Respecto de los partidos políticos:

a) Con apercibimiento

b) Con amonestación pública

c) Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para la capital del Estado, según la gravedad de la falta;

d) Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público ordinario que les corresponda, por el período que señale la resolución;

e) En los casos graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución Política del Estado y de este Código, con suspensión de las ministraciones del financiamiento público ordinario; y

f) En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución Política del Estado y éste Código, con la cancelación de su registro como partido político.

Artículo 322

Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Libro, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras las siguientes:

- I. La gravedad de la responsabilidad en la que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de este Código, en atención al bien jurídico tutelado, o a las que se dicten con base en él;
- II. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor;
- IV. Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna obligación a que se refiere el presente Código incurra nuevamente en alguna conducta infractora al presente ordenamiento legal.

Las multas deberán ser pagadas en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que se proceda a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los partidos políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución.

Artículo 323

Son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador:

- I. El Consejo General

(.....)

3. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.

Actividades previas al inicio de revisión de los informes

Como parte de las actividades previas al inicio del proceso de revisión de los Informes sobre el origen y destino de los recursos ordinarios de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2012 presentados por los partidos políticos, la Unidad de Fiscalización determinó el plazo para su presentación en base a lo dispuesto por el artículo 110, base Primera, apartado B, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, siendo este a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, así mismo en apego a lo dispuesto por el artículo 83 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009, la Unidad de Fiscalización, en el ejercicio de sus atribuciones comunicó dicho plazo a los partidos políticos conforme lo siguiente:

PARTIDO	OFICIO DE	FECHA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	UF-008/2013	02/01/2013
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	UF-009/2013	02/01/2013
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	UF-010/2013	02/01/2013
PARTIDO DEL TRABAJO	UF-011/2013	02/01/2013
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	UF-012/2013	02/01/2013
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	UF-013/2013	02/01/2013
PARTIDO NUEVA ALIANZA	UF-014/2013	02/01/2013

Los partidos políticos presentaron ante la Unidad de Fiscalización sus Informes sobre el origen y destino de los recursos ordinarios correspondientes al ejercicio 2012 en las siguientes fechas:

PARTIDO	FECHA DE PRESENTACIÓN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	27 de marzo de 2013
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	31 de marzo de 2013
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	30 de marzo de 2013
PARTIDO DEL TRABAJO	27 de marzo de 2013
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	27 de marzo de 2013
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	28 de febrero de 2013
PARTIDO NUEVA ALIANZA	21 de marzo de 2013

Actividades de revisión

1.- Se recibieron mediante Acta de entrega-recepción en las oficinas de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas los Informes sobre el origen y destino de los recursos ordinarios de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2012.

2.- Se efectuó revisión de gabinete a los informes presentados por los partidos políticos a fin de determinar omisiones en la presentación de formatos e información financiera requerida para efectuar la revisión correspondiente.

3.- Se efectuó verificación y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos con un alcance del 100% a fin de corroborar la veracidad de lo reportado en los informes, aplicándose diversas pruebas de auditoría.

4.- Se detectaron los errores u omisiones de carácter técnico que presentaban los informes, emitiendo las observaciones correspondientes, habiéndose solicitado por oficio a cada partido político las aclaraciones correspondientes e informando el plazo para su solventación conforme a su garantía de audiencia.

5.- Se recibieron y analizaron las aclaraciones y solventaciones efectuadas por los partidos políticos respecto de las observaciones formuladas a los informes.

6.- Se elaboró el presente dictamen a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los términos de la normatividad aplicable.

El procedimiento de revisión se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

La revisión estuvo a cargo del personal técnico de apoyo de la Unidad de Fiscalización a quienes se les asignó cada uno de los partidos políticos como a continuación se describe:

PARTIDO	AUDITOR	RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C.P. Benito Hernández Ayala	Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra (a partir del 16 de marzo de 2012)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C.P. Francisco Javier Berzosa Garza	Lic. Rodolfo Higuera Terán
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C.P. Juana Francisca Cuadros Ortega	C. Mario Alberto Reyes Cantú Lic. Alfonso Trejo Campos (a partir del 27 de enero de 2013)
PARTIDO DEL TRABAJO	C.P. Benito Hernández Ayala	C.P. Ernesto Hinojosa Pérez
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C.P. Francisco Berzosa Garza	Lic. José Gaudencio Izquierdo Salas
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C.P. Juana Francisca Cuadros Ortega	C.P. Rogelio Córdova Acuña C. Uriel Ávalos Montalvo (a partir del 15 de marzo de 2013)
PARTIDO NUEVA ALIANZA	C.P. Francisco Javier Berzosa Garza	Prof. José de Jesús Antonio González Mitre Profra. Brenda Guadalupe Salas Carreón (a partir del 28 de abril de 2013)

4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

4.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Antecedentes

El 27 de marzo de 2012, se recibió en la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio sin número firmado por el Lic. Rodrigo Monreal Briseño, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual comunica la designación del Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra como Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas a partir del 16 de marzo de 2012.

El **Partido Acción Nacional** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio SF-91/2013 de fecha 27 de marzo de 2013, firmado por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra, Tesorero del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

En fecha 27 de marzo de 2013, la Unidad de Fiscalización efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente y procedió a su revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Con base en la atribución conferida en el artículo 151, fracción IV, inciso d) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Unidad de Fiscalización da inicio a los trabajos de revisión de la información contable y documentación comprobatoria determinando lo siguiente:

4.1.1 Ingresos

El partido reportó recursos totales en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 18,856,573.51 clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL	%
SALDO INICIAL				2,385,254.18	12.65
FINANCIAMIENTO PUBLICO				13,448,230.08	71.32
Actividades Ordinarias			12,814,980.24		
Actividades Especificas			633,249.84		
FINANCIAMIENTO PRIVADO				3,023,089.25	16.03
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
MILITANTES			2,711,222.76		
Efectivo					
Comités Municipales		1,984,451.12			
Aldama	53,430.00				
Altamira	99,449.36				
Antiguo Morelos	100,000.00				
Ciudad Madero	45,588.50				
El Mante	78,146.75				
González	16,500.00				
Guemez	57,024.00				
Jaumave	10,327.88				
Matamoros	125,338.11				
Miguel Alemán	43,759.92				
Nuevo Laredo	58,100.00				
Padilla	7,000.00				
Reynosa	221,409.00				
Rio Bravo	198,197.20				
San Fernando	17,805.00				
Tampico	456,639.84				
Valle Hermoso	83,482.56				
Victoria	137,975.00				
Comité Directivo Estatal	174,278.00				
Senadores		148,382.56			
Diputados Federales		242,889.08			
Diputados Locales		335,500.00			
Especie	-				
SIMPATIZANTES			309,980.00		
Efectivo		309,980.00			
Especie		-			
Rendimientos Financieros			1,885.49		
Intereses Bancarios		1,885.49			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS			1.00		
Rendimientos Financieros					
Intereses Bancarios		1.00			
TOTAL				18,856,573.51	100.00

4.1.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial el cual asciende a \$ 2,385,254.18 reportado por el partido político en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes. De la revisión efectuada no se derivó ninguna observación.

4.1.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 13,448,230.08, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.1.1.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 12,814,980.24, para el Partido Acción Nacional.

En el punto Segundo del Acuerdo se determino como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido Acción Nacional un monto de \$ 1,067,915.02.

El total del financiamiento público que le corresponde al partido político para la realización de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 de conformidad con el Acuerdo CF/001/2012 es de \$ 12,814,980.34, el Partido Acción Nacional recibió \$ 12,814,980.24, tal y como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE
Enero	1,067,915.02
Febrero	1,067,915.02
Marzo	1,067,915.02
Abril	1,067,915.02
Mayo	1,067,915.02
Junio	1,067,915.02
Julio	1,067,915.02
Agosto	1,067,915.02
Septiembre	1,067,915.02
Octubre	1,067,915.02
Noviembre	1,067,915.02
Diciembre	1,067,915.02
TOTAL	12,814,980.24

La revisión de estos ingresos se efectuó en su totalidad realizando las siguientes tareas:

- Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.1.1.2.2 Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido Acción Nacional un financiamiento público mensual para actividades específicas de \$ 52,770.82, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 633,249.84. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el dictamen correspondiente,

razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido político en este ejercicio.

4.1.1.3 Financiamiento Privado

El partido político reportó por concepto de financiamiento privado en el año 2012 un monto de \$ 3,023,089.25, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL
FINANCIAMIENTO PRIVADO				
ACTIVIDADES ORDINARIAS				3,023,088.25
MILITANTES			2,711,222.76	
Efectivo				
Comités Municipales		1,984,451.12		
Aldama	53,430.00			
Altamira	99,449.36			
Antiguo Morelos	100,000.00			
Ciudad Madero	45,588.50			
El Mante	78,146.75			
González	16,500.00			
Guemez	57,024.00			
Jaumave	10,327.88			
Matamoros	125,338.11			
Miguel Alemán	43,759.92			
Nuevo Laredo	58,100.00			
Padilla	7,000.00			
Reynosa	221,409.00			
Río Bravo	198,197.20			
San Fernando	17,805.00			
Tampico	456,639.84			
Valle Hermoso	83,482.56			
Victoria	137,975.00			
Comité Directivo Estatal	174,278.00			
Senadores		148,382.56		
Diputados Federales		242,889.08		
Diputados Locales		335,500.00		
Especie	-			
SIMPATIZANTES			309,980.00	
Efectivo		309,980.00		
Especie		-		
Rendimientos Financieros			1,885.49	
Intereses Bancarios		1,885.49		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS				1.00
Rendimientos Financieros		1.00		
TOTAL				3,023,089.25

4.1.1.3.1 Financiamiento de Militantes en efectivo

Control de folios (formatos)

Los folios de los recibos de aportaciones de militantes impresos por el Partido Acción Nacional fueron debidamente informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante diversos oficios firmados por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra, Tesorero del Comité Directivo Estatal de la siguiente manera:

COMITÉ	RECIBOS		OFICIO	
	IMPRESOS	FOLIOS	NUMERO	FECHA
Aldama	50	1-50	S/N	30/07/2012
Altamira	50	51-100	S/N	20/12/2012
Antiguo Morelos	50	1-50	S/N	30/10/2012
Güemez	50	1-50	S/N	04/01/2012
Jaumave	50	1-50	S/N	02/07/2012
Matamoros	50	101-150	S/N	01/03/2012
Miguel Alemán	50	1-50	S/N	01/03/2012
Padilla	50	1-50	S/N	01/08/2012
Rio Bravo	50	101-150	S/N	04/04/2012
	50	151-200	S/N	19/10/2012
San Fernando	50	1-50	S/N	30/07/2012
Tampico	50	251-300	S/N	01/08/2012
	50	301-350	S/N	08/11/2012
Militantes de Tamaulipas	50	201-250	S/N	04/10/2012

El partido reportó un monto de \$ 2,711,222.76 por concepto de aportaciones de militantes en efectivo de la siguiente manera:

APORTACIÓN DE MILITANTES	RECIBOS					APORTACION
	IMPRESOS	FOLIOS	UTILIZADOS ANTERIORMENT	UTILIZADOS EN EL AÑO 2012	POR UTILIZAR	
COMITES MUNICIPALES						
Aldama	50	1-50	0	16	34	53,430.00
Altamira	100	1-100	1	59	40	99,449.36
Antiguo Morelos	50	1-50	0	13	37	100,000.00
Ciudad Madero	100	1-100	52	24	24	45,588.50
González	100	1-100	13	11	76	16,500.00
Güemes	50	1-50	0	1	49	57,024.00
Jaumave	50	1-50	0	1	49	10,327.88
El Mante	100	1-100	24	20	16	78,146.75
Matamoros	150	1-150	84	38	28	125,338.11
Miguel Alemán	50	1-50	0	7	43	43,759.92
Nuevo Laredo	100	1-100	22	15	63	58,100.00
Padilla	50	1-50	0	22	28	7,000.00
Reynosa	100	1-100	28	23	49	221,409.00
Rio Bravo	200	1-200	64	98	38	198,197.20
San Fernando	50	1-50	0	12	38	17,805.00
Tampico	350	1-350	175	137	38	456,639.84
Valle Hermoso	100	1-100	17	40	43	83,482.56
Victoria	100	1-100	39	32	29	137,975.00
comité Directivo Estatal	200	1-200	150	27	23	174,278.00
Diputados locales	500	1-500	157	44	299	335,500.00
Senadores	250	1-250	159	68	23	148,382.56
Diputados Federales						242,889.08
TOTAL						2,711,222.76

Por lo que corresponde a los ingresos por financiamiento privado reportados por el partido político para actividades ordinarias permanentes, se revisó el monto que representa el total de lo reportado por el partido.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido político reportara a la Unidad de Fiscalización el número de los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes
- b) Se verificó que el folio de los recibos de aportaciones reportados por el partido político, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio 2012
- c) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra el estado de cuenta bancario
- d) Se verificó que el partido político respetara el límite establecido para las aportaciones de militantes, según montos informados a la Unidad de Fiscalización mediante oficio sin número de fecha 6 de enero de 2012, firmado por la C.P. Armida Guadalupe Soria Meráz, Tesorera del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas y recibido el día 11 de enero de 2012 en la Unidad de Fiscalización
- e) Se verificó que el monto reportado por el partido se registrara contablemente
- f) Se comprobó que el partido político se apegara a la normatividad.

De la revisión efectuada se determinó que cumplen con la normatividad vigente.

4.1.1.3.2 Financiamiento de Simpatizantes en efectivo

Control de folios (formatos)

Los folios de los recibos de aportaciones de simpatizantes impresos por el Partido Acción Nacional fueron debidamente informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante oficio firmado por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra, Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal.

El partido reportó un monto de \$ 309,980.00 por concepto de aportaciones de simpatizantes en efectivo de la siguiente manera:

APORTACION DE SIMPATIZANTES	RECIBOS					IMPORTE
	IMPRESOS	FOLIOS	UTILIZADOS ANTERIORMENTE	UTILIZADOS EN EL AÑO 2012	POR UTILIZAR	
SIMPATIZANTES	50	1-50	0	30	20	309,980.00

En relación con la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- Se comprobó que los ingresos reportados por este concepto estuvieran soportados con la documentación respectiva (recibos de aportaciones)
- Se verificó que las aportaciones en dinero fueran efectuadas por personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país no comprendidas en el artículo 100 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- Se verificó que su importe total anual no excediera al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña de Gobernador inmediata anterior (\$ 7,196,918.73)
- Se verificó su adecuado registro contable

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en la normatividad.

4.1.1.3.3 Rendimientos financieros

Con respecto al ingreso por rendimientos financieros reportado por el partido por la cantidad de \$ 1,885.49, éste se encuentra integrado de la siguiente manera:

COMITÉ	INSTITUCION	CUENTA	IMPORTE
Municipal de Tampico	BANAMEX	216-7704263	150.22
Matamoros	BANORTE	084-7145584	45.03
Estatat	BANORTE	082-6676373	1,670.24
20 cuentas de cheques con rendimiento de \$1.00 cada una de ellas	BANORTE	Varias	20.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS			1,885.49

De la verificación se determinó que corresponden a rendimientos por saldos promedios en las distintas cuentas de cheques tal y como se detalla en el cuadro anterior, los cuales fueron registrados correctamente por lo que no se generaron observaciones.

4.1.1.3.3 Bancos

El Partido Acción Nacional mediante oficio SF-070/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012 firmado por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra Tesorero del Comité Directivo Estatal notificó la cancelación de 36 cuentas con la institución bancaria Banamex S.A. según se detalla a continuación:

ORIGEN	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	TIPO	FECHA DE		ESTADO	EDOS. DE CTA. PRESENTADO	
				APERTURA	CIERRE		DEL MES DE	AL MES DE
Actividades Ordinarias								
C.D.E	BANAMEX	216-2818220	Cheques	ENERO.-2003	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Abasolo	BANAMEX	950-131834	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Aldama	BANAMEX	950-128787	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Altamira	BANAMEX	950-127101	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Antiguo Morelos	BANAMEX	950-131850	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Burgos	BANAMEX	950-132881	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Bustamante	BANAMEX	950-132725	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Camargo	BANAMEX	950-130803	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Casas	BANAMEX	950-133306	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Madero	BANAMEX	191-52329728	Cheques	OCT.2006	Nov-12	CANCELADA	Ene-12	Nov-12
Cruillas	BANAMEX	950-133772	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Gómez Farías	BANAMEX	950-131877	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
González	BANAMEX	950-128299	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Güemes	BANAMEX	950-131354	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Gustavo Díaz Ordaz	BANAMEX	950-130749	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Hidalgo	BANAMEX	950-128949	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Jaumave	BANAMEX	950-131362	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Jiménez	BANAMEX	950-131842	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Llera	BANAMEX	950-131184	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Mainero	BANAMEX	950-131330	Cheques	DIC.2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Matamoros	BANAMEX	216-7724100	Cheques	FEB.-2007	Nov-12	CANCELADA	Ene-12	Nov-12
Méndez	BANAMEX	950-133098	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Mier	BANAMEX	950-132733	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Miguel Alemán	BANAMEX	950-128795	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Miquihuana	BANAMEX	950-133764	Cheques	ABR.-2007	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Nuevo Morelos	BANAMEX	950-133802	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Ocampo	BANAMEX	950-131826	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Padilla	BANAMEX	950-131567	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Palmillas	BANAMEX	950-133810	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
San Carlos	BANAMEX	950-131869	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Soto la Marina	BANAMEX	950-130080	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Tula	BANAMEX	950-129643	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Villagrán	BANAMEX	950-132822	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Xicoténcatl	BANAMEX	950-129872	Cheques	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12
Banca Electrónica	BANAMEX	950-133845	electrónica	DIC.-2009	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	N/A
Actividades Especificas	BANAMEX	950-143298	Cheques	AGST.-2010	Jul-12	CANCELADA	Ene-12	Jul-12

Así mismo en el ejercicio 2012 el partido apertura diversas cuentas bancarias con la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. las cuentas bancarias que el partido mantiene activas para el control de sus recursos se detallan en el siguiente cuadro:

	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO	ESTADOS DE CTA. PRESE	
					NUMERO	FECHA		DEL MES DE	AL MES DE
Actividades Ordinarias									
C.D.E	BANORTE	082-6676373	CHEQUES	jun.-2012	SF-030/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Abasolo	BANORTE	082-9758832	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Aldama	BANORTE	082-9758999	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Altamira	BANORTE	082-9759017	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Antiguo Morelos	BANORTE	082-9758887	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Burgos	BANORTE	082-9759035	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Bustamante	BANORTE	082-9758980	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Camargo	BANORTE	082-9758908	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Casas	BANORTE	082-9758926	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Cd. Madero	BANORTE	084-714575	CHEQUES	Nov.-2012	SF-68/12	23/11/2012	ACTIVA	Nov-12	Dic-12
Cruillas	BANORTE	082-9759008	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Gómez Farías	BANORTE	082-9759026	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
González	BANORTE	082-9759053	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Güemes	BANORTE	082-9759062	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Gustavo Díaz Ordaz	BANORTE	082-9759044	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Hidalgo	BANORTE	082-9759071	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Jaumave	BANORTE	082-9759110	CHEQUES	jun.-2012	SF-034-12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Jiménez	BANORTE	082-9759129	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Llera	BANORTE	082-9758935	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Mainero	BANORTE	082-9759138	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
El Mante	BANAMEX	216-7835743	CHEQUES	jul.-2007			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Matamoros	BANORTE	084-7145584	CHEQUES	Nov.-2012	SF-066/12	22/11/2012	ACTIVA	Nov-12	Dic-12
Méndez	BANORTE	082-9758850	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Mier	BANORTE	082-9759147	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Miguel Alemán	BANORTE	082-9759156	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Miquihuana	BANORTE	083-3772880	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Nuevo Laredo	BANAMEX	139-7588692	CHEQUES	Dic.-2009			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Nuevo Morelos	BANORTE	082-9758878	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Ocampo	BANORTE	083-3772910	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Padilla	BANORTE	082-9758869	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Palmillas	BANORTE	082-9758917	CHEQUES	jun.-2012	SF-033/12	30/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Reynosa	BANAMEX	216-7741528	CHEQUES	Abril.-2007			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Río Bravo	BANAMEX	216-7831519	CHEQUES	Enero.-2009			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
San Carlos	BANORTE	083-3772901	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
San Fernando	BANORTE	083-3772899	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Soto la Marina	BANORTE	083-3772938	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Tampico	BANAMEX	216-7704274	CHEQUES	Oct.-2006			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Tampico	BANORTE	084-7145762	CHEQUES	Dic.-2012	SF-72/12	12/12/2012	ACTIVA	Dic.-12	Dic.-12
Tula	BANORTE	082-9758896	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Valle Hermoso	BANAMEX	950-127489	CHEQUES	Dic.-2009			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Villagrán	BANORTE	083-3772947	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Victoria	BANAMEX	950-144561	CHEQUES	Oct.-2010			ACTIVA	Ene-12	Dic-12
Xicoténcatl	BANORTE	083-3772929	CHEQUES	jun.-2012	SF-34/12	21/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Actividades Específicas	BANORTE	082-6676391	CHEQUES	jun.-2012	SF-030/12	04/06/2012	ACTIVA	Jun-12	Dic-12
Electronica	BANORTE			jun.-2012	SF-030/12	04/06/2012	ACTIVA		

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, tales como estados de cuenta y conciliaciones bancarias, contratos de apertura y oficios de cancelación de cuentas bancarias cumplen con la normatividad establecida a excepción de lo siguiente:

- El partido no presentó anexo al informe los estados de cuenta bancarios ni sus respectivas conciliaciones de la cuenta BANORTE número 950-14-4561 correspondiente al Comité Municipal de Victoria.

Por lo anterior, se solicitó al partido:

- Presentar los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias del período que se informa de la cuenta bancaria BANORTE número 950-14-4561 correspondiente al Comité Municipal de Victoria

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas así como en los artículos 4 y 12 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña. La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0090/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

- ❖ Al respecto con oficio número SF-219/2013 de fecha 5 de julio 2013, firmado por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra, Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, presento los estados de cuenta y conciliaciones bancarias del período de enero a diciembre de 2012 de la cuenta bancaria BANORTE número 950-14-4561 correspondiente al Comité Municipal de Victoria, razón por la cual la observación se tiene por SOLVENTADA.

4.1.2 Egresos

El partido político reportó gastos en su Informe un total de \$ 14,449,455.90, que fueron clasificados de la siguiente forma:

PARA CONSULTA

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES			
Sueldos y Salarios	2,951,026.17	5,960,947.98	41.25
Aguinaldo	232,144.53		
Prima Vacacional	13,122.51		
Gratificaciones	104,268.35		
Honorarios	1,489,138.15		
I.M.S.S.	447,656.47		
5% INFONAVIT	226,698.51		
2% SAR	282,166.09		
Impuestos Locales	246.00		
Honorarios Asimilables	210,472.95		
Vacaciones	4,008.25		
MATERIALES Y SUMINISTROS		737,046.68	5.10
Papelera y Utiles de Escritorio	92,306.70		
Mantenimiento de Equipo	8,804.00		
Materiales de Aseo y Limpieza	18,072.31		
Mantenimiento Edificio	65,279.33		
Energia electrica y gas	41,537.00		
Agua y Drenaje	1,590.00		
Materiales y Mant. Eq. Trans.	98,196.78		
Placas y Tenencia	1,476.00		
Paqueteria	459.53		
Libros	5,000.00		
Material Promocional	369,037.27		
Periodicos y Revistas	24,887.50		
Varios	10,400.26		
SERVICIOS GENERALES		1,698,438.14	11.75
Telefonos	92,380.10		
Viaticos	367,662.04		
Cuotas y Suscripciones	25,096.96		
Eventos	479,772.15		
Publicaciones en Prensa	48,715.00		
Servicios de producción	355.20		
Internet	18,418.20		
Cursos	71,040.00		
Arrendamiento Vehiculos	60,000.00		
Arrendamiento de Inmuebles	225,550.94		
Atenciones	81,775.07		
Multas y recargos	10.09		
Material Fotografico	3,840.99		
Transporte	25,500.00		
Propaganda utilitaria	42,982.64		
Fletes y Mudanzas	4,176.00		
Varios	32,173.28		
Bitacora de Gastos	15,186.00		
Combustibles	100,903.48		
Servicios Noticiosos	2,900.00		
OTROS GASTOS		6,053,023.10	41.89
Gastos Financieros	99,142.90		
Transferencias a comites	5,953,880.20		
TOTAL EGRESOS		14,449,455.90	100.00

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.
- ✓ Se verificó su adecuado registro contable.

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe se determinó lo siguiente:

4.1.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 5,960,947.98, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		5,960,947.98
Sueldos y Salarios	2,951,026.17	
Aguinaldos	232,144.53	
Prima Vacacional	13,122.51	
Gratificaciones	104,268.35	
Honorarios	1,489,138.15	
I.M.S.S.	447,656.47	
5% Infonavit	226,698.51	
2% SAR	282,166.09	
Impuestos Locales	246.00	
Honorarios Asimilables	210,472.95	
Vacaciones	4,008.25	
TOTAL		5,960,947.98

De su revisión se determinó que la documentación comprobatoria que sustenta los gastos de las diferentes subcuentas cumple con la normatividad señalada en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.1.2.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, el Partido Acción Nacional presenta egresos por la cantidad de \$ 737,046.68, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		737,046.68
Papelería y Útiles de Escritorio	92,306.70	
Mantenimiento de Equipo	8,804.00	
Materiales de Aseo Y Limpieza	18,072.31	
Mantenimiento de Edificio	65,279.33	
Energía Eléctrica y Gas	41,537.00	
Agua y Drenaje	1,590.00	
Materiales y Mant. de Eq. de Transporte	98,196.78	
Placas y Tenencia	1,476.00	
Paquetería	459.53	
Libros	5,000.00	
Periódicos y Revistas	24,887.50	
Material Promocional	369,037.27	
Varios	10,400.26	
TOTAL		737,046.68

De su revisión se determinó que la documentación comprobatoria que sustenta los gastos en las distintas subcuentas cumple con la normatividad señalada en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.1.2.3 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, el Partido Acción Nacional presenta egresos por la cantidad de \$ 1,698,438.14, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES		1,698,438.14
Teléfonos	92,380.10	
Viáticos	367,662.04	
Cuotas y Suscripciones	25,096.96	
Eventos	479,772.15	
Publicaciones en Prensa	48,715.00	
Servicios de Producción	355.20	
Internet	18,418.20	
Cursos	71,040.00	
Arrendamiento de Vehículos	60,000.00	
Arrendamiento de Inmuebles	225,550.94	
Atenciones	81,775.07	
Multas y Recargos	10.09	
Material Fotográfico	3,840.99	
Fletes y Mudanzas	4,176.00	
Transporte	25,500.00	
Varios	32,173.28	
Propaganda Utilitaria	42,982.64	
Bitácora de Gastos	15,186.00	
Combustibles	100,903.48	
Servicios Noticiosos	2,900.00	
TOTAL		1,698,438.14

De su revisión se determinó que la documentación cumple con la normatividad señalada en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.1.2.4 Transferencias a Comités Municipales

En la cuenta de Transferencias a Comités Municipales, el Partido Acción Nacional presenta egresos por la cantidad de \$ 5,953,880.20, integrados de la manera siguiente:

TRANSFERENCIAS A COMITES MUNICIPALES	MONTO
	ANUAL
Abasolo	82,568.52
Aldama	45,786.44
Altamira	190,620.15
Antiguo Morelos	68,279.65
Burgos	58,700.23
Bustamante	69,870.09
Camargo	67,347.16
Casas	61,106.31
Madero	332,698.98
Cruillas	45,386.28
Gómez Farías	70,694.58
González	121,459.52
Güemes	88,347.34
Gustavo Díaz Ordaz	138,843.72
Hidalgo	102,064.18
Jaumave	81,333.43
Jiménez	81,619.93
Llera	102,994.23
Mainero	68,819.16
Mante	274,611.30
Matamoros	415,970.14
Méndez	70,719.88
Miguel Alemán	138,785.01
Miquihuana	54,937.51
Nuevo Laredo	348,401.96
Nuevo Morelos	47,071.97
Ocampo	77,548.63
Padilla	74,212.38
Palmillas	64,683.15
Reynosa	580,947.42
Rio Bravo	252,638.18
San Carlos	77,334.39
San Fernando	158,684.49
Soto la Marina	68,543.33
Tampico	665,022.21
Tula	105,359.00
Valle Hermoso	185,203.38
Victoria	260,032.93
Villagrán	70,488.54
Xicoténcatl	84,144.50
TOTAL	5,953,880.20

De su revisión se determinó que la documentación cumple con la normatividad señalada en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.1.2.5 Gastos Financieros

El Partido Acción Nacional reporto por este concepto de gastos la cantidad de \$ 99,142.90, los cuales corresponden a comisiones bancarias, de las múltiples cuentas de cheques que maneja con el Banco Nacional de México y Banco Mercantil del Norte, destinadas para la administración del financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	BANCO	CUENTA NUMERO	IMPORTE	TOTAL
GASTOS FINANCIEROS				99,142.90
C.D.E	BANAMEX	216-2818220	9,808.45	
Abasolo	BANAMEX	950-131834	561.44	
Aldama	BANAMEX	950-128787	30.16	
Altamira	BANAMEX	950-127101	728.00	
Antiguo Morelos	BANAMEX	950-131850	707.12	
Burgos	BANAMEX	950-132881	113.68	
Bustamante	BANAMEX	950-132725	142.68	
Camargo	BANAMEX	950-130803	780.32	
Casas	BANAMEX	950-133306	8,479.60	
Madero	BANAMEX	191-52329728	5,623.54	
Cruillas	BANAMEX	950-133772	56.84	
Gómez Farías	BANAMEX	950-131877	1,998.68	
González	BANAMEX	950-128299	1,345.60	
Güemes	BANAMEX	950-131354	185.60	
Gustavo Díaz Ordaz	BANAMEX	950-130749	2,329.28	
Hidalgo	BANAMEX	950-128949	5,303.52	
Jaumave	BANAMEX	950-131362	1,309.16	
Jiménez	BANAMEX	950-131842	147.32	
Llera	BANAMEX	950-131184	2,612.80	
Mainero	BANAMEX	950-131330	161.24	
Mante	BANAMEX	216-7835743	7,433.47	
Matamoros	BANAMEX	216-7724100	2,507.92	
Méndez	BANAMEX	950-133098	1,206.04	
Miguel Alemán	BANAMEX	950-128795	480.79	
Miquihuana	BANAMEX	950-133764	1,185.52	
Nuevo Laredo	BANAMEX	139-7588692	13,817.07	
Nuevo Morelos	BANAMEX	950-133802	188.84	
Ocampo	BANAMEX	950-131826	198.36	
Padilla	BANAMEX	950-131567	2,221.30	
Palmillas	BANAMEX	950-133810	1,338.64	
Reynosa	BANAMEX	216-7741528	3,306.00	
Rio Bravo	BANAMEX	216-7831519	4,793.02	
San Carlos	BANAMEX	950-131869	1,230.64	
San Fernando	BANORTE	083-3772901	27.60	
Soto la Marina	BANAMEX	950-130080	1,904.24	
Tampico	BANAMEX	216-7704274	3,305.82	
Tula	BANAMEX	950-129643	2,252.72	
Vallermoso	BANAMEX	950-127489	7,004.08	
Villagrán	BANAMEX	950-132822	929.16	
Xicoténcatl	BANAMEX	950-129872	1,386.64	
TOTAL				99,142.90

Del análisis a la documentación comprobatoria como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias presentadas no se determinó ninguna observación.

4.1.2.6 Activo

La cuenta de Activo presentada por el Partido Acción Nacional en su informe se encuentra integrado de la siguiente forma:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO				
CIRCULANTE	2,051,777.80	23,293,206.16	22,250,539.16	3,094,444.80
Fondo Fijo de Caja	2,000.00	-	-	2,000.00
Bancos	1,489,715.22	21,019,983.18	20,077,145.42	2,432,552.98
Cuentas por Cobrar	537,920.58	2,273,222.98	2,173,393.74	637,749.82
Anticipo para Gastos	22,142.00	-	-	22,142.00
FIJO	4,512,330.11	238,809.57		4,751,139.68
Terrenos	236,600.00	100,000.00		336,600.00
Edificios	1,233,769.97	29,358.89		1,263,128.86
Mobiliario y Equipo	1,334,714.37	54,914.57		1,389,628.94
Equipo de Transporte	178,780.00			178,780.00
Equipo de Computo	1,056,355.19	21,685.32		1,078,040.51
Equipo de Sonido y Video	422,640.17	32,850.79		455,490.96
Equipo de Radiocomunicación	49,470.41			49,470.41
ACTIVO DIFERIDO	21,793.76	109,898.17	116,059.53	15,632.40
Depósito en Garantía	4,300.00			4,300.00
Impuestos por Recuperar	17,493.76	109,898.17	116,059.53	11,332.40
TOTAL ACTIVO	6,585,901.67	23,641,913.90	22,366,598.69	7,861,216.88

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada se determino lo siguiente:

Fondo Fijo

El partido político cuenta con un fondo de caja chica por un monto de \$ 2,000.00, el cual esta resguardado por el C.P. Lázaro Méndez Olvera, quien ocupa el cargo de Contador del partido político, dicho fondo se encuentra debidamente autorizado por el Ing. Arturo García Carrizales, responsable del órgano interno encargado de las finanzas.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar del Partido Acción Nacional presentan un saldo al 31 de diciembre del 2012 de \$ 637,749.82, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
CUENTAS POR COBRAR				
Deuores Diversos	298.66	81,503.72	28,732.90	53,069.48
Préstamos al Personal	- 6,370.78	138,758.52	144,131.13	- 11,743.39
Gastos por comprobar	492,942.61	2,044,630.74	1,998,385.36	539,187.99
Anticipo a Proveedores	51,049.69	13,330.00	7,143.95	57,235.74
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	537,920.18	2,278,222.98	2,178,393.34	637,749.82

Del análisis a los saldos al 31 de diciembre de 2012 de las subcuentas de deudores diversos, préstamos al personal y anticipo a proveedores se determinaron recomendaciones de carácter preventivo para el Partido Acción Nacional a fin de efectuar la depuración de los saldos, situación a los

que la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio 2013.

Por lo que hace a la subcuenta de gastos a comprobar se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 539,187.99 corresponde a gastos pendientes de comprobar de las ministraciones que el partido político canaliza a los propios Comités Municipales según se detalla en el cuadro que se presenta a continuación, por lo que la Unidad de Fiscalización efectuó recomendación de carácter preventivo a fin de efectuar la depuración de dicho saldo, sugiriendo manejar dichos recursos bajo la modalidad de fondos revolventes.

Las acciones que lleve a cabo el partido político serán supervisadas por la Unidad de Fiscalización en el marco del informe anual del ejercicio 2013.

PARA CONSULTA

CONCEPTO	SALDOS AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC.		SALDO AL 31 DE DIC. 2012
		DEBE	HABER	
Abasolo	8.37	5,174.18	5,322.46	- 139.91
Aldama	- 5,148.30	16,302.30	9,482.31	1,671.69
Altamira	2,198.44	83,373.67	73,256.68	12,315.43
Antiguo Morelos	32.43	2,715.00	68.00	2,679.43
Burgos	- 306.63	19,062.17	19,102.80	- 347.26
Bustamante	33.96	4,549.18	4,583.57	- 0.43
Camargo	6,013.52	6,471.00	12,556.24	- 71.72
Casas	142.30	25,085.02	24,459.54	767.78
Madero	14,738.09	165,466.40	160,762.79	19,441.70
Cruillas	8,007.54	6,378.13	14,801.36	- 415.69
Gomez Farias	2.73	30,373.80	28,181.53	2,195.00
Gonzalez	32,098.32	26,537.89	27,749.58	30,886.63
Guemez	107.83	21,173.34	21,348.22	- 67.05
Gustavo Diaz Ordaz	16,617.77	71,009.29	89,516.46	- 1,889.40
Hidalgo	34,049.31	52,171.97	48,453.62	37,767.66
Jaumave	160.22	17,760.22	17,970.58	- 50.14
Jimenez	65.51	32,978.93	36,234.23	- 3,189.79
Llera	18,006.91	36,217.29	51,526.71	2,697.49
Mainero	10.01	33,256.87	30,840.72	2,426.16
Mante	16,367.97	43,794.36	64,789.01	- 4,626.68
Matamoros	- 3,978.22	209,744.67	193,892.69	11,873.76
Mendez	67.47	19,410.40	24,489.98	- 5,012.11
Mier	1,280.19		3,500.00	- 2,219.81
Miguel Aleman	- 8,363.41	38,097.50	36,483.37	- 6,749.28
Miquihuana	28.24	23,930.72	23,317.62	641.34
Nuevo Laredo	- 40.57	41,868.53	40,835.53	992.43
Nuevo Morelos	15,596.26	26,565.98	20,843.46	21,318.78
Ocampo	15,074.97	28,597.35	27,973.93	15,698.39
Padilla	- 82.59	19,353.74	19,176.04	95.11
Palmillas	- 172.56	20,401.15	18,093.50	2,135.09
Reynosa	- 7,622.17	9,700.45	4,689.78	- 2,611.50
Rio Bravo	14,320.15	20,463.01	3,598.81	31,184.35
San Carlos	15,725.50	31,746.87	34,852.17	12,620.20
San Fernando	16,551.47	100,215.01	103,932.89	12,833.59
San Nicolas	4,643.95	-	-	4,643.95
Soto la Marina	30,440.98	63,916.76	67,720.28	26,637.46
Tampico	72,101.56	72,467.04	46,204.26	98,364.34
Tula	907.91	30,034.11	31,301.93	- 359.91
Vallermoso	43,066.65	10,349.50	2,184.29	51,231.86
Villagran	10,618.42	23,652.35	28,399.34	5,871.43
Victoria	79,058.23	245,523.59	209,749.39	114,832.43
Xicotencatl	6,900.00	25,652.55	32,533.26	19.29
Comités Directivos Municipales	38,017.82			38,017.82
Comité Directivo Estatal	5,596.06	283,088.45	283,606.43	5,078.08
TOTAL	492,942.61	2,044,630.74	1,998,385.36	539,187.99

Anticipo a proveedores

La subcuenta anticipo a proveedores, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 57,235.74, lo que se derivó recomendación de carácter preventivo a fin de efectuar la depuración de dicho saldo, las acciones que lleve a cabo el partido político serán supervisadas por la Unidad de Fiscalización en el marco del informe anual del ejercicio 2013; dicho saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Ciudad Madero	10,000.00
Norma Delia Cuellar	14,000.00
San Nicolás	- 4,643.95
Angélica Rodríguez	15,005.20
Radio Móvil Dipsa S.A..	9,544.49
Alfonso Guadalupe Torres	10,000.00
Corpo Radio Gape	3,330.00
TOTAL	57,235.74

Anticipo para gastos

La subcuenta anticipo a proveedores, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 22,142.00, lo que se derivó recomendación de carácter preventivo a fin de efectuar la depuración de dicho saldo, las acciones que lleve a cabo el partido político serán supervisadas por la Unidad de Fiscalización en el marco del informe anual del ejercicio 2013; dicho saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Alejandro Prieto Treviño	15,142.00
Lorenia Teresita Moreno Pesqueira	7,000.00
TOTAL	22,142.00

Activo Fijo

La cuenta de activo fijo reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 4,751,139.68, por lo que corresponde a las adquisiciones efectuadas en el ejercicio en revisión se determinó que se encuentran debidamente documentadas y cumplen con los establecido en la normatividad correspondiente.

Activo Diferido

La cuenta de activo diferido, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 15,632.40, lo que se derivó recomendación de carácter preventivo a fin de efectuar la depuración de dicho saldo, las acciones que lleve a cabo el partido político serán supervisadas por la Unidad de Fiscalización en el marco del informe anual del ejercicio 2013; dicho saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 ENERO 2012	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO DIFERIDO				
Depósito en Garantía	4,300.00			4,300.00
Impuestos por Recuperar	17,493.76	109,898.17	116,059.53	11,332.40
TOTAL	21,793.76	109,898.17	116,059.53	15,632.40

4.1.2.7 Pasivo

El Partido Acción Nacional reporta en su cuenta de pasivo la cantidad de \$ 571,533.48, integrados de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
PASIVO				
Proveedores	4,888.60	-	-	4,888.60
Acreeedores Diversos	223,013.46	2,815,897.01	2,760,446.66	167,563.11
Impuestos por Pagar	511,064.62	2,392,885.71	2,280,902.86	399,081.77
TOTAL PASIVO	738,966.68	5,208,782.72	5,041,349.52	571,533.48

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada se determino lo siguiente:

Proveedores

La subcuenta de proveedores reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 4,888.60 el cual corresponde a diversos adeudos registrados por la compra de activos que se encuentra debidamente soportado con la documentación comprobatoria correspondiente.

Acreeedores Diversos

La subcuenta de acreedores diversos reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 167,563.11, el cual corresponde a provisiones de sueldos y salarios pendientes de pago del Comité Directivo Estatal y en los Comités Municipales, así como servicios públicos de dichos Comités, los que se encuentra debidamente soportado con la documentación comprobatoria correspondiente.

Impuestos por pagar

La subcuenta de impuestos por pagar reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 399,081.77 y corresponde al cálculo y registro para el entero de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los impuestos retenidos y pendientes de enterar del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, montos que el partido político traslada a su Comité Ejecutivo Nacional, instancia responsable de efectuar los enteros correspondientes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior la Unidad de Fiscalización efectúa recomendación de carácter preventivo al Partido Acción Nacional a fin que de conformidad con las disposiciones marcadas por su Comité Ejecutivo Nacional, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones fiscales correspondientes.

Dicho saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
IMPUESTOS POR PAGAR				
I.M.S.S.	38,938.42	557,804.00	569,458.01	50,592.43
INFONAVIT	72,735.70	540,588.55	552,577.06	84,724.21
10% RETENIDO I.S.R.	103,056.43	240,448.19	227,686.79	90,295.03
I.V.A. RETENIDO	98,128.64	227,744.01	211,794.86	82,179.49
I.S.R. SALARIOS	197,320.52	826,300.96	719,386.14	90,405.70
I.M.S.S. MANTE	884.91			884.91
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	511,064.62	2,392,885.71	2,280,902.86	399,081.77

Saldo Final

El Partido Acción Nacional reporta como saldo final del ejercicio 2012, un total de \$ 2,434,552.98 el cual se integra de la siguiente manera.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
SALDO INICIAL		1,489,715.22
INGRESOS		15,838,068.49
FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL	12,814,980.24	
FINANCIAMIENTO PRIVADO	3,023,088.25	
Aportación de militantes en efectivo	2,711,222.76	
Aportación de Simpatizantes en efectivo	309,980.00	
Rendimientos Financieros	1,885.49	
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES		5,960,947.98
Sueldos y Salarios	2,951,026.17	
Aguinaldo	232,144.53	
Prima Vacacional	13,122.51	
Gratificaciones	104,268.35	
Honorarios	1,489,138.15	
I.M.S.S.	447,656.47	
5% INFONAVIT	226,698.51	
2% SAR	282,166.09	
Impuestos Locales	246.00	
Honorarios Asimilables	210,472.95	
Vacaciones	4,008.25	
MATERIALES Y SUMINISTROS		737,046.68
Papelería y Útiles de Escritorio	92,306.70	
Mantenimiento de Equipo	8,804.00	
Materiales de Aseo y Limpieza	18,072.31	
Mantenimiento Edificio	65,279.33	
Energía eléctrica y gas	41,537.00	
Agua y Drenaje	1,590.00	
Materiales y Mant. Eq. Trans.	98,196.78	
Placas y Tenencia	1,476.00	
Paquetería	459.53	
Libros	5,000.00	
Periódicos y Revistas	24,887.50	
Material Promocional	369,037.27	
Varios	10,400.26	
SERVICIOS GENERALES		1,698,438.14
Teléfonos	92,380.10	
Viáticos	367,662.04	
Cuotas y Suscripciones	25,096.96	
Eventos	479,772.15	
Publicaciones en Prensa	48,715.00	
Servicios de producción	355.20	
Internet	18,418.20	
Cursos	71,040.00	
Arrendamiento Vehículos	60,000.00	
Arrendamiento de Inmuebles	225,550.94	
Atenciones	81,775.07	
Multas y recargos	10.09	
Material Fotográfico	3,840.99	
Fletes y Mudanzas	4,176.00	
Transporte	25,500.00	
Varios	32,173.28	
Propaganda Utilitaria	42,982.64	
Bitácora de Gastos	15,186.00	
Combustibles	100,903.48	
Servicios Noticiosos	2,900.00	
OTROS GASTOS		6,053,023.10
Gastos Financieros	99,142.90	
Transferencias a comités	5,953,880.20	
Mas: Cuentas de Balance		61,612.82
Cuentas por Cobrar	60,247.82	
cuentas de capital	1,365.00	
Menos: Cuentas de Balance		507,387.65
Impuestos por recuperar	77,986.43	
Activo Fijo	238,809.57	
Acreedores diversos	35,785.31	
Impuestos por Pagar	154,806.34	
Disponibles en bancos Actividades ordinarias		2,432,552.98
Disponibles en caja		2,000.00
SALDO DISPONIBLE ACTIVIDADES ORDINARIAS		2,434,552.98
Saldo en bancos Comité Directivo Estatal, BANORTE Cta. 082-66		914,062.66
Saldo en bancos Cta. Electronica BANAMEX 950-133845		1.00
Saldo en bancos Ctas. de 40 comites Municipales		1,518,489.32
TOTAL SALDO BANCOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2,432,552.98
Saldo en Bancos Cta BANORTE 082-6676391 Actividades Especificas		1,089,463.90

CONCLUSIONES

El Partido Acción Nacional presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido Acción Nacional mediante la presentación del Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Antecedentes

El **Partido Revolucionario Institucional** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2012 y recibido en la misma fecha, firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

El 31 de marzo de 2012, fecha en que dicho informe fue recibido por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, se efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente procediendo a la revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Con base en la atribución conferida en el artículo 151, fracción IV, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Unidad de Fiscalización da inicio a los trabajos de revisión de la información contable y documentación comprobatoria determinando lo siguiente:

4.2.1 Ingresos

El partido reportó recursos totales en el año 2012, un monto de \$ 29,489,180.50 clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
SALDO INICIAL			4,362,115.75	14.79
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			23,692,761.48	80.34
Actividades Ordinarias	22,578,475.08			
Actividades Especificas	1,114,286.40			
FINANCIAMIENTO PRIVADO			1,434,303.27	4.86
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Militantes		1,360,300.11		
Efectivo	928,000.00			
Especie	432,300.11			
Simpatizantes		-		
Efectivo	-			
Especie	-			
Autofinanciamiento		12,000.00		
Venta de Activo Fijo	12,000.00			
Rendimientos Financieros		62,003.16		
Intereses Bancarios	62,003.16			
TOTAL INGRESOS			29,489,180.50	100.00

4.2.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial el cual asciende a \$ 4,362,115.75 reportado por el partido político en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes. De la revisión efectuada no se derivó ninguna observación.

4.2.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, base Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido político reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 23,692,761.48, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.2.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 22,578,475.08, para el Partido Revolucionario Institucional.

En el punto Segundo del Acuerdo se determinó como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido Revolucionario Institucional un monto de \$ 1,881,539.59. El total del financiamiento público que le corresponde al partido político para la realización de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 asentado en el Acuerdo CG/001/2012 es de \$ 22,578,475.08, tal y como se detalla a continuación:

Mes	Importe
Enero	1,881,539.59
Febrero	1,881,539.59
Marzo	1,881,539.59
Abril	1,881,539.59
Mayo	1,881,539.59
Junio	1,881,539.59
Julio	1,881,539.59
Agosto	1,881,539.59
Septiembre	1,881,539.59
Octubre	1,881,539.59
Noviembre	1,881,539.59
Diciembre	1,881,539.59
Total	22,578,475.08

La revisión de estos ingresos se efectuó en su totalidad realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- b) Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- c) Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.2.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido Revolucionario Institucional un Financiamiento Público Mensual para Actividades Específicas de \$ 92,857.20, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 1'114,286.40. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el Dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido en este ejercicio.

4.2.1.3 Financiamiento Privado

El partido político reportó por concepto de financiamiento privado un monto de \$ 1,434,303.27 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PRIVADO			1,434,303.27
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Militantes		1,360,300.11	
Efectivo	928,000.00		
Especie	<u>432,300.11</u>		
Simpatizantes		-	
Efectivo	-		
Especie	<u>-</u>		
Autofinanciamiento		12,000.00	
Venta de Activo Fijo	<u>12,000.00</u>		
Rendimientos Financieros		62,003.16	
Intereses Bancarios	<u>62,003.16</u>		
TOTAL FINANCIAMIENTO PRIVADO			1,434,303.27

4.2.1.3.1 Financiamiento Militantes en efectivo

Control de folios (formatos)

El partido político inició el ejercicio 2012 con 24 recibos pendientes de utilizar impresos en el año 2011, los cuales fueron debidamente informados en su oportunidad mediante oficio sin número de fecha 15 de abril de 2011.

Los folios de los recibos de aportaciones de militantes impresos por el Partido Revolucionario Institucional para el ejercicio 2012 fueron informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante oficio sin número de fecha 6 de enero de 2012, firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal y recibido en la misma fecha por la Unidad de Fiscalización

La utilización de los recibos para el ejercicio 2012 se detalla a continuación:

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS		EJERCICIO	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Inicial	Final				
177	200	2011	24	0	0
201	1000	2012	237	4	563

De manera complementaria al informe del período en revisión, el partido presentó oficio CDE/PRI/TAM/SAF/05/02/13 de fecha 31 de marzo de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la expedición de los folios de recibos de aportaciones de militantes del 0385 al 0428 en los meses de septiembre y octubre de 2012 y de los folios del 0444 al 0487 en los meses de noviembre y diciembre de 2012, sin embargo informa que los recibos fueron elaborados con anterioridad a que se haya recibido el recurso en efectivo de cada aportación, siendo esto en el año 2013, lo que hace constar con copia de la ficha de depósito a la cuenta bancaria 0613012613, de Banorte, S.A. utilizada por el partido para el manejo de los recursos ordinarios, de fecha 13 de febrero de 2013 por un importe de \$ 123,200.00, así como relación de cada recibo expedido por el mismo importe; en razón de lo anterior, esta Unidad de Fiscalización dará el seguimiento correspondiente a dichos ingresos en el marco de la revisión del Informe correspondiente al ejercicio 2013.

Por lo que corresponde a los ingresos reportados por el partido para actividades ordinarias permanentes, se revisó la cantidad de \$ 1,360,300.11, monto que representa el 100% de lo reportado por el partido.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido reportara a la Unidad de Fiscalización el número de los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes
- b) Se verificó que el folio de los recibos de aportaciones reportados por el partido, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio 2012
- c) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido y se cotejaron los depósitos realizados contra el estado de cuenta bancario
- d) Se verificó que el partido respetara el límite establecido para las aportaciones de militantes, según montos informados por el partido a la Unidad de Fiscalización mediante oficio CDE/PRI/SAF/03/2012 de fecha 26 de enero de 2012 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.
- e) Se verificó que el monto reportado por el partido se registrara contablemente
- f) Se comprobó que el partido se apegara a la normatividad

De la revisión efectuada se determinó que cumplen con la normatividad vigente por lo que no se generó observación alguna.

4.2.1.3.2 Autofinanciamiento

El partido político reportó por ingresos por autofinanciamiento por un importe de \$ 12,000.00, el registro corresponde a la póliza de diario de fecha 2 de marzo de 2012, mediante el cual se registra depósito bancario a la cuenta 0613012613 de Banorte, S.A. por concepto de pago de tercero por la venta de vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, modelo 2004 propiedad del partido político.

4.2.1.3.3 Rendimientos financieros

El partido político reportó por concepto de ingresos por rendimientos financieros un monto de \$ 62,003.16, los cuales corresponden a los productos financieros que generaron los movimientos efectuado en la cuenta de inversión contrato número 05000076783 del Banco Mercantil del Norte, S. A. destinada por el Partido Revolucionario Institucional para la inversión de sus recursos líquidos y asociada a la cuenta de cheques número 613012613 de la misma institución bancaria y utilizada por el partido político para el manejo de sus recursos de actividades ordinarias.

Los ingresos cuentan con el soporte documental correspondiente y fueron registrados contablemente de manera correcta por lo que no se generó ninguna observación. El importe de la cuenta de rendimientos financieros se integra de la siguiente manera:

MES	IMPORTE
Enero	13,293.31
Febrero	13,999.50
Marzo	14,020.76
Abril	13,397.47
Mayo	7,292.12
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTAL	62,003.16

4.2.1.3.4 Bancos

El partido reporto para el manejo de sus actividades ordinarias, las siguientes cuentas bancarias

ORIGEN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	ESTADO	EDOS. DE CTA. PRESENTADOS		SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
						DEL MES DE	AL MES DE	
Actividades Ordinarias	Banco Mercantil del Norte S.A.	061302613	Cheques	04-Oct-00	Activa	Ene-12	Dic-12	- 2,123,248.08
	Banco Mercantil del Norte S.A. Inversión Mesa de Dinero	061302613	Inversión	08-Sep-04	Activa	Ene-12	Dic-12	1,499,999.06
	Banamex, S.A.	7087619	Cheques	Febrero 2012	Activa	Feb-12	Dic-12	76,288.91

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido tales como los contratos de apertura, estados de cuenta, conciliaciones bancarias cumple con la normatividad establecida por lo que no se generó ninguna observación.

4.2.2 Egresos

El partido político reportó en su Informe un total de \$ 24,557,768.27 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		10,653,784.17	43.38
Sueldos y salarios	10,473,684.17		
Reconocimientos	167,920.00		
Honorarios profesionales	12,180.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,163,037.05	21.02
Materiales y suministros	559,862.78		
Material de Limpieza	99,868.44		
Papelería Impresa	378,578.15		
Materiales y utiles de informatica	569,134.34		
Combustibles y lubricantes	534,968.02		
Material fotográfico	300.00		
Rotulación de mantas y mamparas	1,307,839.68		
Alimentos al personal	1,677,387.59		
Uniformes al personal	35,098.05		
SERVICIOS GENERALES		8,718,079.44	35.50
Servicio Postal	15,602.29		
Servicio Telefonico	466,355.32		
Energía Eléctrica	433,526.00		
Agua Potable	25,858.00		
Servicio Médico (Cuotas)	73,030.39		
Medicamentos al personal	8,460.97		
Paqueteria y Envios	20,650.89		
Arrendamiento de Eq. de Sonido	1,471,398.60		
Bitacora de Gastos	74,388.25		
Arrendamiento de Ornatos	457,992.60		
Arrendamiento de Inmuebles	693,788.73		
Arrendamiento de Mob. y Equipo	554,346.92		
Arrendamiento Eq. de Transporte	66,108.40		
Servicio de Copiadora	65,302.78		
Fletes y Acarreos	40,917.61		
Tenencia Engomado y Placas	13,565.00		
Periodicos y revistas	73,540.54		
Publicidad y propaganda	605,606.00		
Pasajes Aereos	1,085,982.62		
Pasajes Terrestres	79,754.78		
Peajes, Caminos y Puentes	13,835.53		
Taxis	14,479.14		
Hospedaje	998,226.24		
Rep. Y Mantto. Eq. Oficina	67,075.39		
Rep. y Mantto Eq. de Transporte	139,253.87		
Rep. y Mantto. Edificio	740,118.69		
Rep. Y Mantto. Eq. De Computo	27,503.43		
Articulos Varios	155,134.80		
Viaticos	-		
Depreciación Eq. De Transporte	90,306.15		
Primas por Seguros y Fianzas	145,969.51		
GASTOS FINANCIEROS		22,867.61	0.09
Comisiones	22,867.61		
TOTAL EGRESOS		24,557,768.27	100.00

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.2.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 10,653,784.17, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		10,653,784.17
Asimilables a Salarios	10,473,684.17	
Reconocimientos por Actividades políticas	167,920.00	
Honorarios Profesionales	12,180.00	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES		10,653,784.17

Honorarios asimilables

Se registró un monto de \$ 10,473,684.17 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta de honorarios asimilables a salarios, de su revisión se determinó lo siguiente:

- El partido no presentó los contratos de prestación de servicios del personal sujeto al régimen de honorarios asimilables a salarios
- El partido no anexa recibos de pago (documentación comprobatoria) de los casos que se citan a continuación:

NOMBRE	PERÍODO	IMPORTE
Karla Benítez Vázquez	agosto a diciembre de 2012	59,390.22
Román Martínez Mireles	julio a septiembre de 2012	9,976.86
	primera parte de aguinaldo	1,714.38
José Antonio Marín Flores	segunda quincena octubre de 2012	5,939.02
Sandra Alicia Gracia	segunda quincena de noviembre y diciembre de 2012	12,009.53

- En póliza de diario número 5 de fecha 6 de octubre de 2012, se anexa recibo de pago de Jannya Emylenne Jaime Ramos por un importe de \$ 5,652.91 el cual carece de la firma del beneficiario y de la persona responsable de la autorización del gasto.

- Con póliza de egresos número 79 de fecha 25 de septiembre de 2012, se registra gasto a la cuenta de Asimilables a Salarios por la cantidad de \$ 1,800.00, sin embargo el comprobante del gasto corresponde a un recibo de pago por concepto de actividades políticas.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar los contratos de prestación de servicios del personal sujeto al régimen de honorarios asimilables a salarios
- Presentar los comprobantes del gasto (recibos de honorarios asimilables a salarios) que se señalan como omitidos.
- Presentar el comprobante de gastos que acompaña a la póliza de diario número 5 de fecha 6 de octubre de 2012, debidamente requisitado con la firma del beneficiario y de la persona responsable de la autorización del gasto.
- Efectuar la reclasificación contable del gasto presentado mediante póliza de egresos número 79 del 25 de septiembre de 2012 por la cantidad de \$ 1,800.00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas así como en el artículo 61 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por razón por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada de la siguiente forma:

- ❖ *Se presenta la documentación comprobatoria omitida debidamente requisitada*
- ❖ *Se efectuó la reclasificación contable por un importe de \$ 1,800.00 de la cuenta de honorarios asimilables a salarios a la cuenta de reconocimientos por actividades políticas.*
- ❖ *Se aclara que actualmente se está en proceso de regularización de la situación laboral (principalmente de trabajadores que ya tienen cierto tiempo de servicio en el Instituto) y se está en comunicación con el Comité Ejecutivo Nacional para el asesoramiento adecuado. De esta forma se reitera el firme propósito del Comité Directivo Estatal está con el firme propósito de regularizar la situación laboral de los trabajadores del Comité para dar cumplimiento a las normatividades que nos rigen*

De la revisión a la respuesta y documentación efectuada por el partido político se localizaron debidamente requisitados los recibos de honorarios asimilables a salarios que fueron omitidos de Karla Benítez Vázquez, Román Martínez Mireles, José Antonio Marín Flores y Sandra Alicia Gracia.

Se verificó la presentación del recibo de pago de Jannya Emylène Jaume Ramos, debidamente requisitado correspondiente a la póliza de diario número 5 de fecha 6 de octubre de 2012 por un importe de \$ 5,652.91.

Así mismo se verificó la reclasificación contable en la póliza de egresos número 79 de fecha 25 de septiembre de 2012 por la cantidad de \$ 1,800.00 de la cuenta de honorarios asimilables a salarios a la cuenta de reconocimientos por actividades políticas.

En razón de lo anterior, la observación a la cuenta de honorarios asimilables a salarios se consideró debidamente SOLVENTADA.

Con relación al compromiso informado por el partido respecto a encontrarse en proceso la regularización de la situación laboral de los trabajadores y toda vez que el gasto de la subcuenta de honorarios asimilables se encuentra amparada con los comprobantes del gasto como son los recibos de pago, se efectúa una recomendación de carácter preventivo al Partido Revolucionario Institucional a fin de que formalice y presente a la Unidad de Fiscalización los contratos correspondientes tanto del ejercicio 2012, como subsecuentes, situación a la que la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe anual del ejercicio 2013.

Recibos de reconocimientos por actividades políticas

El partido informó la utilización de los recibos por concepto de reconocimientos por actividades políticas para el ejercicio 2012 lo siguiente:

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS DISPONIBLES		RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Inicial	Final			
11658	14000	67	0	2276

Se registro un monto de \$ 167,920.00 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta de recibos de reconocimientos por actividades políticas, de su revisión se determinó que cumplen con la normatividad establecida con excepción de lo siguiente:

- No se anexan el recibo de pago que comprueba el gasto registrado mediante póliza de egresos número 114 de fecha 29 de marzo de 2012 a favor de Pablo Escobedo Lara, pagado mediante cheque número 6626 por la cantidad de \$ 1,000.00.
- En póliza de egresos número 98 de fecha 23 de octubre de 2012, se registra gasto de reconocimiento por actividades políticas a favor de Tranquilino Pérez García, el cual fue pagado mediante cheque número 7432 por la cantidad de \$ 800.00, se anexa como comprobante del gasto recibo de reconocimiento por actividades políticas el cual carece de las firmas del beneficiario y de la persona responsable de la autorización del gasto.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar debidamente requisitados los recibos de pago por concepto de reconocimientos por actividades políticas de Pablo Escobedo Lara y Tranquilino Pérez García que sustenten los gastos registrados mediante pólizas de egresos 98 y 114.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas así como en el artículo 62 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

- ❖ Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos “Se *anexan comprobantes originales debidamente firmados*”

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizaron los siguientes recibos de pago por actividades políticas:

FOLIO	NOMBRE	IMPORTE
11684	Pablo Escobedo Lara	1,000.00
11719	Tranquilino Pérez García	800.00

La documentación anterior fue presentada en original y debidamente requisitada, por lo cual la observación se tiene por SOLVENTADA.

Derivado de lo anterior los recibos de reconocimientos por actividades políticas presentados por el partido, cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; especifican el nombre, firma, domicilio del beneficiario, monto, fecha y periodo de pago, tipo de servicio prestado, anexan copia de la credencial para votar del beneficiario y los pagos realizados a las personas físicas se encuentran dentro de los límites anuales y mensuales señalados en la normatividad referida tal y como se detalla a continuación:

LIMITE	DIAS	SALARIO MINIMO	TOTAL
Anual	2400	59.08	141,792.00
Mensual	200	59.08	11,816.00
Artículo 63 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.			

En este mismo orden de ideas el total de erogaciones reportadas por el partido por concepto de pago de reconocimientos por actividades políticas que suman un monto de \$ 167,920.00, se encuentra dentro del límite máximo anual señalado en el artículo 64 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, de conformidad con lo siguiente:

FINANCIAMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2012				
PARTIDO POLITICO	ORDINARIO	DE CAMPAÑA	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Partido Acción Nacional	12,814,980.34	-	12,814,980.34	25.04
Partido Revolucionario Institucional	22,578,475.08	-	22,578,475.08	44.11
Partido de la Revolución Democrática	3,917,111.59	-	3,917,111.59	7.65
Partido del Trabajo	3,156,486.58	-	3,156,486.58	6.17
Partido Verde Ecologista de México	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Nueva Alianza	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Movimiento Ciudadano	2,559,251.88	-	2,559,251.88	5.00
TOTAL	51,185,037.63	-	51,185,037.63	100.00

ACTIVIDADES ORDINARIAS	DE CAMPAÑA	TOTAL	PORCENTAJE	LÍMITE ANUAL
22,578,475.08	-	22,578,475.08	44.11%	9,959,365.35

4.2.2.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 5,163,037.05, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,163,037.05
Papelería y Útiles de Oficina	559,862.78	
Material de Limpieza	99,868.44	
Papelería Impresa	378,578.15	
Materiales y utiles de informatica	569,134.34	
Combustibles y lubricantes	534,968.02	
Material fotográfico	300.00	
Rotulación de mantas y mamparas	1,307,839.68	
Alimentos al personal	1,677,387.59	
Uniformes al personal	35,098.05	
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		5,163,037.05

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña a excepción de lo siguiente:

Materiales y útiles de oficina

Se registro un monto de \$ 559,862.78 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta de materiales y útiles de oficina, de su revisión se determinó lo siguiente:

- El partido registró con cargo a esta subcuenta los siguientes gastos:

PÓLIZA	NO. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
E-53	6784	16/05/2012	870,000.00	Presidencia Tarjetas
E-04	6876	04/06/2012	580,000.00	Publicidad y propaganda

Ambos egresos fueron soportados con factura 34 de Loyal S.A. de C.V. de fecha 14 de mayo de 2012 por concepto de *prestación de servicios de promoción y publicidad de audio, imagen, creación, diseño, enlace a video y elaboración de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional* por un importe de \$ 870,000.00; así mismo en fecha 18 de octubre de 2012, mediante póliza de diario 13 el partido registró ingreso por concepto de depósito a la cuenta bancaria Banorte S.A de C.V. número 061302613 utilizada para el control de los recursos ordinarios del partido, identificándolo como reintegro de cheque 6784 por un importe de \$ 450,000.00.

Por lo anterior, se presumió la intención del partido de efectuar la cancelación del gasto procediendo al reintegro del importe total, toda vez que del concepto del gasto citado en la factura *prestación de servicios de promoción y publicidad de audio, imagen, creación, diseño, enlace a video y elaboración de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional*, dicho gasto no corresponde a actividades relacionadas con la operación del partido político en el ámbito local; no obstante lo anterior, el partido efectuó el reintegro de \$ 450,000.00 quedando pendiente de reintegrar un importe total de \$ 1,000,000.00 (\$ 420,000.00 del cheque 6784 y \$ 580,000.00 del cheque 6876).

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Efectuar las aclaraciones correspondientes y en su caso, reintegrar el importe total de \$ 1,000,000.00 (\$ 420,000.00 del cheque 6784 y 580,000.00 del cheque 6876), presentando el original de la ficha de depósito a la cuenta bancaria Banorte S.A número 061302613.
- Efectuar los ajustes contables que sean necesarios, informando a la Unidad de Fiscalización.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas así como en los artículos 12, 70 y 81, fracción III de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

- ❖ Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos: *“Con relación a la observación señalada en las pólizas de egresos 53 con fecha 16 de mayo de 2012 (cheque 6784 a nombre de Loyal S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 580,000.00) y la póliza de egresos 04 con fecha 4 de junio de 2012 (cheque 8879 a nombre de Loyal S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 870,000.00) se hace la aclaración de que la erogación se hizo como un apoyo a la campaña federal del 2012 para poder acreditar la personalidad del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas haciéndolo apto para contratar y dar garantías al proveedor para*

obtener los servicios del mismo en el estado, motivo por el cual el apoyo fue retornado por la Coordinación de la Campaña Federal del CEN una vez que corroboraron los apoyos por el Comité Estatal del PRI en Tamaulipas”. “Se anexa copia de los depósitos de la devolución del gasto”.

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizó la póliza de diario 18 de fecha 31 de diciembre de 2012 mediante la cual se registra en Cuentas por Cobrar, subcuenta Loyal S.A. de C.V. un importe de \$ 1,000,000.00 identificado como el importe pendiente de reintegrar (\$ 420,000.00 del cheque 6784 y \$ 580,000.00 del cheque 6876).

Así mismo se presentaron cinco fichas de depósito bancario a la cuenta Banorte 0613012613 a nombre del Partido Revolucionario Institucional, todas de fecha 20 de febrero de 2013 por la cantidad de \$ 200,000.00 cada una, lo que da un importe total de \$ 1,000,000.00, cantidad pendiente de reintegrar correspondiente a los cheques 6784 y 6876, razón por la cual la observación se consideró como SOLVENTADA.

Papelería impresa

Se registro un monto de \$ 378,578.15 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta, de su revisión se determinó lo siguiente:

- No se anexan comprobante del gasto registrado mediante póliza de egresos 50 de fecha 23 de enero de 2012 por la cantidad de \$ 532.80 identificada como pago de dominio de página WEB

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar el comprobante del gasto que reúna los requisitos fiscales correspondientes.
- Efectuar las aclaraciones que considere pertinentes

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas así como en el artículo 70 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

- ❖ Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos “*Se anexa comprobante original de la póliza*”

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizó original de la factura MX-146139 de Network Information Center de México, S.C., razón por la cual la observación se consideró como SOLVENTADA.

4.2.2.3 Servicios Generales

Por concepto de Servicios Generales, el partido político presenta egresos por un monto de \$ 8,718,079.44 integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES		8,718,079.44
Servicio Postal	15,602.29	
Servicio Telefonico	466,355.32	
Energía Eléctrica	433,526.00	
Agua Potable	25,858.00	
Servicio Médico (Cuotas)	73,030.39	
Medicamentos al personal	8,460.97	
Paquetería y Envios	20,650.89	
Arrendamiento de Eq. de Sonido	1,471,398.60	
Bitacora de Gastos	74,388.25	
Arrendamiento de Ornatos	457,992.60	
Arrendamiento de Inmuebles	693,788.73	
Arrendamiento de Mob. y Equipo	554,346.92	
Arrendamiento Eq. de Transporte	66,108.40	
Servicio de Copiadora	65,302.78	
Fletes y Acarreos	40,917.61	
Tenencia Engomado y Placas	13,565.00	
Periodicos y revistas	73,540.54	
Publicidad y propaganda	605,606.00	
Pasajes Aereos	1,085,982.62	
Pasajes Terrestres	79,754.78	
Peajes, Caminos y Puentes	13,835.53	
Taxis	14,479.14	
Hospedaje	998,226.24	
Rep. Y Mantto. Eq. Oficina	67,075.39	
Rep. y Mantto Eq. de Transporte	139,253.87	
Rep. y Mantto. Edificio	740,118.69	
Rep. Y Mantto. Eq. De Computo	27,503.43	
Articulos Varios	155,134.80	
Viaticos	-	
Depreciación Eq. De Transporte	90,306.15	
Primas por Seguros y Fianzas	145,969.51	
TOTAL SERVICIOS GENERALES		8,718,079.44

Una vez concluida la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Servicios Generales se concluye que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que los respalda cumple con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña a excepción de lo siguiente:

Servicio postal

Se registro un monto de \$ 15,602.29 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta, de su revisión se determinó lo siguiente:

- El partido registra gasto mediante póliza de egresos 85 de fecha 25 de septiembre de 2012 por un importe de \$ 5,762.00 comprobado con la factura 11855 de Ferreteria el Cedro por concepto de materiales diversos; del análisis a la naturaleza de los artículos adquiridos el gasto debió registrarse en la cuenta contable 5-52-522-5247-004 mantenimiento de edificio.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Efectuar la reclasificación contable del gasto registrado en póliza de egresos 85 por un importe de \$ 5,762.00 y presentar la documentación contable e informes financieros modificados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 108 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

- ❖ Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos “Se anexa póliza donde se refleja la reclasificación”

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizó la póliza de egresos 85 por un importe de \$ 5,762.00 en la cual se refleja la reclasificación a la cuenta 5-52-522-5247-004 Mantenimiento de edificio del gasto observado, razón por la cual la observación se consideró como SOLVENTADA.

Mantenimiento de equipo de transporte

Se registro un monto de \$ 139,253.87 correspondiente a egresos que el partido efectuó en la subcuenta, de su revisión se determinó lo siguiente:

- El partido registró con cargo a esta cuenta los siguientes gastos:

PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	NO. FACTURA	PROVEEDOR
E-90	30/01/2012	10,159.28	8275	Centro Llantero Garza
E-36	20/02/2012	2,900.00	619	José Leonardo Zurita Turrubiates
		2,900.00	620	
		2,702.80	621	
		1,508.00	3904	Pedro Castillo Ruíz
		2,525.20	1659	Rebeca Torres González
E-60	25/01/2012	1,809.60	1627	Talleres Generales de Victoria
		1,508.00	1628	
E-23	14/02/2012	419.75	20055	Autozone de México S. de R.L.
E-94	23/03/2012	1,312.05	57344	Rusal S.A. de C.V.
E-126	23/03/2012	2,932.79	1387	Pascual A. Ruíz Salinas

Los egresos anteriores corresponden a diversos servicios de mantenimiento a equipo de transporte, de la revisión a la documentación comprobatoria que se presenta se determinó que no se identifica el vehículo al qué fue aplicado el gasto.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar la información y documentación necesaria que identifique el vehículo al cual fue aplicado cada uno de los gastos registrados con cargo a la subcuenta de mantenimiento a equipo de transporte de las pólizas que se señalan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 18 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

- ❖ *“Para la P.E. 90 del 30 de enero de 2012 el mantenimiento corresponde a la camioneta Nissan estaquitas color blanco propiedad del partido”.*
- ❖ *“Para la P.E. 36 del 20 de febrero de 2012 se anexa Contrato de Comodato, con las firmas correspondientes, de vehículo Dodge Stratus 4 cilindros modelo 2000, propiedad de Higinio Carreón Yáñez, debidamente acreditada con Tarjeta de Circulación del Estado de Tamaulipas, mismo al que se le otorga el mantenimiento señalado en esta póliza de egreso”.*
- ❖ *“Para la P.E. 60 del 26 de enero de 2012 se anexa Contrato de Comodato, con las firmas correspondientes de camioneta Town & Country Signature Series 4.2L Modelos 2010, propiedad de José Francisco Rábago Castillo, con Tarjeta de Circulación de estado de Tamaulipas mismo al que se le otorga el mantenimiento señalado en esta póliza de egreso”.*
- ❖ *“Para las pólizas de egreso 23, 94 y 126 del 14 de febrero, 23 de marzo y 23 de marzo respectivamente, el mantenimiento corresponde al vehículo Dodge Avenger modelo 2010 color blanco, propiedad del partido”.*

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se identificó en el Inventario de activo fijo presentado por el partido dentro de los Informes de actividades ordinarias 2012, la propiedad de los vehículos; camioneta Nissan estaquitas color blanco y Dodge Avenger modelo 2010 color blanco, vehículos a los cuales se relaciona la aplicación del gasto registrado mediante pólizas de egreso 90, 23, 94 y 126; así mismo se localizaron dos contratos de comodato sobre bienes muebles celebrados por el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal como comodatario y los CC. Higinio Carreón Yáñez y José Francisco Rábago Castillo como comodantes, ambos de fecha 1 de enero de 2012, a través de los cuales se otorga en comodato para el uso exclusivo que determine el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los vehículos Dodge Stratus 4 puertas SE T/AUT 4 cil. modelo 2000, identificado con tarjeta de circulación del Estado de Tamaulipas a nombre de Higinio Carreón Yáñez y Town Country Signature, Modelo 2010, identificada con tarjeta de circulación del Estado de Tamaulipas a nombre de José Francisco Rábago Castillo, dichos vehículos se relacionan con el gastos registrado mediante pólizas de egreso 36 y 60, en razón de lo anterior la observación se consideró como SOLVENTADA.

Mantenimiento de edificio

Se registro un monto de \$ 740,118.69 correspondiente a egresos que el partido efectuó con cargo a esta cuenta, de su revisión se determinó lo siguiente:

- El partido registró en esta cuenta mediante póliza de egresos 114 de fecha 28 de mayo de 2012 un importe total de \$ 10,024.63 correspondiente a diversos gastos de mantenimiento a equipo de transportes aplicados a vehículo Nissan Sentra modelo 1996, los casos en comento son los siguientes:

PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	NO. FACTURA	PROVEEDOR
E-114	28/05/2013	550.00	4130	Juan Manuel Sequeda Calvo
		53.00	54181	Jesús Sánchez Saldívar
		1,561.91	114436	Centro Llantero Garza
		2,847.00	630	Pedro Soto Hernández
TOTAL		5,011.91		

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Efectuar las aclaraciones que correspondan y en su caso realizar la reclasificación del gasto a la cuenta de mantenimiento de equipo de transporte.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 18 y 70 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

- ❖ *“Se anexa contrato de comodato y se efectúa la reclasificación correspondiente”*

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se identificó debidamente requisitado un contrato de comodato a favor del partido político para la utilización en actividades propias del partido por el periodo de enero a diciembre de 2012 de un vehículo Nissan Sentra modelo 1995, 4 puertas, propiedad de Jesús Martínez Cerda con tarjeta de circulación del Estado de Tamaulipas, documento que sustenta el gasto aplicado; así mismo se presentó la póliza de egresos 114 de fecha 28 de mayo de 2012 y documentación donde se hace constar la reclasificación del gasto a la cuenta de mantenimiento de equipo de transporte, de en razón de lo anterior la observación se consideró como SOLVENTADA.

4.2.2.4.4 Gastos Financieros

Por concepto de Gastos Financieros, el Partido Revolucionario Institucional reporto un monto de \$ 22,867.61 correspondientes a comisiones bancarias cobradas por el Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta de cheques 0613012613 y por el Banco Nacional de México de la cuenta de cheques 7087619 destinada por el partido político para la administración del financiamiento público estatal que le otorgan para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, situación que se corroboró con la documentación comprobatoria presentada tales como estados de cuenta y conciliaciones bancarias, por lo que no se generó ninguna observación.

4.2.2.5 Activo

La cuenta de Activo del Partido Revolucionario Institucional se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2011		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
ACTIVO				
Circulante	4,414,384.16	299,325,624.52	301,281,670.18	2,458,338.50
Bancos	4,362,115.75	295,932,894.32	300,841,970.18	- 546,960.11
Cuentas por Cobrar	52,268.41	3,392,730.20	439,700.00	3,005,298.61
Fijo	3,859,919.08	2,343,179.44	90,306.15	6,112,792.37
Terrenos	454,577.79	456,750.00		911,327.79
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,745,724.92	227,886.75	-	1,973,611.67
Equipo de Transporte	1,132,256.15	1,870,546.11	90,306.15	2,912,496.11
Equipo de Computo	502,382.89	244,746.58	-	747,129.47
Equipo de Sonido y Video	24,977.33	-	-	24,977.33
TOTAL ACTIVO	8,274,303.24	301,668,803.96	301,371,976.33	8,571,130.87

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido político, en lo que respecta al rubro de Activo, se determino lo siguiente:

Bancos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es por un importe total de -\$ 546,960.11. De la revisión a los movimientos registrados en la cuenta por el período de enero a diciembre del 2012 se se determinó lo siguiente:

- En póliza de egresos 79 de fecha 17 de diciembre de 2012, se registra en la cuenta de gastos por comprobar, subcuenta Ramiro Ramos Salinas un importe de \$ 1,687,810.00 (cheque número 7748) sin que se especifique el destino del gasto ni se presenta documentación comprobatoria, dicho cheque aparece cobrado en efectivo el día 17 de diciembre de 2012 según el estado de cuenta del mes de diciembre de la cuenta bancaria Banorte 0613012613 utilizada por el partido para el manejo de los recursos ordinarios.

Por lo anterior, se solicitó al partido:

- Informar el destino del egreso y presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, base Primera, apartado B, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 4 y 70 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

- ❖ “ en relación a la póliza de egresos 79 con fecha 17 de diciembre de 2012 (cheque 7748 a nombre de Ramiro Ramos Salinas por la cantidad de \$ 1,687,810.00=; se hace la aclaración

de que la finalidad de la erogación se destinaría para dar un incentivo a la estructura partidista del Comité Directivo Estatal del PRI a manera de bono navideño, mismo que se descartó de última instancia a ejercer, por lo que dicha cantidad tuvo que ser reintegrada a la cuenta de ordinario el día 10 de enero de 2013 debido a que se atravesó el período vacacional de diciembre de 2012”

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se tuvo conocimiento del motivo que originó el egreso, siendo este la intención de cubrir remuneraciones adicionales al personal (bono navideño); así como la cancelación de dicho gasto, según se hizo constar en póliza de diario 1 de fecha 10 de enero de 2013, mediante la cual se registró ingreso, identificado como la devolución a la cuenta bancaria Banorte 0613012613 utilizada por el partido para el manejo de los recursos ordinarios de un importe total de \$ 1,687,810.00 correspondiente a la cuenta de Gastos por comprobar, subcuenta Ramiro Ramos Salinas, anexando además la ficha de depósito bancario de fecha 10 de enero de 2013 y el estado de cuenta del mes de enero de 2013 de la referida cuenta bancaria, en razón de lo anterior la observación se consideró como SOLVENTADA.

Cuentas por Cobrar

Se tienen cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 3,005,298.61 integrado de la siguiente forma:

PARA CONSULTA

CONCEPTO	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS ENE-DIC. 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
CUENTAS POR COBRAR				
Higinio Carreón Yañez	9,000.00	15,000.00	14,000.00	10,000.00
Cesar A. Peña Díaz	4,000.00	29,900.00	34,400.00	- 500.00
Rosalinda Zúñiga Rodríguez		10,700.00	4,200.00	6,500.00
Juan Manuel Reyes Barrón	2,000.00	-	2,000.00	-
Rodolfo Higuera Terán		63,000.00	36,000.00	27,000.00
Lucino Cervantes Durán		-	-	-
Carlos Morris Torre		-	-	-
Miguel Angel Moyeda Barrón	2,500.00	12,000.00	11,500.00	3,000.00
Laila Flores Mata		13,300.00	13,300.00	-
Ma. De los Ángeles Estada Blanco		12,000.00	12,000.00	-
Perla Patricia Arriaga Pesina		12,000.00	10,000.00	2,000.00
Yesica Mirlet Tovar Muñiz		15,000.00	12,200.00	2,800.00
Alejandro Chavez López		-	-	-
Jannya Emylne Jaume Ramos		-	-	-
Martha Patricia Castro Granados		-	-	-
Jorge A. García Carabaza	12,000.00	15,000.00	18,000.00	9,000.00
Juana Ma. Vela Juárez	1,500.00	10,000.00	11,500.00	-
Mónica Carreón Yañez	1,500.00	4,000.00	5,500.00	-
Ahissa Gamundi Malibrán	2,360.00	5,000.00	7,360.00	-
Norma Alicia Alvarado		5,000.00	6,000.00	- 1,000.00
Gloria Esther González Luna	8,000.00	-	8,000.00	-
Sandra Alicia Gracia		8,000.00	7,500.00	500.00
Martha Guevara de la Rosa		60,000.00	60,000.00	-
Humberto García Romero		10,000.00	10,000.00	-
Laura Zamira Gaona Olazaran		11,000.00	9,800.00	1,200.00
Emma Laura Mar Rocha		15,000.00	15,000.00	-
Alma Patricia Guevara Mireles		500.00	500.00	-
Adela Torres Grimaldo		25,000.00	19,000.00	6,000.00
Arturo Velazquez Rodríguez	-	12,000.00	11,000.00	1,000.00
Adrián Sotelo González		3,000.00	3,000.00	-
Jesús Lara Torres		5,000.00	5,000.00	-
Jorge Contreras Pérez		20,000.00	20,000.00	-
Ana Laura Martínez Vázquez		12,000.00	3,800.00	8,200.00
Rogelio Ponce Villanueva		10,000.00	7,000.00	3,000.00
Sofía Barrera Iracheta		30,000.00	25,000.00	5,000.00
Silvia del Rosario Rodríguez Hernández		1,000.00		1,000.00
IETAM		92,857.20		92,857.20
Ma. Dolores Medina Guerrero		1,000.00	1,000.00	-
Hilda Irma Bolado Mansilla		7,000.00	3,540.00	3,460.00
José Guadalupe Platas Martínez		2,000.00	1,100.00	900.00
María Guadalupe Cabello Espinosa		4,000.00	3,000.00	1,000.00
Armando Sierra Villegas		2,000.00	2,000.00	-
Petra Walle Juárez		6,000.00	2,500.00	3,500.00
Jesús Alberto Rivera Sánchez		15,000.00	15,000.00	-
Omar Arturo Castellón Blanco		4,000.00	3,000.00	1,000.00
Loyal, S.A.		1,000,000.00		1,000,000.00
Gerardo Francisco Campos Martínez		25,000.00		25,000.00
Horacio Tovar Cano		23,000.00		23,000.00
Raúl Zárate Lomas		40,000.00		40,000.00
Alejandro Rábago Hernández		22,500.00		22,500.00
Ramiro Ramos Salinas		1,687,810.00		1,687,810.00
Adán Moctezuma Vega		202.00		202.00
Mario Saldívar Ávila		13,521.00		13,521.00
José Tomás Martínez López		120.00		120.00
Carlos Guillermo Morris Torre		2,320.00		2,320.00
Río Bravo	3,408.41	-	-	3,408.41
Pólizas de Seguro		-	-	-
Actividades Específicas	6,000.00	-	6,000.00	-
TOTAL	52,268.41	3,392,730.20	439,700.00	3,005,298.61

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido político, en lo que respecta a esta cuenta, se determinó lo siguiente:

Del análisis a los saldos al 31 de diciembre de 2012 de las subcuentas cuyo importe asciende a \$ 3,005,298.61 se determinaron recomendaciones de carácter preventivo para el Partido Revolucionario

Institucional a fin de efectuar el análisis y la depuración de los saldos presentados, situación a los que la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco del informe anual del ejercicio 2013.

Terrenos

Se registró cargo a la cuenta por un monto de \$ 456,750.00 mediante póliza de egresos 3 de fecha 19 de octubre de 2012, misma que presenta anexo reporte de movimiento bancario folio 1910121 de fecha 19 de octubre de 2012, por concepto de transferencia electrónica identificada como SPEI Cta/Clabe: 012822002623453746 a nombre de Marisela Ramírez Garza, sin embargo no se acompaña con documentación comprobatoria que justifique el objeto del egreso.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar la documentación comprobatoria que justifique plena y razonablemente el egreso registrado con cargo a la cuenta de terrenos

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y los artículos 4, 15, 57 y 70 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

- ❖ *“Se anexa copia del Acta Constitutiva”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizó un documento identificado como *ESCRITURA 1766 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), suscrita bajo la fe del Lic. Juan Alonso Camarillo, Notario Público número 65 con ejercicio del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 16 de octubre de 2012, en la cual se hace constar la celebración de un Contrato de Compra-Venta de un bien inmueble suscrito entre los CC. Raúl Ramírez Garza; Marisela Ramírez Garza y Ma. Aurora Ramírez Garza designados como la parte vendedora y el Partido Revolucionario Institucional, representado por el C. Horacio Tovar Cano, en su carácter de Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Río Bravo, Tamaulipas, designado como la parte compradora, de un bien inmueble identificado como Lote número 8, de la manzana 2, sección III, del Fraccionamiento Río Bravo, de esa Ciudad, una vez identificado el objeto y destino del importe señalado en la póliza de egresos 3 de fecha 19 de octubre de 2012 la observación se consideró como SOLVENTADA.*

Mobiliario y equipo de oficina

Se registró cargo a la cuenta por un monto de \$ 227,886.75 por concepto de diversos bienes adquiridos según se relaciona en el siguiente cuadro, de la documentación comprobatoria presentada por el partido, no fueron localizados los resguardos de los siguientes bienes.

DATOS DE LA POLIZA				DATOS DEL : COMPROBANTE, FORMATO, DOCUMENTO.					
TIPO	No.	FECHA	CONCEPTO	TIPO	N°	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE OBSERVADO
P.E.	1	04-Ene-12	1 ARCHIVERO PROF 4 GAV	FACTURA	24315	04-Ene-12	OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 3,399.15
P.E.	127	22-Mar-12	TRITURADORA FELLOW	FACTURA	624410	12-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,398.99
P.E.	127	22-Mar-12	2 SILLAS DE PIEL III	FACTURA	624410	12-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,798.00
P.E.	62	24-Abr-12	MUEBLE PARA CAJA FUERTE	FACTURA	41730	29-Mar-12	OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,111.20
P.E.	62	24-Abr-12	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	FACTURA	41730	29-Mar-12	OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 5,457.80
P.E.	116	27-Nov-12	ESCRITORIO CON MESA LATERAL	FACTURA	967		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 5,398.00
P.E.	116	27-Nov-12	ESCRITORIO CON MESA LATERAL	FACTURA	967		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 999.00
P.E.	1	04-Ene-12	TRITURADORA FELLOW	FACTURA	24315	04-Ene-12	OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 4,998.99
P.E.	1	04-Ene-12	ARCHIVERO METALICO 2 GAVETAS	FACTURA	24315	04-Ene-12	OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,869.15
P.E.	30	08-Mar-12	CAFETERA BASICA	FACTURA	118872	09-Mar-12	TIENDAS SORIANA, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 529.00
P.E.	105	23-Mar-12	2 SILLAS DE VISITA CON GESC.	FACTURA	37107	02-Mar-12	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 968.39
P.E.	105	23-Mar-12	SILLON CON VISTA CON	FACTURA	37107	02-Mar-12	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 1,908.20
P.E.	105	23-Mar-12	CONJUNTO SECRETARIAL	FACTURA	37107	02-Mar-12	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 4,599.40
P.E.	105	23-Mar-12	ARCHIVERO MELAMINA	FACTURA	37107	02-Mar-12	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 4,524.00
P.E.	111	26-Mar-12	CAFETERA DIGITAL	FACTURA	404630	29-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 678.00
P.E.	131	26-Jun-12	TRITURADORA 74C	FACTURA	5838	12-Jun-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 4,999.00
P.E.	118	31-Ago-12	TRITURADORA FELLOW	FACTURA	17847		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 4,999.00
P.E.	32	12-Sep-12	MESA DE JUNTAS 3	FACTURA	42247		OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 19,058.80
P.E.	32	12-Sep-12	7 SILLONES MODEL C	FACTURA	42247		OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 12,180.00
P.E.	32	12-Sep-12	SILLON EIE MOD E	FACTURA	42247		OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,658.80
P.E.	89	25-Sep-12	SILLA DE PIEL NEGRA	FACTURA	25733		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,599.01
P.E.	6	01-Oct-12	PERCHERO Y PLANCHA	FACTURA	18510		MUEBLERIA VALLARREAL	CD. VICTORIA	\$ 2,934.00
P.E.	6	01-Oct-12	CONSOLA	FACTURA	40015		MUEBLERIA VALLARREAL	CD. VICTORIA	\$ 795.00
P.E.	6	01-Oct-12	2 FRIGOBAR Y DOS CA	FACTURA	17987		MUEBLERIA VALLARREAL	CD. VICTORIA	\$ 7,288.00
P.E.	24	05-Oct-12	SILLON DE VINIL NEFRO	FACTURA	42291		OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 3,480.00
P.E.	24	05-Oct-12	MUEBLE CAFETERO	FACTURA	42291		OFIVIC, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,088.00
P.E.	132	30-Oct-12	HORNO MICROHONDAS	FACTURA	1776		MUEBLERIA VALLARREAL	CD. VICTORIA	\$ 1,699.00
P.E.	166	30-Oct-12	SILLAS DE VISITA SIN BRAZOS	FACTURA	37540		OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 6,643.74
P.E.	121	17-Dic-12	2 SILLAS SECRETARIALES	FACTURA	37615		OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 2,436.70
P.E.	173	26-Jun-12	T.V. 40" SONY LED KDL40EX520	FACTURA	17127		MUEB. VILLARREAL CABALLERO	CD. VICTORIA	\$ 12,998.86
P.E.	173	26-Jun-12	T.V. SONY 32"	FACTURA	17127		MUEB. VILLARREAL CABALLERO	CD. VICTORIA	\$ 5,199.14
P.E.	74	21-Nov-12	2 ESCRITORIO CON MESA LAT.	FACTURA	624410		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 5,398.00
P.E.	139	28-Jun-12	ESCRITORIO CON MESA LATERAL	FACTURA	2352545		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,499.00
P.E.	139	28-Jun-12	3 SILLAS DE PIEL II	FACTURA	2352545	29-May-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,427.30
P.E.	139	28-Jun-12	3 ARCHIVEROS PROF 4 GAV.	FACTURA	2352545	29-May-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 11,997.00
P.E.	139	28-Jun-12	2 LIBREROS C/5 REP. METROPOLITAN	FACTURA	2352545	29-May-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 4,398.00
P.E.	139	28-Jun-12	2 MESAS PLEGABLE 6 PIES	FACTURA	2352545	29-May-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,498.00
P.E.	139	28-Jun-12	SILLA APILABLE NEGRA MILANO	FACTURA	2352545	29-May-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 539.00
P.E.	21	09-Jul-12	SILLA APILABLE NUEVA ITALIA	FACTURA	2372779		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 1,038.00
P.E.	21	09-Jul-12	2 ARCHIVERO PROF 4 GAV	FACTURA	2372779		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 3,999.00
P.E.	21	09-Jul-12	ESCRITORIO CON MESA LATERAL	FACTURA	2372779		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,499.00
P.E.	21	09-Jul-12	SILLA APILABLE NEGRA	FACTURA	2372779		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 539.00
P.E.	21	09-Jul-12	ESCRITORIO METROPOLITAN	FACTURA	23760		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 2,599.00
P.E.	52	22-Feb-12	PROYECTOR EPSON POWERLITE 5-12 2800 LUMENES	FACTURA	421709	19-Ene-12	COMERCIAL PAPELERA DE VICT.	CD. VICTORIA	\$ 8,685.17
P.E.	52	22-Feb-12	PANTALLA TRIPIE DIPLOMAT	FACTURA	424885	31-Ene-12	COMERCIAL PAPELERA DE VICT.	CD. VICTORIA	\$ 7,432.60
P.E.	52	22-Feb-12	PROYECTOR EPSON POWERLITE 5-12 2800 LUMENES	FACTURA	425397	31-Ene-12	COMERCIAL PAPELERA DE VICT.	CD. VICTORIA	\$ 8,685.17
P.E.	150	28-Jun-12	PROYECTOR BENQ MS 500 2700 800X800	FACTURA	449281	11-May-12	COPAVIS, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 7,901.11
P.E.	150	28-Jun-12	PROYECTOR EPSON POWERLITE 5-12 2800 LUMENES	FACTURA	449281	11-May-12	COPAVIS, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 8,461.68
P.E.	1	03-Sep-12	MODULO DE RECEPCION	FACTURA	37302		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 11,650.00
P.E.	98	22-May-12	ENFRIADOR GENERAL ELECTRIC	FACTURA	37218	24-Abr-12	OFICENTRO PLUS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 3,946.40
TOTAL									\$ 227,886.75

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar la documentación comprobatoria (resguardos de bienes) que identifiquen la ubicación física y la persona que tendrá bajo su custodia y resguardo cada uno de los bienes adquiridos en el ejercicio que se reporta.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 57 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

❖ *“Se presentan los resguardos correspondientes a cada bien”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizaron debidamente requisitados los resguardos de cada uno de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012, razón por la que la observación se consideró como SOLVENTADA.

Equipo de transporte

El partido registra un saldo al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta de equipo de transporte de \$ 2,912,496.11, durante el ejercicio en revisión el partido adquirió diversos bienes por un importe total de \$ 1,780,239.96 de la revisión a la documentación comprobatoria se determinó lo siguiente:

- No se presentan los resguardos correspondientes a los siguientes bienes adquiridos:

DATOS DE LA POLIZA				DATOS DEL : COMPROBANTE, FORMATO, DOCUMENTO.					
TIPO	No.	FECHA	CONCEPTO	TIPO	N°	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE OBSERVADO
P.E.	50	16-Mar-12	TOYOTA CORROLLA LE AT BLANCO	FACTURA	1052	13-Mar-13	VALOR MOTRIZ S DE RL DE CV	REYNOSA	237,800.00
P.E.	50	16-Mar-12	TOYOTA COROLLA XLE AT BLANCO	FACTURA	1051	13-Mar-13	VALOR MOTRIZ S DE RL DE CV	REYNOSA	252,300.00
P.E.	83	25-Abr-12	AUTOMOVIL FIESTA BLANCO OXFORD	FACTURA	813	18-Abr-13	AUTOMOTRIZ VICTORIA, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	177,400.00
P.E.	83	25-Abr-12	AUTOMOVIL FIESTA BLANCO OXFORD	FACTURA	814	18-Abr-13	AUTOMOTRIZ VICTORIA, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	194,300.00
P.E.	86	25-Abr-12	AVEO 4 PUERTAS COLOR PLATA	FACTURA	10	25-Abr-13	JEBLA MOTORS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	160,823.00
P.E.	86	25-Abr-12	AVEO 4 PUERTAS COLOR PLATA	FACTURA	9	25-Abr-13	JEBLA MOTORS, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	160,823.00
P.D.	2	08-Oct-12	TOYOTA COROLLA XLE 4AT	FACTURA	AR 1776	29-Sep-12	VALOR MOTRIZ S DE RL DE CV	REYNOSA	254,800.00
P.I.	3	01-Ene-12	APORTACIONES EN ESPECIE	RECIBO	0244A	01-Ene-12	FRANCO HUGO SALDIVAR RIVAS	CD. VICTORIA	142,435.96
P.I.	4	01-Ene-12	APORTACIONES EN ESPECIE	RECIBO	0245A	01-Ene-12	FRANCO HUGO SALDIVAR RIVAS	CD. VICTORIA	147,428.19
P.I.	5	01-Ene-12	APORTACIONES EN ESPECIE	RECIBO	0249A	01-Ene-12	FRANCO HUGO SALDIVAR RIVAS	CD. VICTORIA	142,435.96
TOTAL									1,180,546.11

Por lo anterior, se solicitó al partido:

- Presentar la documentación comprobatoria (resguardos de bienes) que identifiquen la ubicación física y la persona que tendrá bajo su custodia y resguardo cada uno de los bienes adquiridos en el ejercicio que se reporta.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 57 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

❖ *“Se presentan los resguardos correspondientes a cada bien”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizaron debidamente requisitados los resguardos de cada uno de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012, razón por la que la observación se consideró como SOLVENTADA.

Equipo de cómputo

El partido registra un saldo al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta de equipo de cómputo de \$ 747,129.47, durante el ejercicio en revisión el partido adquirió diversos bienes por un importe total de \$ 244,746.58 de la revisión a la documentación comprobatoria se determinó lo siguiente:

- No se presentan los resguardos correspondientes a los siguientes bienes adquiridos:

DATOS DE LA POLIZA				DATOS DEL : COMPROBANTE, FORMATO, DOCUMENTO.					
TIPO	No.	FECHA	CONCEPTO	TIPO	N°	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE OBSERVADO
P.E.	11	09-Ene-12	DISCO DURO EXTERNO	FACTURA	624410	09-Ene-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 1,799.00
P.E.	127	22-Mar-12	2 MOUSE OPTICO	FACTURA	624410	22-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 798.00
P.E.	127	22-Mar-12	COMPUTADORA HP DM43080	FACTURA	624410	22-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 12,499.00
P.E.	137	22-Mar-12	COMPUTADORA HP G4-1363	FACTURA	624410	22-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 9,999.00
P.E.	75	24-Abr-12	CPU GENERICO PROCESADOR DV	FACTURA	221	20-Mar-12	DORA BELIA SANCHEZ ORTA	CD. VICTORIA	\$ 5,600.00
P.E.	109	21-Jun-12	8 COMPUTADORA CAPOVEACE	FACTURA	28536		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 51,992.00
P.E.	116	27-Nov-12	PORTATIL ACER ASPIRE	FACTURA	967		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 7,499.00
P.E.	59	25-Ene-12	IMPRESORA LASERJET PRO CP 1	FACTURA	2490224	25-Ene-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 2,999.00
P.E.	18	08-Mar-12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	FACTURA	624410	08-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 1,799.00
P.E.	130	26-Jun-12	LAPTOP HP DV6-61	FACTURA	182815	28-Jun-12	NUEVA WALMART DE MEXICO, S.A.	CD. VICTORIA	\$ 15,267.50
P.E.	131	26-Jun-12	3 MOUES INALABRICOS	FACTURA	5838	12-Jun-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 1,497.00
P.E.	134	26-Jun-12	IMPRESORA PORTATIL	FACTURA	223	26-Jun-12	DORA BELIA SANCHEZ ORTA	CD. VICTORIA	\$ 4,800.08
P.E.	64	30-Jul-12	COMPUTADORA INTEL	FACTURA	38287		MUEBLERIA VILLARREAL C.	CD. VICTORIA	\$ 29,899.00
P.E.	89	25-Sep-12	MULTIFUNCIONAL HP PRO 8600	FACTURA	25733		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 3,999.00
P.E.	57	15-Oct-12	PORTATIL SONY VAIO	FACTURA	624410		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 13,999.00
P.E.	88	27-Ene-12	DISCO DURO SAMS	FACTURA	624410	27-Ene-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 2,599.00
P.E.	139	28-Jun-12	3 COMPUTADORAS HP	FACTURA	23525	29-Mar-12	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 26,997.00
P.E.	21	09-Jul-12	COMPUTADORA HO S5-1225	FACTURA	23727		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 8,999.00
P.E.	73	26-Ene-12	IMPRESORA HEWLET PACKARD	FACTURA	1768	16-Ene-12	SOL ESTRAT. DE NEGOCIOS	CD. VICTORIA	\$ 20,420.00
P.E.	58	22-Feb-12	DISCO DURO EXTERNO DATA	FACTURA	22700	18-Ene-12	ASRTONER, S.A. DE C.V.	CD. VICTORIA	\$ 2,490.00
P.E.	103	17-Dic-12	DISCO DURO SEAG	FACTURA	7006		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 3,998.00
P.E.	103	17-Dic-12	ESCANER HP	FACTURA	7006		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 1,299.00
P.E.	116	27-Nov-12	COMPUTADORA HP	FACTURA	3967		OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. C.V.	CD. VICTORIA	\$ 13,499.00
TOTAL									\$ 244,746.58

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar la documentación comprobatoria (resguardos de bienes) que identifiquen la ubicación física y la persona que tendrá bajo su custodia y resguardo cada uno de los bienes adquiridos en el ejercicio que se reporta.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 57 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario

Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

❖ “Se presentan los resguardos correspondientes a cada bien”

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizaron debidamente requisitados los resguardos de cada uno de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012, razón por la que la observación se consideró como SOLVENTADA.

4.2.2.6 Pasivo

La cuenta de Pasivo del Partido Revolucionario Institucional se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
PASIVO				
Proveedores	890,291.72	3,200.00	-	887,091.72
Cuentas por Pagar	-	20,800.00	20,800.00	-
Impuestos por Pagar	1,320,669.52		1,184,652.75	2,505,322.27
TOTAL ACTIVO	2,210,961.24	24,000.00	1,205,452.75	3,392,413.99

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido político, en lo que respecta al rubro de Pasivo, se determinó lo siguiente:

Proveedores

La subcuenta de proveedores refleja un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 890,992.83, importe que se encuentra debidamente soportado con la documentación comprobatoria correspondiente y el cual se integra de la siguiente forma:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
Proveedores				
Hipercolor, S.A. de C.V.	887,091.72	-	-	887,091.72
Construcciones Glz.Mtz, S.A. de C.V	3,200.00	3,200.00	-	-
TOTAL ACTIVO	890,291.72	3,200.00	-	887,091.72

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido político, en lo que respecta a esta cuenta, se determinó lo siguiente:

- Se determinó un saldo al 1 de enero de 2012 por un importe de \$ 887,091.72 a favor de Hipercolor, S.A. de C.V., dicho pasivo se encontró registrado desde el año 2010 a la fecha, según consta en el Dictamen de Informes Anuales de actividades ordinarias del ejercicio 2011.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Efectuar las aclaraciones que correspondan respecto a la antigüedad de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2012 e informar en su caso sobre la programación del pago al proveedor.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 80 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0091/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 5 de julio de 2013 firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

- ❖ *“Se hace la aclaración de que tal pasivo fue originado por la administración anterior a mi actual gestión, misma que no fue reconocida en su momento y que actualmente no es reclamada para pago por el proveedor, por lo que se dará de plazo al proveedor hasta el 29 de diciembre de 2013 para hacer el reclamo del pago correspondiente, en caso de no hacerlo procederemos a hacer la cancelación del pasivo en los libros contables el 31 de diciembre de 2013.”*

De la respuesta presentada por el partido, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento a dicho caso, en el marco de la revisión del Informe Anual de actividades ordinarias del ejercicio 2013.

Cuentas por pagar (Acreedores)

Los registros de esta cuenta corresponden a retenciones efectuadas por el partido político al personal por concepto de pensiones alimenticias, el importe se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
IMPUESTOS POR PAGAR				
Saldo inicial	-			-
Enero		800.00	1,600.00	800.00
Febrero		2,400.00	1,600.00	-
Marzo		1,600.00	1,600.00	-
Abril		800.00	1,600.00	800.00
Mayo		2,400.00	1,600.00	-
Junio		1,600.00	1,600.00	-
Julio		2,400.00	2,400.00	-
Agosto		1,600.00	1,600.00	-
Septiembre		800.00	1,600.00	800.00
Octubre	-	1,600.00	1,600.00	800.00
Noviembre	-	1,600.00	1,600.00	800.00
Diciembre	-	3,200.00	2,400.00	-
TOTAL ACTIVO	-	20,800.00	20,800.00	

De conformidad con lo que refleja el cuadro de análisis de la cuenta en revisión, las retenciones que se realizaron a un empleado, en el ejercicio fueron depositadas totalmente a su beneficiario anexándose las fichas de depósito correspondientes, por lo que no se genera observación alguna.

Impuestos por pagar

La subcuenta de impuestos por pagar corresponde al cálculo y registro de los impuestos retenidos y pendientes de enterar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a honorarios asimilables, monto que el partido político traslada a su Comité Ejecutivo Nacional, instancia responsable de efectuar los enteros correspondientes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

La subcuenta de impuestos por pagar, presenta un incremento en el ejercicio por un importe de \$1,184,652.75 y se encuentra integrada de la siguiente forma:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
IMPUESTOS POR PAGAR				
Saldo inicial	1,320,669.52			1,320,669.52
Enero		-	80,833.39	1,401,502.91
Febrero		-	87,086.99	1,488,589.90
Marzo		-	87,462.86	1,576,052.76
Abril		-	87,635.18	1,663,687.94
Mayo		-	88,855.64	1,752,543.58
Junio		-	88,633.24	1,841,176.82
Julio		-	175,255.79	2,016,432.61
Agosto		-	88,473.86	2,104,906.47
Septiembre		-	88,748.88	2,193,655.35
Octubre	-	-	89,323.20	2,282,978.55
Noviembre	-	-	82,303.84	2,365,282.39
Diciembre	-	-	140,039.88	2,505,322.27
TOTAL ACTIVO	-	-	1,184,652.75	2,505,322.27

Por lo anterior la Unidad de Fiscalización efectúa recomendación de carácter preventivo al Partido Revolucionario Institucional a fin que de conformidad con las disposiciones marcadas por su Comité Ejecutivo Nacional, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones fiscales correspondientes señaladas en los siguientes ordenamientos:

Artículo 70 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; “Todos los egresos de los partidos políticos deberán registrarse contablemente y deberán estar soportados con la documentación que expide a nombre del partido político la persona física o moral a quien se efectuó el pago. La documentación comprobatoria de los egresos deberá cumplir con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables. Al final de cada periodo, los partidos políticos deberán comprobar en su totalidad los egresos reportados”.

Artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala “los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley...”

Saldo Final

El Partido Revolucionario Institucional reporta como saldo final del ejercicio 2012, un total de \$ - 546,960.11 el cual se integra de la siguiente manera.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Saldo Inicial		4,362,115.75
INGRESOS		24,012,778.35
Financiamiento Público Actividades Ordinarias	22,578,475.08	
Financiamiento Privado (Militantes)	1,360,300.11	
Autofinanciamiento	12,000.00	
Productos Financieros	62,003.16	
SERVICIOS PERSONALES		10,653,784.17
Sueldos y salarios	10,473,684.17	
Reconocimientos	167,920.00	
Honorarios profesionales	12,180.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		5,163,037.05
Materiales y suministros	559,862.78	
Material de Limpieza	99,868.44	
Papelería Impresa	378,578.15	
Materiales y útiles de informática	569,134.34	
Combustibles y lubricantes	534,968.02	
Material fotográfico	300.00	
Rotulación de mantas y mamparas	1,307,839.68	
Alimentos al personal	1,677,387.59	
Uniformes al personal	35,098.05	
SERVICIOS GENERALES		8,718,079.44
Servicio Postal	15,602.29	
Servicio Telefonico	466,355.32	
Energía Eléctrica	433,526.00	
Agua Potable	25,858.00	
Servicio Médico (Cuotas)	73,030.39	
Medicamentos al personal	8,460.97	
Paquetería y Envios	20,650.89	
Arrendamiento de Eq. de Sonido	1,471,398.60	
Bitacora de Gastos	74,388.25	
Arrendamiento de Ornatos	457,992.60	
Arrendamiento de Inmuebles	693,788.73	
Arrendamiento de Mob. y Equipo	554,346.92	
Arrendamiento Eq. de Transporte	66,108.40	
Servicio de Copiadora	65,302.78	
Fletes y Acarreos	40,917.61	
Tenencia Engomado y Placas	13,565.00	
Periodicos y revistas	73,540.54	
Publicidad y propaganda	605,606.00	
Pasajes Aereos	1,085,982.62	
Pasajes Terrestres	79,754.78	
Peajes, Caminos y Puentes	13,835.53	
Taxis	14,479.14	
Hospedaje	998,226.24	
Rep. Y Mantto. Eq. Oficina	67,075.39	
Rep. y Mantto Eq. de Transporte	139,253.87	
Rep. y Mantto. Edificio	740,118.69	
Rep. Y Mantto. Eq. De Computo	27,503.43	
Articulos Varios	155,134.80	
Viaticos	-	
Depreciación Eq. De Transporte	90,306.15	
Primas por Seguros y Fianzas	145,969.51	
GASTOS FINANCIEROS		22,867.61
Comisiones	22,867.61	
MAS: CUENTAS DE BALANCE		6,098,802.44
Cuentas por Cobrar	3,274,873.00	
Terrenos	456,750.00	
Mobiliario y Equipo	227,886.75	
Equipo de Transporte	1,870,546.11	
Equipo de Computo	244,746.58	
Equipo de Sonido y Video	-	
Proveedores	3,200.00	
Cuentas por Pagar	20,800.00	
Inpuestos por Pagar		
MENOS: CUENTAS DE BALANCE		1,734,716.50
Cuentas por Cobrar	433,700.00	
Terrenos		
Mobiliario y Equipo		
Equipo de Transporte	90,306.15	
Equipo de Computo		
Equipo de Sonido y Video		
Proveedores	-	
Cuentas por Pagar	20,800.00	
Acreedores Diversos	2,937.60	
Inpuestos por Pagar	1,184,652.75	
Deficit o Remanente de Ejercicio 2011	2,320.00	
SALDO FINAL		546,960.11

CONCLUSIONES

El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido Revolucionario Institucional mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Antecedentes

En fecha 13 de enero 2012 se recibió en esta Unidad de Fiscalización escrito sin número firmado por el Lic. Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Presidente del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, mediante el cual informó la ratificación como responsable del órgano de finanzas del C. Mario Alberto Reyes Cantú.

En fecha 5 de febrero 2013 se recibió en esta Unidad de Fiscalización Oficio No. DEPPP-199/2013 del 4 de febrero 2013, firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual remite copia certificada del acta de sesión del Segundo Pleno extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Tamaulipas, de fecha 27 de enero del 2013 a través de la cual se hace constar en su Resolutivo Primero la elección como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas del Lic. Cuitláhuac Ortega Maldonado; así mismo de acuerdo al Resolutivo SEGUNDO la elección de Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Entidad, designando al C. Raymundo Mora Aguilar como Secretario General y al C. Alfonso Trejo Campos como Secretario de Finanzas.

El **Partido de la Revolución Democrática** presentó mediante oficio SF/016/2013 de fecha 30 de marzo del 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, el mismo día firmado por el Lic. Cuitláhuac Ortega Maldonado y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Presidente y Secretario de Finanzas respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

El día 30 de marzo de 2012, fecha en que fue recibido el informe por la Unidad de Fiscalización, se efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente, procediendo a la revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

De la revisión al informe y a la documentación comprobatoria que lo acompaña, se generaron diversas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron notificadas al partido mediante oficio No. UF-0092/2013 de fecha 25 de junio del 2013 y recibido el mismo día, a fin de que subsane o realice las aclaraciones pertinentes en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El plazo dispuesto en el artículo citado en líneas anteriores, expiro el día 5 de julio del 2013, sin embargo el partido no presento las aclaraciones a las observaciones notificadas.

En razón de lo anterior se le solicito nuevamente mediante oficio No. UF-0126/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013 y recibido por el partido el mismo día, para que en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación de éste oficio, presente las aclaraciones a las observaciones notificadas, así como también la información financiera del período de enero a diciembre 2012 en forma impresa y en medios magnéticos.

Al respecto con oficio No. SF/042/2013 de fecha 15 de septiembre 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización el 7 de octubre 2013, firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, presento las aclaraciones a las observaciones notificadas mediante oficio No. UF-0092/2013 y UF-0126/2013 y una segunda versión del Informe anual de actividades ordinarias 2012.

A continuación se detallan las observaciones notificadas al partido y las aclaraciones presentadas por este mismo instituto político:

4.3.1 Ingresos

El partido político reportó recursos totales en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012, un monto de \$ 4,156,931.27, clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
SALDO INICIAL			24,833.39	0.60%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			4,111,973.88	98.92%
Actividades Ordinarias	3,917,111.52			
Actividades Especificas	<u>194,862.36</u>			
FINANCIAMIENTO PRIVADO			20,124.00	0.48%
Actividades Ordinarias				
Militantes		20,000.00		
Efectivo	20,000.00			
Especie	-			
Simpatizantes			-	
Efectivo	-			
Especie	-			
Rendimientos Financieros		124.00		
TOTAL			4,156,931.27	100.00%

4.3.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial el cual asciende a \$ 24,833.39 reportado por el partido político en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de

revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes. De la revisión efectuada no se derivó ninguna observación.

4.3.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 4,111,973.98, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.3.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 3,917,111.59, para el Partido de la Revolución Democrática.

En el punto Segundo del Acuerdo se determinó como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido de la Revolución Democrática un monto de \$ 326,425.96. El total del financiamiento público que le corresponde al partido político para la realización de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 asentado en el Acuerdo CG/001/2012 es de \$ 3,917,111.59, el Partido de la Revolución Democrática recibió \$ 3,917,111.52, tal y como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE
Enero	326,425.96
Febrero	326,425.96
Marzo	326,425.96
Abril	326,425.96
Mayo	326,425.96
Junio	326,425.96
Julio	326,425.96
Agosto	326,425.96
Septiembre	326,425.96
Octubre	326,425.96
Noviembre	326,425.96
Diciembre	326,425.96
TOTAL	3,917,111.52

La revisión de estos ingresos se efectuó en su totalidad realizando las siguientes tareas:

- Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.3.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido de la Revolución Democrática un financiamiento público mensual para actividades específicas de \$ 16,238.53, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 194,862.36. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido político en este ejercicio.

4.3.1.3 Financiamiento Privado

El partido político reportó por concepto de financiamiento privado un monto de \$ 20,124.00 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PRIVADO			20,124.00
<u>Actividades Ordinarias</u>			
Militantes		20,000.00	
Efectivo	20,000.00		
Especie	-		
Simpatizantes		-	
Efectivo	-		
Especie	-		
Rendimientos Financieros		124.00	
TOTAL FINANCIAMIENTO PRIVADO			20,124.00

4.3.1.3.1 Financiamiento Militantes en efectivo

Control de folios (formatos)

Los folios de los recibos de aportaciones de militantes impresos por el Partido de la Revolución Democrática fueron debidamente informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante oficio signado por el C. Mario Alberto Reyes Cantú, Secretario de Finanzas del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas como se detallan a continuación:

Fecha	N° de Oficio	Recibos	N° de Folios	Fecha de impresión	Factura	Proveedor
15/05/2012	SF/017/2012	Recibos de aportaciones de militantes	201-500	16-Feb-10	456	Fernando Cruz Ruiz "Impresiones Cruz"

El Partido de la Revolución Democrática reporto un monto de \$ 20,000.00 por concepto de aportaciones de militantes en efectivo, este ingreso se encuentra debidamente sustentado con el recibo de aportación, tal y como se detalla a continuación:

Fecha	Folio	Nombre	Tipo de Aportación		Importe
			Efectivo	Especie	
10/11/2012	473	Juan Manuel Rodriguez Nieto	X		20,000.00

El ingreso reportado por el partido para actividades ordinarias permanentes, se revisó realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido reportara a la Unidad de Fiscalización el número de los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes
- b) Se verificó que el folio del recibo de aportaciones reportado por el partido, correspondiera a la serie impresa informada por el partido político
- c) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido y se cotejaron los depósitos realizados contra el estado de cuenta bancario
- d) Se verificó que el partido respetara el límite establecido para las aportaciones de militantes, según montos informados por el partido político a la Unidad de Fiscalización mediante oficio SF/001/2012 de fecha 13 de enero de 2012 y recibido el mismo día; firmado por el C. Mario Alberto Reyes Cantú, Secretario de Finanzas del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas
- e) Se verificó que el monto reportado por el partido se registrara contablemente
- f) Se comprobó que el partido se apegara a la normatividad

De la revisión efectuada se determinó que cumplen con la normatividad vigente por lo que no se generó observación alguna.

4.3.1.3.2 Rendimientos Financieros

El partido reporta en este concepto un monto de \$ 124.00. Derivado de la revisión de las conciliaciones y estados de cuenta presentados por el periodo de enero a diciembre 2012, se identificó que este monto no corresponde propiamente a un rendimiento financiero, sino que se origino por una bonificación de una comisión bancaria que la Institución financiera HSBC reintegro a la cuenta bancaria 4020821419 por concepto de bonificación por expedición de cheque de caja de fecha 9 de agosto 2012 por un monto de \$ 55,200.00.

4.3.1.4 Bancos

El Partido de la Revolución Democrática reporto para el manejo de sus actividades ordinarias, las siguientes cuentas bancarias:

ORIGEN	INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC.
				DEL MES DE:	AL MES DE:	
Financiamiento Público Estatal: Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	04020821419	Cheques	Ene-12	Dic-12	64,325.94
Financiamiento Público Estatal, Actividades Ordinarias: Prerrogativas de los Comités	HSBC México S.A.	04044295467	Cheques	Ene-12	Dic-12	- 8,137.98
Financiamiento Público Estatal, Actividades Ordinarias: Fondo de Ahorro.	HSBC México S.A.	04044295459	Cheques	Ene-12	Dic-12	312.91
Financiamiento Público Estatal: Actividades Específicas.	HSBC México S.A.	04045761947	Cheques	Ene-12	Dic-12	29,418.68
Financiamiento Público Estatal: Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	04055065148	Cheques	Ago-12	Dic-12	3,281.82

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, tales como estados de cuenta y conciliaciones bancarias cumplen con la normatividad establecida por lo que no se generó ninguna observación.

4.3.2 Egresos

El Partido de la Revolución Democrática reportó en su primera versión del Informe Anual de Actividades Ordinarias del ejercicio 2012 un total de \$ 3,076,873.99, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		889,659.87	28.91%
Personal Político	430,467.97		
Personal Administrativo	373,191.90		
Apoyos Otras Actividades	17,000.00		
Finiquito	13,800.00		
Demandas Laborales	55,200.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS		583,151.69	18.95%
Recargas Telefónicas	11,859.00		
Materiales de Oficina	6,540.00		
Materiales y Útiles de Impresión	2,479.00		
Alimentación de Personas	68,859.40		
Combustibles y Lubricantes	74,668.60		
Vestuarios Uniformes y blancos	6,244.00		
Gastos Varios	321,790.80		
Material Electrico	1,394.00		
Refacciones y Accesorios de Eq. Computo	10,000.00		
Material de Limpieza	364.00		
Material de Mantto. Edificio	10,500.89		
Material de Propaganda	20,880.00		
Eventos	47,572.00		
SERVICIOS GENERALES		933,700.42	30.35%
Servicio Telefónico	66,666.00		
Servicio de Energía Eléctrica	52,725.00		
Arrendamiento de Edificio y Local	273,776.25		
Arrendamiento de Vehículo	7,250.00		
Propaganda	227,925.92		
Impresiones y Publicaciones	38,850.00		
Pasajes	1,690.00		
Viáticos	146,029.00		
Mtto y Conservación Eq. Transporte	31,683.00		
Servicio de Agua Potable	714.00		
Mtto de Edificios y Locales	525.00		
Bitácora	4,630.00		
Hospedaje	16,171.91		
Renta Equipo Sonido	1,740.00		
Renta Local para Eventos	5,800.00		
Serv. Radiocomunicación Móvil	33,945.34		
Copias e Impresiones	2,033.00		
Mensajería y Paquetería	86.00		
Impresión de Lonas	3,480.00		
Rotulación Institucional Ordinario	17,980.00		
Gastos Financieros		24,484.47	0.80%
Gastos de Comités Municipales		645,877.54	20.99%
TOTAL		3,076,873.99	100.00%

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.3.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta en su primera versión del Informe Anual, egresos por la cantidad de \$ 889,659.87, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		889,659.87
Personal Político	430,467.97	
Personal Administrativo	373,191.90	
Apoyos Otras Actividades	17,000.00	
Finiquito	13,800.00	
Demandas Laborales	55,200.00	
TOTAL		889,659.87

De la revisión efectuada a estas erogaciones se determinó que la documentación comprobatoria que las sustenta, tal es el caso de los recibos de honorarios asimilables a salarios y recibos de reconocimientos por actividades políticas, cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, a excepción de los siguiente:

Personal Político

En esta cuenta, el partido reporta egresos en su primera versión del Informe un monto anual de \$430,467.97, observándose un importe de \$ 146,914.85. A continuación se detallan las pólizas que lo integran:

POLIZA	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
P.E. 9	14/09/2012	Raymundo Mora Aguilar	4,251.72
P.E. 17	17/10/2012	Raymundo Mora Aguilar	4,251.72
P.E. 27	18/12/2012	Raymundo Mora Aguilar	7,169.49
P.E. 10	14/09/2012	Martha Patricia Gutierrez Palacios	4,251.72
P.E. 18	17/10/2012	Martha Patricia Gutierrez Palacios	4,251.72
P.E. 31	18/12/2012	Martha Patricia Gutierrez Palacios	7,169.14
P.E. 11	14/09/2012	René Reyes Cantú	4,251.72
P.E. 21	17/10/2012	René Reyes Cantú	4,251.72
P.E. 34	18/12/2012	René Reyes Cantú	7,169.14
P.E. 12	14/09/2012	René Martinez Camacho	4,251.72
P.E. 23	17/09/2012	René Martinez Camacho	2,113.00
P.E. 22	17/09/2012	René Martinez Camacho	4,251.72
P.E. 6	16/11/2012	René Martinez Camacho	4,251.72
P.E. 35	18/12/2012	René Martinez Camacho	7,169.14
P.E. 13	14/09/2012	Edgar Gustavo Vázquez Palomo	4,251.72
P.E. 19	17/10/2012	Edgar Gustavo Vázquez Palomo	4,251.72
P.E. 33	18/12/2012	Edgar Gustavo Vázquez Palomo	7,169.14
P.E. 14	14/09/2012	Nicolás Romera Reyna	4,251.72
P.E. 23	17/10/2012	Nicolás Romera Reyna	4,251.72
P.E. 36	18/12/2012	Nicolás Romera Reyna	7,169.14
P.E. 28	18/09/2012	Lorena Villalón Castillo	4,251.72
P.E. 20	17/10/2012	Lorena Villalón Castillo	4,251.72
P.E. 37	18/12/2012	Lorena Villalón Castillo	7,169.14
P.E. 38	18/12/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	7,169.14
P.E. 39	18/12/2012	Mario Alberto Reyes Cantu	7,169.14
P.E. 70	18/07/2012	Maria del Rosario Vargas Sanchez	4,000.00
P.E. 62	22/12/2012	Maria del Rosario Vargas Sanchez	4,251.72
P.E. 63	22/12/2012	Miguel Angel Alvarado Ochoa	4,251.72
P.E. 71	18/07/2012	Miguel Angel Alvarado Ochoa	4,000.00
TOTAL			146,914.85

Personal Administrativo

En esta cuenta, el partido reporta egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 373,191.90, observándose un importe de \$ 140,332.73. A continuación se detallan las pólizas que lo integran:

POLIZA	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
P.E. 2	14/09/2012	José Miguel Perales Castro	1,804.37
P.E. 39	27/09/2012	José Miguel Perales Castro	1,804.37
P.E. 42	30/10/2012	José Miguel Perales Castro	1,804.37
P.E. 32	29/11/2012	José Miguel Perales Castro	1,804.37
P.E. 6	14/12/2012	José Miguel Perales Castro	1,804.37
P.E. 22	18/12/2012	José Miguel Perales Castro	4,372.78
P.E. 12	17/05/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 8	16/07/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 58	18/07/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	680.00
P.E. 3	14/09/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 36	27/09/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 43	30/10/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 81	31/10/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	500.00
P.E. 33	29/11/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E. 9	14/12/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	1,804.37
P.E.23	18/12/2012	Diana Guadalupe Franco Bernal	4,372.78
P.E. 5	14/09/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,804.37
P.E. 38	27/09/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,804.37
P.E. 45	30/10/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,804.37
P.E. 84	31/10/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,000.00
P.E. 35	29/11/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,804.37
P.E. 8	14/12/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	1,804.37
P.E. 25	18/12/2012	Tania Melissa Gonzalez Rubio	4,146.15
P.E. 77	31/07/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 4	14/09/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 37	27/09/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 44	30/10/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 83	31/10/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,000.00
P.E. 34	29/11/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 7	14/12/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	1,804.37
P.E. 25	18/12/2012	Grecia Darynka Limas Tuexi	4,372.78
P.E. 22	20/08/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 6	14/09/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 16	17/10/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 15	16/11/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 11	14/12/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 60	20/12/2012	José Alfredo Yam Jimenez	11,305.81
P.E. 40	27/09/2012	Janeth Selene Guillen Serna	1,483.85
P.E. 15	17/10/2012	Janeth Selene Guillen Serna	1,483.85
P.E. 46	30/10/2012	Janeth Selene Guillen Serna	1,590.79
P.E. 82	31/10/2012	Janeth Selene Guillen Serna	500.00
P.E. 36	29/11/2012	Janeth Selene Guillen Serna	1,590.79
P.E. 10	14/12/2012	Janeth Selene Guillen Serna	1,590.79
P.E. 26	18/12/2012	Janeth Selene Guillen Serna	2,312.80
TOTAL			140,332.73

Apoyos Otras Actividades

En esta cuenta, el partido reporta egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 17,000.00, observándose dicha cantidad. A continuación se detallan las pólizas que lo integran:

POLIZA	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
P.E. 67	18/07/2012	Ma. Guadalupe Paz León	5,000.00
P.E. 41	28/09/2012	Luis Enrique Casto Mendoza	2,000.00
P.E. 57	19/09/2012	David Zarate Cruz	3,000.00
P.E. 1	03/10/2012	Luis Enrique Castro	2,000.00
P.E. 67	06/12/2012	David Zarate Cruz	5,000.00
TOTAL			17,000.00

En relación a las pólizas de egresos relacionadas en las observaciones determinadas en las subcuentas “personal político”, “personal administrativo”, y “apoyos otras actividades”, se observo lo siguiente:

- Se reportan gastos por concepto de pago de honorarios asimilables a salarios del personal político, sin embargo no presentan los recibos que sustenten el gasto registrado por este concepto.
- Se reportan gastos por concepto de pago de honorarios asimilables a salarios del personal administrativo, sin embargo no presentan los recibos que sustenten el gasto registrado por este concepto.
- Reportaron gastos por concepto de actividades políticas, sin embargo no presentan la documentación comprobatoria que los sustente.
- No se presentan los contratos de prestación de servicios personales.

Por lo anterior se solicitó al partido:

- Presentar los recibos de honorarios asimilables a salarios (personal político y personal administrativo), debidamente requisitados y anexarlos a las pólizas de egresos correspondientes.
- Presentar debidamente requisitada la documentación comprobatoria que sustente el gasto registrado por este concepto (apoyos otras actividades).
- Presentar los contratos de prestación de servicios personales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 4, 61, 70 y 81 fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan los recibos correspondientes debidamente requisitados en cada una de las pólizas por este concepto...”.*
- ❖ *“...se presentan los contratos laborales, así como la plantilla del Partido de la Revolución Democrática en el estado, detallando: el nombre, puesto, fecha de ingreso así como la cuenta de la cual será cubierta...”.*

Derivado de la revisión de la aclaración y documentación presentada por el partido político correspondiente a la segunda versión de su Informe anual, se determino lo siguiente:

- a) Presentan la documentación comprobatoria que sustenta los gastos registrados en el rubro de servicios personales; recibos de honorarios asimilables a salarios y recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- b) Presentan los contratos de prestación de servicios por tiempo determinado.
- c) Incremento sus gastos por concepto de servicios personales, en la subcuenta “apoyos otras actividades” de \$ 17,000.00 a \$ 259,700.00, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	1a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	2a. VERSION DEL INFORME ANUAL.
SERVICIOS PERSONALES	17,000.00	259,700.00
Apoyos Otras Actividades	17,000.00	259,700.00
TOTAL		

Este incremento de gastos se deriva de la documentación que el partido presento correspondiente a los egresos por comprobar que en la primera versión del Informe anual había registrado en el rubro de cuentas por cobrar y en el de materiales y suministros, subcuenta “gastos varios”.

Como sustento de los gastos reportados por concepto de actividades políticas, subcuenta “apoyos otras actividades” por un monto de \$ 259,700.00, el partido presento los recibos de reconocimientos por actividades políticas que se detallan a continuación:

N° FOLIO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
820	18/07/2012	María Guadalupe Paz de León	5,000.00
821	19/09/2012	David Zarate Cruz	3,000.00
822	28/09/2012	Luis Enrique Castro Mendoza	2,000.00
823	30/09/2012	Giovana Azenet Palacios Herrera	10,000.00
824	30/09/2012	Luis Jesús García Pérez	10,000.00
825	30/09/2012	Benito Acosta Becerra	10,000.00
826	29/09/2012	Salvador Leal Luna	10,000.00
827	30/09/2012	María de Lourdes Figueroa Guerrero	10,000.00
828	30/09/2012	José Juan Narváez de la Cerda	10,000.00
829	30/09/2012	Víctor Manuel Damián Vázquez	10,000.00
830	03/10/2012	Luis Enrique Castro Mendoza	2,000.00
831	04/10/2012	Maribel América Sandoval Morales	10,000.00
832	31/10/2012	Brenda Alejandra Díaz Aguiñaga	10,000.00
833	31/10/2012	José Guadalupe Camacho Ortiz	10,000.00
834	31/10/2012	Daniel Ricardo Guerrero Garza	10,000.00
835	31/10/2012	Rafael Mireles Damián	10,000.00
836	31/10/2012	Alberto Mora Martínez	10,000.00
837	30/11/2012	Dalila Guerra Segura	10,000.00
838	30/11/2012	José Luis Hernández Romero	10,000.00
839	30/11/2012	Reyes Yáñez Natanael	10,000.00
840	30/11/2012	Gabriela María Mora Martínez	10,000.00
841	06/12/2012	David Zarate Cruz	5,000.00
842	18/12/2012	Magdalena Pedraza Guerrero	10,000.00
843	22/12/2012	Alfonso Trejo Campos	2,700.00
844	27/12/2012	Salvador Leal Luna	10,000.00
845	27/12/2012	María de Lourdes Figueroa Guerrero	10,000.00
846	27/12/2012	Ana Lucia Zavala Rodríguez	10,000.00
847	29/12/2012	Giovana Azenet Palacios Herrera	10,000.00
848	27/12/2012	Lino Basilio Tenorio	10,000.00
849	30/12/2012	Magdalena Pedraza Guerrero	10,000.00
TOTAL			259,700.00

Los recibos de reconocimientos por actividades políticas con folios 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 844, 845, 847 y 848, relacionados en el cuadro anterior, fueron expedidos por concepto de pago de diversas personas que desarrollaron actividades de verificación al padrón electoral del partido y actividades de difusión de afiliación de militantes de los diversos distritos y fueron presentados en diversas pólizas de diario como parte de la documentación de egresos por comprobar del Lic. Osvaldo Valdez Vargas, Dr. Raymundo Mora Aguilar, Lic. Jesús Constantino Solís Agundez y C.P. José Alfredo Yam Jiménez.

Los recibos de reconocimientos por actividades políticas presentados por el partido, cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; especifican el nombre, firma, domicilio del beneficiario, monto, fecha y periodo de pago, tipo de servicio prestado, anexan copia de la credencial para votar del beneficiario y los pagos realizados a las personas físicas se encuentran dentro de los límites anuales y mensuales señalados en la normatividad referida tal y como se detalla a continuación:

LIMITE	DIAS	SALARIO MINIMO	TOTAL
Anual	2400	59.08	141,792.00
Mensual	200	59.08	11,816.00

Artículo 63 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

En este mismo orden de ideas el total de erogaciones reportadas por el partido por concepto de pago de reconocimientos por actividades políticas que suman un monto de \$ 259,700.00, se encuentra dentro del límite máximo anual señalado en el artículo 64 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, de conformidad con lo siguiente:

FINANCIAMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2012				
PARTIDO POLITICO	ORDINARIO	DE CAMPAÑA	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Partido Acción Nacional	12,814,980.34	-	12,814,980.34	25.04
Partido Revolucionario Institucional	22,578,475.08	-	22,578,475.08	44.11
Partido de la Revolución Democrática	3,917,111.59	-	3,917,111.59	7.65
Partido del Trabajo	3,156,486.58	-	3,156,486.58	6.17
Partido Verde Ecologista de México	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Nueva Alianza	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Movimiento Ciudadano	2,559,251.88	-	2,559,251.88	5.00
TOTAL	51,185,037.63	-	51,185,037.63	100.00

FINANCIAMIENTO OTORGADO AL PARTIDO EN EL AÑO 2012				
ACTIVIDADES ORDINARIAS	DE CAMPAÑA	TOTAL	PORCENTAJE	LIMITE ANUAL
3,917,111.59	-	3,917,111.59	7.65%	299,659.04

INFORME	IMPORTE	LIMITE ANUAL	¿SE RESPETA EL LIMITE ANUAL?
Informe anual de actividades ordinarias 2012.	259,700.00	299,659.04	Sí

Los folios de los recibos de reconocimientos por actividades políticas fueron informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante el siguiente oficio:

FECHA	N° OFICIO	N° FOLIOS	FECHA IMPRESIÓN	FACTURA	PROVEEDOR
15/05/2012	SF/017/2012	601-900	16/02/2010	456	Fernando Cruz Ruiz "Impresiones Cruz"

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presento la documentación comprobatoria que sustenta los gastos registrados por concepto de pago de recibos de honorarios asimilables a sueldos y de reconocimientos por actividades políticas, se consideran las observaciones del rubro de servicios personales, como SOLVENTADAS.

Concluida la revisión de las aclaraciones y documentación comprobatoria que las sustenta, se determinó que el partido incremento sus gastos por concepto de servicios personales en la segunda versión de su Informe anual, de \$ 889,659.87 a \$ 1,122,359.87, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	1a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	2a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	889,659.87	1,122,359.87	232,700.00
Personal Político	430,467.97	430,467.97	0.00
Personal Administrativo	373,191.90	373,191.90	0.00
Apoyos Otras Actividades	17,000.00	249,700.00	232,700.00
Finiquito	13,800.00	13,800.00	0.00
Demandas Laborales	55,200.00	55,200.00	0.00
TOTAL			232,700.00

La documentación comprobatoria presentada por el partido político como sustento de los gastos reportados por concepto de servicios personales; recibos de honorarios asimilables a salarios, contratos de prestación de servicios por tiempo determinado y recibos de reconocimientos por actividades políticas, cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.3.2.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 583,151.69, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		583,151.69
Recargas Telefónicas	11,859.00	
Materiales de Oficina	6,540.00	
Materiales y Útiles de Impresión	2,479.00	
Alimentación de Personas	68,859.40	
Combustibles y Lubricantes	74,668.60	
Vestuarios Uniformes y blancos	6,244.00	
Gastos Varios	321,790.80	
Material Eléctrico	1,394.00	
Refacciones y Accesorios de Eq. Computo	10,000.00	
Material de Limpieza	364.00	
Material de Mantto. Edificio	10,500.89	
Material de Propaganda	20,880.00	
Eventos	47,572.00	
TOTAL		583,151.69

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros, se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña a excepción de lo siguiente:

Combustibles y lubricantes

En esta cuenta, el partido reporta gastos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 74,668.60, observándose un importe de \$ 310.00, integrado de la siguiente manera:

- Presentan la factura B 2164 por concepto de consumo de combustible por un monto de \$ 310.00 de fecha 10 de octubre del 2011, observándose que el gasto no fue realizado durante el ejercicio objeto del informe (2012). A continuación se detalla la póliza y documentación comprobatoria:

POLIZA	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
P.E. 18	24/04/2012	Servicio San Bernardo S.A.	B 2164	10/10/2011	310.00
TOTAL					310.00

Por lo que se solicitó al partido lo siguiente:

- Hacer las aclaraciones correspondientes, en su caso presentar documentación que las sustente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII y 110, base Primera, apartado B, Fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

La aclaración presentada por el partido para el rubro de materiales y suministros se hizo de manera general tal y como se detalla a continuación:

- ❖ *“...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas...”*
“...se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”
“...se presenta el documento de autorización que justifica los egresos por este concepto a cada uno de los comprobantes fiscales, especificando el No de Factura, la fecha, concepto del gasto, así como el monto...”

Derivado de la revisión de las aclaraciones y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña, en relación a los gastos reportados en el rubro de materiales y suministros, se concluyo lo siguiente para esta observación:

- ✓ Se reclasifico a cuentas por cobrar el gasto de \$ 310.00 reportado por concepto de combustibles y lubricantes, toda vez que la factura presentada correspondía al ejercicio 2011, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.
- Se reportaron gastos por concepto de combustibles y lubricantes, sin embargo no se identifica a que vehículos se asigna este combustible, ni se presentaron los contratos de comodato que justifiquen el gasto reportado por este concepto.

Por lo que se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar los contratos de comodato e identificar a que vehículos se asigno el combustible adquirido.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 4 y 81 fracción I de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La aclaración presentada por el partido para el rubro de materiales y suministros se hizo de manera general tal y como se detalla a continuación:

- ❖ *“...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas...”*
“...se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”
“...se presenta el documento de autorización que justifica los egresos por este concepto a cada uno de los comprobantes fiscales, especificando el No de Factura, la fecha, concepto del gasto, así como el monto...”

Derivado de la revisión de las aclaraciones y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña, en relación a los gastos reportados en el rubro de materiales y suministros, se concluyo lo siguiente para esta observación:

- ✓ Se presentaron debidamente requisitados los contratos de comodato que justifican los gastos reportados por concepto de combustibles y lubricantes y los de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte.
- ✓ Se presento una relación anual de la distribución que se hizo del combustible adquirido en el ejercicio 2012.

Por lo anteriormente expuesto, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Gastos Varios

En esta cuenta, el partido reporta egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 321,790.80, determinándose observaciones por un importe de \$ 318,029.80. A continuación se detallan las pólizas donde se origino este monto:

POLIZA	FECHA	PROVEEDOR	N° CHEQUE	FECHA	IMPORTE
P.E. 49	04/10/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	4057	04/10/2012	\$ 10,000.00
P.E. 50	05/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4058	05/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 52	09/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4060	09/10/2012	\$ 4,000.00
P.E. 27	18/10/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	168	18/10/2012	\$ 10,000.00
P.E. 33	22/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	174	22/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 32	22/10/2012	Jesús Constantino Solís Agundez	175	22/10/2012	\$ 2,000.00
P.E. 30	22/10/2012	René Martínez Camacho	171	22/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 31	22/10/2012	Luis Rey Moreno Ortiz	172	22/10/2012	\$ 2,030.00
P.E. 35	23/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	176	23/10/2012	\$ 6,000.00
P.E. 36	24/10/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	177	24/10/2012	\$ 10,000.00
P.E. 37	24/10/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	178	24/10/2012	\$ 2,500.00
P.E. 38	26/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	179	26/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 39	26/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	180	26/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 40	26/10/2012	José Miguel Perales Castro	181	26/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 41	26/10/2012	Jesús Constantino Solís Agundez	182	26/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 78	30/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4086	30/10/2012	\$ 10,000.00
P.E. 85	31/10/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4093	31/10/2012	\$ 5,000.00
P.E. 80	31/10/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	4088	31/10/2012	\$ 10,000.00
P.E. 1	16/11/2012	Raymundo Mora Aguilar	190	16/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 20	19/11/2012	José Alfredo Yam Jiménez	209	19/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 25	22/11/2012	José Alfredo Yam Jiménez	214	22/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 22	23/11/2012	Mario Alberto Reyes Cantú	211	23/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 27	28/11/2012	René Martínez Camacho	216	28/11/2012	\$ 1,800.00
P.E. 28	28/11/2012	José Alfredo Yam Jiménez	217	28/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 29	28/11/2012	Jesús Constantino Solís Agundez	218	28/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 30	28/11/2012	José Miguel Perales Castro	219	28/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 39	29/11/2012	René Reyes Cantú	228	29/11/2012	\$ 3,500.00
P.E. 31	29/11/2012	René Martínez Camacho	220	29/11/2012	\$ 5,000.00
P.E. 40	30/11/2012	José Alfredo Yam Jiménez	229	30/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 72	30/11/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4125	30/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 41	30/11/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	230	30/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 42	30/11/2012	Magdalena Pedraza Guerrero	231	30/11/2012	\$ 10,000.00
P.E. 2	04/12/2012	Luis Rey Moreno Ortiz	233	04/12/2012	\$ 2,499.80
P.E. 68	10/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	4128	10/12/2012	\$ 5,000.00
P.E. 18	17/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	249	17/12/2012	\$ 5,000.00
P.E. 47	18/12/2012	Mario Alberto Reyes Cantú	278	18/12/2012	\$ 10,000.00
P.E. 46	18/12/2012	Magdalena Pedraza Guerrero	277	18/12/2012	\$ 10,000.00
P.E. 45	18/12/2012	Raymundo Mora Aguilar	276	18/12/2012	\$ 10,000.00
P.E. 49	18/12/2012	Jorge Osvaldo Valdez Vargas	280	18/12/2012	\$ 10,000.00
P.E. 50	18/12/2012	José Miguel Perales Castro	281	18/12/2012	\$ 10,000.00
P.E. 51	18/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	282	18/12/2012	\$ 5,000.00
P.E. 43	18/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	274	18/12/2012	\$ 5,000.00
P.E. 59	20/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	290	20/12/2012	\$ 6,000.00
P.E. 64	22/12/2012	Alfonso Trejo Campos	295	22/12/2012	\$ 2,700.00
P.E. 66	26/12/2012	José Alfredo Yam Jiménez	297	26/12/2012	\$ 10,000.00
TOTAL					318,029.80

Al respecto se observo lo siguiente:

- En las pólizas no se describe el concepto de pago, tampoco cuentan con la firma de recibido del beneficiario.
- El importe de cada uno de estos cheques se registra en una cuenta de gastos, sin embargo no se presenta la documentación comprobatoria que los sustente.

Por lo anterior se solicitó al partido lo siguiente:

- Requisitar cada una de estas pólizas respecto a los siguientes datos; concepto de pago y firma de cheque recibido.
- Presentar las facturas que sustenten el monto de \$ 318,029.80 registrado como un gasto en el rubro de Materiales y Suministros, subcuenta "gastos varios".

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 4, 70 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La aclaración presentada por el partido para el rubro de materiales y suministros se hizo de manera general tal y como se detalla a continuación:

- ❖ *"...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas..."*
"...se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF..."
"...se presenta el documento de autorización que justifica los egresos por este concepto a cada uno de los comprobantes fiscales, especificando el No de Factura, la fecha, concepto del gasto, así como el monto..."

Derivado de la revisión de las aclaraciones y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña, en relación a los gastos reportados en el rubro de materiales y suministros, se determinó lo siguiente:

- Se presentó la documentación comprobatoria consistente en; facturas de hospedaje, alimentos, viáticos, pasajes, mensajería y paquetería y recibos de reconocimiento por actividades políticas, la cual cumple con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Por lo anteriormente expuesto se considera esta observación como SOLVENTADA.

De la revisión de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña, se determinó que el partido disminuyó los gastos reportados en el rubro de materiales y suministros de \$ 583,151.69 a \$ 453,902.69, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	1a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	2a. VERSION DEL INFORME ANUAL.
MATERIALES Y SUMINISTROS	583,151.69	453,902.69
Recargas Telefónicas	11,859.00	17,373.00
Materiales de Oficina	6,540.00	11,414.00
Materiales y Útiles de Impresión	2,479.00	5,186.00
Alimentación de Personas	68,859.40	126,214.40
Combustibles y Lubricantes	74,668.60	184,247.60
Vestuarios Uniformes y blancos	6,244.00	13,111.00
Gastos Varios	321,790.80	12,694.80
Material Eléctrico	1,394.00	1,394.00
Refacciones y Accesorios de Eq. Computo	10,000.00	153.00
Material de Limpieza	364.00	1,538.00
Material de Mantto. Edificio	10,500.89	12,124.89
Material de Propaganda	20,880.00	20,880.00
Eventos	47,572.00	47,572.00

El análisis de la modificación de cifras presentadas por el partido en la cuenta de materiales y suministros determinó lo siguiente:

- En la primera versión del Informe anual se detectó que fueron registrados egresos sin tener el sustento documental correspondiente en las subcuentas; “gastos varios”, razón por la cual se le solicitó al partido presentar la documentación que comprobara dichos gastos.
- En la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se determinó que el partido presentó la documentación comprobatoria de estos gastos, sin embargo esta no correspondía al rubro de materiales y suministros, sino que se originó por gastos de pago de servicios personales y servicios generales, hecho que dio lugar a la reclasificación de gastos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto se concluye sobre los gastos reportados por el partido en el rubro de materiales y suministros, que la documentación comprobatoria presentada por el partido político como sustento de los gastos reportados en su segunda versión del Informe anual; recibos, facturas y muestras de acreditación, cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.3.2.3 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 933,700.42, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES		933,700.42
Servicio Telefónico	66,666.00	
Servicio de Energía Eléctrica	52,725.00	
Arrendamiento de Edificio y Local	273,776.25	
Arrendamiento de Vehículo	7,250.00	
Propaganda	227,925.92	
Impresiones y Publicaciones	38,850.00	
Pasajes	1,690.00	
Viáticos	146,029.00	
Mtto y Conservación Eq. Transporte	31,683.00	
Servicio de Agua Potable	714.00	
Mtto de Edificios y Locales	525.00	
Bitácora	4,630.00	
Hospedaje	16,171.91	
Renta Equipo Sonido	1,740.00	
Renta Local para Eventos	5,800.00	
Serv. Radiocomunicación Móvil	33,945.34	
Copias e Impresiones	2,033.00	
Mensajería y Paquetería	86.00	
Impresión de Lonas	3,480.00	
Rotulación Institucional Ordinario	17,980.00	
TOTAL		933,700.42

De la revisión efectuada a estas erogaciones se determino que la documentación comprobatoria que las sustenta, cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, con excepción de lo siguiente:

Viáticos

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 146,029.00, determinándose observaciones por un importe de \$ 132,087.29. A continuación se detallan las pólizas y documentación que integran este importe:

VIATICOS: HOJA 1/2								
DATOS DE LA POLIZA			DATOS DEL : COMPROBANTE, FORMATO, DOCUMENTO.					
TIPO	No.	FECHA	TIPO	N°	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE OBSERVADO
P.E.	29	25/01/2012	Boleto	S/N	12/01/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 2,019.00
P.E.	20	15/03/2012	Boleto	S/N	09/01/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 2,009.00
			Boleto	S/N	23/02/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 1,759.00
			Boleto	S/N	23/02/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 2,019.00
			Factura	62506	03/03/2012	Café La Habana	México	\$ 260.00
			Factura	B 01889	04/01/2012	Hoteles Fiesta Mexicana S.A.	Tampico	\$ 826.00
			Factura	52 A	08/01/2012	Desarrollo Óptima S.A. de C.V.	Monterrey N.L.	\$ 2,053.00
P.E.	21	15/03/2012	Boleto	S/N	04-Mar	Aeroméxico	México	\$ 3,192.00
			Boleto	S/N	01-Mar	Aeroméxico	Nuevo Laredo	\$ 2,943.00
P.E.	22	15/03/2012	Boleto	S/N	16-Feb	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 4,137.00
P.E.	30	15/03/2012	Boleto	S/N	16/03/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 4,775.00
P.E.	3	19/04/2012	Boleto	S/N	25/04/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	Toluca, Edo. De México	\$ 1,297.83
P.E.	3	19/04/2012	Boleto	S/N	24/04/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Tampico	\$ 230.00
			Boleto	S/N	28/07/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 230.00
			Boleto	S/N	20/04/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Tampico	\$ 230.00
			Boleto	S/N	20/04/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 230.00
P.E.	19	24/04/2012	Boleto	S/N	02/03/2002	Enlaces Terrestres Nacionales S.A.	Nuevo Laredo	\$ 1,360.00
			Boleto	S/N	02/03/2012	Enlaces Terrestres Nacionales S.A.	México	\$ 1,360.00
			Factura	1869 F	02/03/2012	Hotel Villa de Aguayo	Victoria	\$ 330.00
			Boleto	S/N	04/03/2012	Grupo Estrella Blanca	México	\$ 740.00
			Boleto	S/N	04/03/2012	Grupo Estrella Blanca	México	\$ 740.00
P.E.	22	25/04/2012	Boleto	S/N	29/03/2012	Aerovías de México S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	\$ 3,016.00
			Boleto	S/N	29/03/2012	Aerovías de México S.A. de C.V.	Nuevo Laredo	\$ 3,016.00
			Boleto	S/N	02/04/2012	Aeromar	México	\$ 3,195.00
			Boleto	S/N	02/04/2012	Aeromar	Nuevo Laredo	\$ 3,195.00

VIATICOS: HOJA 2/2								
DATOS DE LA POLIZA			DATOS DEL : COMPROBANTE, FORMATO, DOCUMENTO.					
TIPO	No.	FECHA	TIPO	Nº	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE EXPEDICION	IMPORTE OBSERVADO
P.E.	23	25/04/2012	Boleto	S/N	26/01/2012	Aeromar	Victoria	\$ 2,019.00
			Boleto	S/N	26/01/2012	Aeromar	Victoria	\$ 2,019.00
			Boleto	S/N	15/02/2012	Aeromar	Nuevo Laredo	\$ 2,010.00
P.E.	24	25/04/2012	Factura	A6511	30/04/2012	Operadora de Hoteles Chairel S.A. de C.V.	Tampico	\$ 1,997.52
			Factura	A6512	30/04/2012	Operadora de Hoteles Chairel S.A. de C.V.	Tampico	\$ 1,997.52
P.E.	1	02/05/2012	Boleto	S/N	13/04/2012	Aerovías de México S.A. de C.V.	Monterrey N.L.	\$ 6,625.00
			Boleto	S/N	28/03/2012	Autobuses Estrella Blanca	Victoria	\$ 510.00
			Boleto	S/N	13/02/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 220.00
			Boleto	S/N	02/02/2012	Aeromar	Victoria	\$ 2,019.00
P.E.	24	17/05/2012	Factura	A6664	06/05/2012	Operadora de Hoteles Chairel S.A. de C.V.	Tampico	\$ 1,968.98
			Factura	A 3830	23/05/2012	Empresa Turística Blanquita S.A.	Reynosa	\$ 976.80
P.E.	29	17/05/2012	Factura	A 3825	23/05/2012	Empresa Turística Blanquita S.A.	Reynosa	\$ 1,953.60
P.E.	36	05/05/2012	Factura	A6513	30/04/2012	Operadora de Hoteles Chairel S.A. de C.V.	Tampico	\$ 1,997.52
			Factura	A6633	06/05/2011	Operadora de Hoteles Chairel S.A. de C.V.	Tampico	\$ 3,937.97
P.E.	8	01/06/2012	Factura	CVC107 750	20/02/2012	Hotel Bear S.A. de C.V.	México	\$ 3,732.75
			Factura	86248	04/03/2012	Hoteles Frimont	México	\$ 862.48
			Factura	B21372	18/03/2012	Restaurant El Lago	Puebla	\$ 562.00
			Boleto	H622685	**	Taxistas Agremiados para el Servicios del Transporte.	México	\$ 288.00
P.E.	9	06/06/2012	Boleto	S/N	07/06/2012	Enlaces Terrestres Nacionales S.A.	Nuevo Laredo	\$ 320.00
			Boleto	S/N	07/06/2012	Enlaces Terrestres Nacionales S.A.	Nuevo Laredo	\$ 320.00
			Boleto	S/N	27/06/2012	Aeroméxico	Nuevo Laredo	\$ 3,137.00
P.E.	26	14/06/2012	Boleto	S/N	27/06/2012	Aeroméxico	Nuevo Laredo	\$ 3,137.00
P.E.	29	14/06/2012	Boleto	S/N	26/05/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 230.00
			Boleto	S/N	31/05/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 230.00
			Boleto	S/N	13/06/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 230.00
			Factura	3914	01/06/2012	Hostal de Escandón	Victoria	\$ 340.00
P.E.	30	14/06/2012	Boleto	S/N	27/06/2012	Aeroméxico	Nuevo Laredo	\$ 3,645.00
P.E.	32	15/06/2012	Boleto	S/N	18/05/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	Toluca, Edo. De México	\$ 1,634.00
P.E.	37	20/06/2012	Factura	A4015	05/06/2012	Empresa Turística Blanquita S.A.	Reynosa	\$ 1,054.50
P.E.	52	08/06/2012	Boleto	S/N	21/04/2012	Aeroméxico	México	\$ 3,215.00
			Boleto	S/N	21/07/2012	Aeroméxico	México	\$ 3,215.00
P.E.	81	20/06/2012	Boleto	S/N	29/06/2012	Transportes Aeromar S.A.	México	\$ 4,088.00
			Boleto	S/N	29/06/2012	Transportes Aeromar S.A.	México	\$ 4,088.00
P.E.	62	18/07/2012	Boleto	S/N	11/07/2012	Aeroméxico	México	\$ 4,609.00
			Boleto	S/N	12/07/2012	Aeroméxico	Nuevo Laredo	\$ 4,077.00
			Boleto	S/N	13/07/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	México	\$ 1,748.62
P.E.	65	18/07/2012	Boleto	S/N	07/07/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Victoria	\$ 315.00
			Boleto	S/N	08/07/2012	Transpais Único S.A. de C.V.	Río Bravo	\$ 315.00
P.D.	21	31/07/2012	Boleto	S/N	13/07/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	México	\$ 1,449.37
			Boleto	S/N	11/07/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	TAM.	\$ 1,548.59
			Boleto	S/N	**	Protaxi Ejecutivo	México	\$ 205.00
			Factura	FC8410	12/07/2012	Gastronómica Mexicana.	México	\$ 1,702.00
P.D.	22	31/07/2012	Boleto	S/N	12/07/2012	ABC Aerolíneas S.A. de C.V.	México	\$ 2,348.24
			Factura	4294	13/07/2012	Hotelería Rubigan S.A. de C.V.	Madero	\$ 1,160.00
P.E.	3	02/08/2012	Boleto	S/N	24/07/2012	Transportes Aeromar S.A.	Victoria	\$ 2,867.00
TOTAL								\$ 132,087.29

Al respecto se observó lo siguiente:

- No se presentan los oficios de comisión que justifiquen plena y razonablemente el gasto registrado por este concepto.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar los oficios de comisión debidamente requisitados y anexarlos a las pólizas correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículo 73 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan los oficios de comisión debidamente requisitados en cada una de las comprobaciones de las pólizas de egreso que se muestran en la copia de la relación de la cedula analítica de viáticos...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se determino lo siguiente:

- ✓ Se presentaron anexos a cada una de las pólizas de egresos en donde se registran gastos por concepto de viáticos los oficios de comisión correspondientes.

Por lo anterior se considera esta observación como SOLVENTADA.

Arrendamiento de Edificio y Local

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 273,776.25, determinándose observaciones por un importe de \$ 21,902.10.

- En fecha 14 de diciembre 2012 se expidió el cheque número 243 para abono en cuenta del beneficiario Magali Graciela González García por un monto de \$ 21,902.10 por concepto de pago de renta del mes de diciembre, observándose lo siguiente; no presentan el recibo de arrendamiento que sustente el gasto registrado por este concepto, ni el contrato de arrendamiento correspondiente. A continuación se detalla la póliza en la que se origino este monto:

POLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE
P.E. 23	14/12/2012	Magali Graciela González García	Cheque 243	14/12/2010	21,902.10
TOTAL					21,902.10

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar y anexar a esta póliza de egreso la documentación comprobatoria (recibo de arrendamiento) que cumpla con los requisitos fiscales y el contrato de arrendamiento correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículos 4, 70 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ "...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF..."

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presento anexo a la póliza de egresos 23 de fecha 14 de diciembre 2012 el recibo de arrendamiento que sustenta el gasto reportado por ese concepto y el contrato de arrendamiento por el periodo de enero a diciembre 2012, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Propaganda

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 240,685.92, determinándose observaciones por el mismo importe. A continuación se detallan las pólizas que integran este importe:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	IMPORTE
P.E. 28	15/03/2012	Propaganda institucional.	Julio Manuel Loya Guzmán	3,000.00
P.E. 27	17/05/2012	Propaganda institucional.	Julio Manuel Loya Guzmán	3,000.00
P.E. 34	22/10/2012	Propaganda institucional.	Julio Manuel Loya Guzmán	3,000.00
P.E. 26	15/03/2012	No describen concepto de pago.	Xhnoe-FM S.A. de C.V.	7,492.50
P.E. 26	23/02/2012	Banner institucional del PRD	Marco Antonio Esquivel Martínez "Hoy Tamaulipas".	17,400.00
P.D. 31	14/03/2012	Publicidad institucional mes de marzo.	Marco Antonio Esquivel Martínez "Hoy Tamaulipas".	17,400.00
P.D. 23	18/04/2012	Publicidad institucional mes de abril.	Marco Antonio Esquivel Martínez "Hoy Tamaulipas".	17,400.00
P.D. 26	28/02/2012	Propaganda institucional.	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
P.D. 33	31/03/2012	Propaganda institucional.	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
P.E. 29	15/03/2012	Pago de publicidad institucional.	Jesús Hernández García	5,000.00
P.D. 24	30/04/2012	Propaganda institucional.	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
P.E. 22	31/03/2012	Comprobación propaganda institucional	Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	40,276.92
			Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	40,276.94
			Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	3,489.78
			Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	3,489.78
			Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	16,240.00
			Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	16,240.00
P.E. 28	25/04/2012	Pago de publicidad institucional.	Casa Editorial Cinco S.A. de C.V.	5,800.00
P.E. 19	17/05/2012	Pago de publicidad institucional.	Casa Editorial Cinco S.A. de C.V.	5,800.00
P.E. 59	21/08/2012	Pago de publicidad institucional.	Casa Editorial Cinco S.A. de C.V.	5,800.00
P.D. 52	31/12/2012	Publicidad	Luz del Carmen Parra Hernandez	3,480.00
P.D. 52	31/12/2012	Publicidad	Luz del Carmen Parra Hernandez	3,480.00
P.D. 53	31/12/2012	Publicidad	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
P.D. 53	31/12/2012	Publicidad	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
TOTAL				240,685.92

Al respecto se observo lo siguiente:

- No se presentan muestras de acreditación de la publicidad adquirida y de las publicaciones en prensa escrita.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar las muestras de acreditación de la publicidad y de la propaganda en prensa escrita.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 4 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presento anexo a las pólizas de egresos las muestras de acreditación (fotografías impresas) de la publicidad adquirida, así como también las inserciones de prensa en lo que respecta a los gastos de propaganda en prensa escrita, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Impresiones y Publicaciones

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 38,850.00, determinándose observaciones por un importe de \$ 1,450.00. A continuación se detalla la póliza y documentación que lo integran:

PÓLIZA	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	IMPORTE
P.E. 26	27/11/2012	Cheque 215	27/11/2012	Sociedad Cooperativa Vic Tam SC de RL	1,450.00
TOTAL					1,450.00

Al respecto se observó lo siguiente:

- No se presenta la documentación comprobatoria (factura) que sustente el gasto registrado por este concepto.
- No se presentan muestras de acreditación de la publicidad exhibida en dicho medio.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar y anexar a esta póliza la documentación comprobatoria (factura) que reúna los requisitos fiscales.
- Presentar las muestras de acreditación de la publicación exhibida en dicho medio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4, 43 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presento anexo a la póliza de egresos la factura que sustenta el gasto reportado por este concepto y la inserción en prensa escrita, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 31,683.00, determinándose observaciones por un importe de \$ 20,487.20.

- Derivado de la revisión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña, se identificaron tres facturas que suman un monto de \$ 17,287.20, observándose lo siguiente; no se identifica a que vehículos se otorgó estos servicios de mantenimiento. A continuación se detallan las pólizas y documentación que integra este monto:

PÓLIZA	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	IMPORTE
P.E. 2	03/05/2012	F-0657 B	23/05/2012	Leobardo Paz Morales "Taller de Mantenimiento"	15,312.20
P.E. 84	22/06/2012	F-HCHG11908	09/05/2012	Auto Zone de México	475.00
P.E. 65	18/07/2012	F-A001922	11/07/2012	Yliria Azucena López Munguía	1,500.00
TOTAL					17,287.20

Se solicito al partido:

- Identificar a que vehículos se otorgo estos mantenimientos, en su caso si estos no se encuentran registrados en el activo fijo del partido, presentar el contrato de comodato correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *"...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF..."*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presento una distribución del gasto anual efectuado por el partido por concepto de mantenimiento y conservación de vehículo, en la cual se identificaron los vehículos a los cuales se les dio mantenimiento en el ejercicio 2012. Este documento se presento firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, por tal razón se considera esta observación como SOLVENTADA.
- En fecha 14 de septiembre se expidió el cheque número 118 por un monto de \$ 3,200.00 de la cuenta bancaria HSBC 04055065148 para abono en cuenta del proveedor Discount Tires de

México S.A. de C.V. por concepto de pago por compra de llantas para camioneta de Secretaria General, observándose que se no presenta la documentación comprobatoria que sustente el gasto reportado por este concepto. A continuación se detalla la póliza y documentación que origino este monto observado:

PÓLIZA	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	IMPORTE
P.E. 18	14/09/2012	Cheque 118	14/09/2012	Discounts Tires de México S.A. de C.V.	3,200.00
TOTAL					3,200.00

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar la documentación comprobatoria (factura) que cumpla con los requisitos fiscales, a fin de sustentar el gasto registrado por este concepto.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4, 70 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se encontró anexo a la póliza de egresos 18 de fecha 14 de septiembre 2012 la documentación comprobatoria (factura) que sustenta el gasto reportado por un monto de \$ 3,200.00 por concepto de mantenimiento y conservación de equipo de transporte, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Hospedaje

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 16,171.91, determinándose observaciones por un importe de \$ 2,944.91.

- Se registran gastos por concepto de hospedaje por un monto de \$ 2,944.91, observándose lo siguiente; las prefacturas son documentos que no reúnen los requisitos fiscales toda vez que no cuentan con el número de certificado del SAT, folio fiscal, número de factura, timbre fiscal, etc. A continuación se detalla la póliza y documentación que integra este importe:

PÓLIZA	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE OBSERVADO
P.E. 29	25/01/2012	Prefactura	23/01/2012	Hampton By Hilton Tampico-Aeropuerto	\$ 984.49
		Prefactura	23/01/2012	Hampton By Hilton Tampico-Aeropuerto	\$ 1,960.42
TOTAL					\$ 2,944.91

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4 y 70 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña, 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ “...se presentan las pólizas correspondientes a este rubro debidamente requisitadas. Se presentan las comprobaciones por este concepto debidamente requisitadas según los LTF...”

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Al revisar la póliza de egresos 29 del 25 de enero 2012 presentada como parte de la documentación comprobatoria que acompaña a la segunda versión del Informe anual de actividades ordinarias presentado por el partido político se detectó que se reclasificó este gasto a cuentas por cobrar, toda vez que la documentación comprobatoria que presentaban no reunía los requisitos fiscales, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Concluida la revisión de las aclaraciones presentadas, se determinó que el partido incremento los gastos reportados en el rubro de servicios generales de \$ 933,700.42 a \$ 1,124, 153.12, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	1a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	2a. VERSION DEL INFORME ANUAL.
SERVICIOS GENERALES	933,700.42	1,124,153.12
Servicio Telefónico	66,666.00	66,666.00
Servicio de Energía Eléctrica	52,725.00	52,725.00
Arrendamiento de Edificio y Local	273,776.25	273,776.25
Arrendamiento de Vehículo	7,250.00	7,250.00
Mtto y Conservación Eq. Computo	0.00	3,480.00
Propaganda	227,925.92	240,685.92
Impresiones y Publicaciones	38,850.00	38,850.00
Pasajes	1,690.00	2,220.00
Viáticos	146,029.00	258,667.00
Mtto y Conservación Eq. Transporte	31,683.00	43,635.00
Servicio de Agua Potable	714.00	1,378.00
Mtto de Edificios y Locales	525.00	5,287.01
Bitácora	4,630.00	4,902.00
Hospedaje	16,171.91	59,367.60
Renta Equipo Sonido	1,740.00	1,740.00
Renta Local para Eventos	5,800.00	5,800.00
Serv. Radiocomunicación Móvil	33,945.34	33,945.34
Copias e Impresiones	2,033.00	2,033.00
Mensajería y Paquetería	86.00	285.00
Impresión de Lonas	3,480.00	3,480.00
Rotulación Institucional Ordinario	17,980.00	17,980.00

La documentación comprobatoria presentada por el partido político como sustento de los gastos reportados por concepto de servicios generales en su segunda versión del Informe anual; recibos, facturas, contratos de comodato, contratos de arrendamiento y muestras de acreditación, cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.3.2.4 Gastos Financieros

Por concepto de gastos financieros correspondientes a actividades ordinarias, el Partido de la Revolución Democrática reporto un monto de \$ 24,484.47.

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
GASTOS FINANCIEROS		24,484.47
Comisiones Bancarias	24,484.47	
TOTAL		24,484.47

De la revisión de las conciliaciones bancarias y estados de cuenta que las acompañan se determino que los gastos financieros descritos en el cuadro anterior se originaron en las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

ORIGEN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	N° DE CUENTA	COMISIONES ENE-DIC. 2012
Financiamiento Público Estatal: Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	4020821419	7,799.84
Financiamiento Público Estatal, Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	4044295459	-
Financiamiento Público Estatal, Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	4044295467	11,219.65
Financiamiento Público Estatal, Actividades Ordinarias.	HSBC México S.A.	4055065148	5,367.54
Financiamiento Público Estatal: Actividades Especificas.	HSBC México S.A.	4045761947	97.44
TOTAL			24,484.47

De los gastos financiero se considera como objeto de revisión en este Informe es el correspondiente a Actividades Ordinarias el cual suma un monto anual de \$ 24,387.03, de la revisión efectuada se determino que estos gastos se originaron por comisiones bancarias de cuentas aperturadas a nombre del Partido de la Revolución Democrática y destinadas para la administración del financiamiento público estatal que el partido político recibe para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, razón por la cual no se determinaron observaciones para los gastos reportados por este concepto.

4.3.2.5 Gastos Comités Municipales

En el rubro de Gastos a Comités Municipales, el Partido de la Revolución Democrática presenta egresos por la cantidad de \$ 645,877.54, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
GASTOS DE COMITES MUNICIPALES		645,877.54
Aldama	5,206.80	
Altamira	40,697.46	
Antiguo Morelos	11,448.07	
Burgos	12,549.00	
Díaz Ordaz	12,678.00	
Gómez Farías	12,065.19	
González	6,269.00	
Guemez	8,452.00	
Jaumave	8,206.00	
Llera	12,000.00	
Madero	43,645.34	
Mante	18,092.16	
Matamoros	11,051.67	
Méndez	12,600.00	
Miguel Alemán	10,865.00	
Nuevo Laredo	116,499.50	
Nuevo Morelos	13,826.00	
Padilla	3,789.36	
Palmillas	11,499.32	
Reynosa	68,386.22	
Río Bravo	49,742.48	
San Fernando	16,197.20	
Soto La Marina	14,791.00	
Tampico	39,901.30	
Tula	9,414.37	
Valle Hermoso	15,179.00	
Victoria	60,826.10	
TOTAL		645,877.54

De la revisión efectuada a estas erogaciones de determino que la documentación comprobatoria que las sustenta, cumple con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña con excepción de lo siguiente:

Gastos Comité Municipal de Aldama

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$ 5,206.80, determinándose observaciones por el mismo importe.

- Se presenta como documentación comprobatoria en los meses de enero, febrero, marzo y abril 2012, cinco facturas de hospedaje que suman un total de \$ 5,206.80, el importe de las mismas se registro contablemente en la subcuenta de viáticos de los gastos del Comité Municipal de Aldama, sin embargo no presentan anexo a dichas pólizas el oficio de comisión que justifique plena y razonablemente el objeto del viaje realizado. A continuación se detallan las pólizas y documentación comprobatoria que integra este monto observado:

POLIZA	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
P.D.	31/01/2012	Grupo HSA S.A. de C.V.	B-03586	13/01/2012	1,950.00
P.D.	14/02/2012	Victoria Inn S.A. de C.V.	A-9363	14/02/2012	814.20
P.D.	31/03/2012	Victoria Inn S.A. de C.V.	A-10223	23/03/2012	814.20
P.D.	30/04/2012	Victoria Inn S.A. de C.V.	A-10588	17/04/2012	814.20
		Victoria Inn S.A. de C.V.	A-10516	12/04/2012	814.20
TOTAL					5,206.80

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar y anexar a estas pólizas de diario el oficio de comisión correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículo 73 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...se presentan las pólizas de egresos debidamente requisitadas de cada uno de estos conceptos, las de egresos contienen los recibos, especificando quien lo recibe, el monto que se recibe, la fecha para comprobar, así como el destino de la prerrogativa entregada; las pólizas de diario con las comprobaciones mensuales contienen los comprobantes fiscales debidamente requisitados y acompañados de su recibo de honorarios asimilados así como de los oficios de comisión donde lleve la cuenta de viáticos, debidamente requisitados...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se identifico en las pólizas de diario observadas, los oficios de comisión debidamente autorizados y que sustentan los gastos reportados por concepto de viáticos en la cuenta de los gastos del Comité Municipal de Aldama, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Gastos Comité Municipal de Burgos

En esta cuenta el partido reporto egresos en su primera versión del Informe por un monto anual de \$ 12,549.00, determinándose observaciones por un importe de \$ 2,650.00.

- Se presenta como documentación comprobatoria en el mes de enero 2012, tres facturas de hospedaje que suman un total de \$ 2,650.00, mismas que el partido registro contablemente en la subcuenta de viáticos de los gastos del Comité Municipal de Burgos, sin embargo no se presenta el oficio de comisión que justifique plena y razonablemente el gasto registrado por este concepto.

A continuación se detalla la póliza y documentación comprobatoria que integra este monto observado:

POLIZA	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
P.D. 8	31/01/2012	Hoteles García Carcur S.A.	A-8138	22/01/2012	750.00
		Hoteles García Carcur S.A.	A-7780	06/01/2012	750.00
		Hotel Los Monteros	4830	04/01/2012	1,150.00
TOTAL					2,650.00

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar y anexar a esta póliza de diario los oficios de comisión correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículo 73 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido para lo observado en el rubro de gastos de comités municipales:

- ❖ *“...se presentan las pólizas de egresos debidamente requisitadas de cada uno de estos conceptos, las de egresos contienen los recibos, especificando quien lo recibe, el monto que se recibe, la fecha para comprobar, así como el destino de la prerrogativa entregada; las pólizas de diario con las comprobaciones mensuales contienen los comprobantes fiscales debidamente requisitados y acompañados de su recibo de honorarios asimilados así como de los oficios de comisión donde lleve la cuenta de viáticos, debidamente requisitados...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ Se identifico en las pólizas de diario observadas, los oficios de comisión debidamente autorizados y que sustentan los gastos reportados por concepto de viáticos en la cuenta de los gastos del Comité Municipal de Burgos, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Gastos Comité Municipal de Reynosa

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto de \$ 68,386.22, determinándose observaciones por un importe de \$ 1,215.80.

- Derivado de la revisión de la documentación comprobatoria que acompaña al Informe anual de actividades ordinarias, se identificaron 3 facturas de gasolina que suman un total de \$ 1,215.80, observándose lo siguiente; las facturas fueron expedidas en el mes de junio 2011. A continuación se detalla la póliza y documentación que origino este monto:

POLIZA	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
P.D. 13	30/06/2012	Javier Cantú Barragán	752	18/06/2011	415.80
			201	02/06/2011	400.00
			200	02/06/2011	400.00
TOTAL					1,215.80

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Hacer las aclaraciones correspondiente, toda vez que la documentación comprobatoria que el partido debe presentar como sustento de los gastos debe de corresponder al ejercicio objeto del Informe (2012).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracciones VII y VIII y 110 Base Primera, apartado B, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Aclaración presentada por el partido para lo observado en el rubro de gastos de comités municipales:

- ❖ *“...se presentan las pólizas de Egresos debidamente requisitadas de cada uno de estos conceptos, las de egresos contienen los recibos, especificando quien lo recibe, el monto que se recibe, la fecha para comprobar, así como el destino de la prerrogativa entregada; las pólizas de diario con las comprobaciones mensuales contienen los comprobantes fiscales debidamente requisitados y acompañados de su recibo de honorarios asimilados así como de los oficios de comisión donde lleve la cuenta de viáticos, debidamente requisitados...”*

Derivado de la revisión de la aclaración presentada por el partido en relación a estas observaciones se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta la póliza de diario 13 de fecha 30 de junio 2012 en donde se constato que el monto observado de \$ 1,215.80 lo reclasifican a cuentas por cobrar, prerrogativas por comprobar, subcuenta “gastos comité municipal de Reynosa”, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

Concluida la revisión se determino que el partido incremento los gastos de comités municipales de \$ 645,877.54 a \$ 1,366,930.68, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	1a. VERSION DEL INFORME ANUAL.	2a. VERSION DEL INFORME ANUAL.
GASTOS DE COMITES MUNICIPALES	645,877.54	1,366,930.68
Aldama	5,206.80	40,201.98
Altamira	40,697.46	103,426.30
Antiguo Morelos	11,448.07	29,291.74
Burgos	12,549.00	22,399.00
Camargo	-	10,565.00
Díaz Ordaz	12,678.00	23,243.00
Gómez Farías	12,065.19	21,462.09
González	6,269.00	38,410.00
Guemez	8,452.00	22,967.72
Jaumave	8,206.00	43,767.00
Llera	12,000.00	20,000.00
Madero	43,645.34	47,032.98
Mante	18,092.16	32,076.00
Matamoros	11,051.67	64,924.10
Méndez	12,600.00	14,600.00
Miguel Alemán	10,865.00	19,744.36
Nuevo Laredo	116,499.50	160,725.50
Nuevo Morelos	13,826.00	23,413.00
Padilla	3,789.36	3,789.36
Palmillas	11,499.32	25,383.32
Reynosa	68,386.22	144,405.45
Río Bravo	49,742.48	81,956.86
San Carlos	-	25,356.00
San Fernando	16,197.20	59,337.90
Soto La Marina	14,791.00	27,494.72
Tampico	39,901.30	75,927.30
Tula	9,414.37	24,523.37
Valle Hermoso	15,179.00	30,875.00
Victoria	60,826.10	129,631.63

El incremento de estos gastos se origino por el registro en contabilidad de la documentación presentada por los Comités Municipales como sustento de la comprobación de los recursos que les son entregados mensualmente por concepto de prerrogativas para el desarrollo de sus actividades y

que inicialmente fueron registrados en cuentas por cobrar, subcuenta prerrogativas por comprobar de los diversos Comités Municipales.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la documentación comprobatoria presentada por el partido político como sustento de los gastos de los comités municipales reportados en su segunda versión del Informe anual; recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, oficios de comisión, entre otros, cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Concluida la revisión de la segunda versión del Informe anual 2012 y documentación comprobatoria que lo acompaña se determino que el partido reporto gastos por un monto de \$ 4,101,733.39 , integrados de la siguiente manera:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		1,132,359.87	27.61%
Personal Político	430,467.97		
Personal Administrativo	373,191.90		
Apoyos Otras Actividades	259,700.00		
Finiquito	13,800.00		
Demandas Laborales	55,200.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS		453,902.69	11.07%
Recargas Telefónicas	17,373.00		
Materiales de Oficina	11,414.00		
Materiales y Útiles de Impresión	5,186.00		
Alimentación de Personas	126,214.40		
Combustibles y Lubricantes	184,247.60		
Vestuarios Uniformes y blancos	13,111.00		
Gastos Varios	12,694.80		
Material Electrico	1,394.00		
Refacciones y Accesorios de Eq. Computo	153.00		
Material de Limpieza	1,538.00		
Material de Mantto. Edificio	12,124.89		
Material de Propaganda	20,880.00		
Eventos	47,572.00		
SERVICIOS GENERALES		1,124,153.12	27.41%
Servicio Telefónico	66,666.00		
Servicio de Energía Eléctrica	52,725.00		
Arrendamiento de Edificio y Local	273,776.25		
Arrendamiento de Vehículo	7,250.00		
Mtto y Conservación Eq. Computo	3,480.00		
Propaganda	240,685.92		
Impresiones y Publicaciones	38,850.00		
Pasajes	2,220.00		
Viáticos	258,667.00		
Mtto y Conservación Eq. Transporte	43,635.00		
Servicio de Agua Potable	1,378.00		
Mtto de Edificios y Locales	5,287.01		
Bitácora	4,902.00		
Hospedaje	59,367.60		
Renta Equipo Sonido	1,740.00		
Renta Local para Eventos	5,800.00		
Serv. Radiocomunicación Móvil	33,945.34		
Copias e Impresiones	2,033.00		
Mensajería y Paquetería	285.00		
Impresión de Lonas	3,480.00		
Rotulación Institucional Ordinario	17,980.00		
Gastos Financieros		24,387.03	0.59%
Gastos de Comités Municipales		1,366,930.68	33.33%
TOTAL		4,101,733.39	100.00%

4.3.2.6 Activo

La cuenta de Activo del Partido de la Revolución Democrática reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 2,436,743.19 y se encuentra integrada de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO				
Circulante	472,191.76	7,822,174.88	6,600,500.09	1,693,866.55
Bancos	28,218.58	5,708,359.35	5,653,876.56	82,701.37
Anticipo a Proveedores	-	63,400.00	-	63,400.00
Cuentas por Cobrar Actividades Ordinarias	398,973.18	1,884,177.00	901,623.53	1,381,526.65
Cuentas por Cobrar Actividades Especificas	45,000.00	166,238.53	45,000.00	166,238.53
Fijo	713,298.18	23,946.01	-	737,244.19
Terrenos	38,156.25	-	-	38,156.25
Mobiliario y Equipo	493,986.82	20,271.00	-	514,257.82
Equipo de Computo	71,155.11	3,675.01	-	74,830.12
Equipo de Transporte	110,000.00	-	-	110,000.00
Depreciación Acumulada	- 39,275.55	-	-	- 39,275.55
Depreciación de Mobiliario y Equipo	- 32,604.15	-	-	- 32,604.15
Depreciación de Equipo de Computo	- 6,671.40	-	-	- 6,671.40
Diferido	44,908.00	-	-	44,908.00
Depósitos en Garantía	44,908.00	-	-	44,908.00
TOTAL ACTIVO	1,191,122.39	7,846,120.89	6,600,500.09	2,436,743.19

De la revisión a las subcuentas que lo integran y los movimientos efectuados por el partido político se determinó lo siguiente:

Activo Circulante

✓ Bancos

El saldo en libros de bancos al 31 de diciembre 2012 reportado por el partido en su primera versión del Informe anual es de \$ 82,701.37 y se encuentra integrado de la siguiente manera:

ORIGEN	INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04020821419	64,325.94
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04044295467	- 14,637.98
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04044295459	312.91
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04055065148	3,281.82
Saldo en bancos al 31 de diciembre 2012 de actividades ordinarias permanentes			53,282.69
Financiamiento Público Estatal: Actividades Específicas.	HSBC México S.A.	04045761947	29,418.68
Saldo en bancos al 31 de diciembre 2012 de actividades específicas.			29,418.68
SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012.			82,701.37

De los saldos en bancos descritos en el cuadro anterior se considera como objeto de revisión en este Informe el correspondiente a Actividades Ordinarias Permanentes, el cual es de \$ 53,282.69.

Para la administración del financiamiento público de actividades ordinarias permanentes, el partido reporto cuatro cuentas bancarias aperturadas en la Institución Financiera HSBC México S.A. y presento la siguiente información; estados de cuenta por el periodo de enero a diciembre 2012 con su respectiva conciliación bancaria, debidamente firmadas por el Lic. Cuitlahuac Ortega Maldonado y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas

HSBC Cuenta número 04044295467

En relación a los cheques expedidos de esta cuenta bancaria, se observo lo siguiente:

- El día 21 de febrero se expidió el cheque con número de folio 7733721 a nombre de Luciano Vázquez Palomo por un monto de \$ 6,500.00 y se registró con cargo a la cuenta 103-001-011 correspondiente a las prerrogativas por comprobar entregadas al Comité Municipal de Cd. Madero efectuando su abono a la cuenta 101-003 de HSBC 4044295467. Al revisar la documentación comprobatoria se detecto que se anexa a la póliza el original de este cheque con el sello de "cancelado", observándose que no fue corregido el registro contable, a fin de reflejar en contabilidad este cheque cancelado.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Hacer la corrección en la póliza de egresos 64 del 21 de febrero y registrar este cheque como cancelado.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII y 151 Fracción IV, inciso d) y f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ "...se hace la corrección de la P.E. No. 64 del 21 de Febrero de 2012, registrándose en la P.D. No. 50 del 31 de Diciembre de 2012..."
- ❖ "...se presenta la conciliación Bancaria de la cuenta HSBC 4044295467 del mes de diciembre, ya que en este mes y en esta cuenta se realizo un ajuste, en la cual se ve afectada..."

Derivado de la revisión de la aclaración y documentación presentada por el partido político correspondiente a la segunda versión de su Informe anual, se constato lo siguiente:

- a) En la póliza de egresos 64 de fecha 21 de febrero 2012 se mantiene el registro contable del cheque expedido a favor de Luciano Vázquez Palomo por un monto de \$ 6,500.00 tal y como se detalla a continuación:

N° Cuenta	Descripción	Debe	Haber
103-001-000-000	Prerrogativas por Comprobar		
103-001-011-000	Madero	6,500.00	
101-000-000-000	Bancos		
101-003-000-000	HSBC 4044295467		6,500.00

- a) En la póliza de diario 50 de fecha 31 de diciembre 2012 se hacen las reclasificaciones de cuentas correspondientes a fin de cancelar el cheque 3721, anexo a esta póliza presentan como sustento el original del cheque citado con el sello "cancelado".

N° Cuenta	Descripción	Debe	Haber
101-000-000-000	Bancos		
101-003-000-000	HSBC 4044295467	6,500.00	6,500.00
103-001-000-000	Prerrogativas por Comprobar		
103-001-011-000	Madero		6,500.00

Aunado a lo anterior, se presenta la conciliación bancaria del mes de diciembre 2012 de la cuenta HSBC 4044295467 en donde se elimina del apartado "cheques en tránsito" el cheque con número de folio 7733721 de fecha 21 de febrero 2012 expedido a nombre de Luciano Vázquez Palomo por un monto de \$ 6,500.00.

Por lo anteriormente expuesto, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Concluida la revisión se determino que el partido incremento el saldo reportado en bancos de \$82,701.37 a \$ 89,201.37 tal y como se detalla a continuación:

ORIGEN	INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04020821419	64,325.94
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04044295467	- 8,137.98
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04044295459	312.91
Actividades ordinarias permanentes	HSBC México S.A.	04055065148	3,281.82
Saldo en bancos al 31 de diciembre 2012 de actividades ordinarias permanentes			59,782.69
Financiamiento Público Estatal: Actividades Especificas.	HSBC México S.A.	04045761947	29,418.68
Saldo en bancos al 31 de diciembre 2012 de actividades especificas.			29,418.68
SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012.			89,201.37

Anticipo a Proveedores

En esta cuenta, el partido reporto egresos en su primera versión del Informe, por un monto anual de \$63,400.00. A continuación se detalla la póliza y documentación que sustenta este importe:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
P.E. 5	10/01/2012	Anticipo para compra de vehículo.	5364	10/01/2012	Irving Daniel Farías Cienfuegos	29,400.00
P.E. 14	12/01/2012		5373	12/01/2012		20,000.00
P.E. 34	26/01/2012		5393	26/01/2012		14,000.00
TOTAL						63,400.00

Al revisar la documentación que acompaña el Informe anual se observo que los cheques relacionados en el cuadro anterior se expidieron por concepto de anticipo de compra de vehículo y se anexa como sustento de estos egresos; copia del presupuesto de ingresos y egresos por el periodo de enero a marzo 2012 firmado por el Lic. Jorge Osvaldo Valdez Vargas y C. Mario Alberto Reyes Cantú, Presidente y Secretario de Finanzas del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, en funciones en la fecha citada, en este presupuesto se contempla la adquisición de un "Autobús PRD" por un monto de \$ 120,000.00. Aunado a lo anterior presentaron fotografías impresas en blanco y negro de un autobús con el logotipo del PRD

Al respecto se observo lo siguiente:

- Solamente se presenta la póliza de egresos, sin embargo no se anexan los recibos que sustenten los anticipos entregados al C. Irving Daniel Farías Cienfuegos, ni la credencial de elector del mismo.
- No se tiene registrado en contabilidad la adquisición de este vehículo.
- De conformidad con lo señalado en el presupuesto presentado por el partido, el pago de este autobús se tenía programado para el primer trimestre del 2012, observándose que al 31 de diciembre 2012 no se tiene registrada la liquidación del mismo.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Reconocer el equipo de transporte adquirido en el activo fijo del partido en el ejercicio 2012.
- Hacer las aclaraciones correspondientes y presentar los documentos que las sustenten.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4, 57, 70 y 80 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...durante el mes de Enero del 2012 se dieron tres anticipos para la compra de un Vehículo tipo autobús para el equipo de Transporte del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Tamaulipas, los cuales suman la cantidad de \$ 63,400.00, que fueron recibidos por el Sr. Irving Daniel Farías Cienfuegos, quien fungió como intermediario en la compra del vehículo, siendo liquidado el 25 de Enero del 2013 mediante el cheque No. 343, a la empresa CODANA S.A. DE C.V., por un importe de 63,400.00, se anexa la copia de la factura en la Póliza de diario No. 54 de fecha 31 de Diciembre de 2012...”*

Derivado de la revisión de la aclaración y documentación presentada por el partido político correspondiente a la segunda versión de su Informe anual, se constato lo siguiente:

- ✓ Se presenta anexo a cada una de las pólizas de egresos 5, 14 y 34 del mes de enero 2012 como sustento de los anticipos entregados por un monto total de \$ 63,400.00, escrito firmado por el C. Irving Daniel Farías Cienfuegos y copia de su credencial de elector, en donde hace constar lo siguiente; *“...se recibe del Partido de la Revolución Democrática anticipo para la compra de un bien mueble (autobús), para el Equipo de Transporte del Comité Estatal del PRD Tamaulipas...”*
- ✓ Se presenta copia de la póliza de diario 54 del mes de diciembre 2012 en donde se hace el registro contable del equipo de transporte adquirido por un valor de \$ 126,077.80, se cancela el anticipo entregado al C. Irving Daniel Farías Cienfuegos por un monto de \$ 63,400.00 y se reconoce el pasivo a favor de la empresa Codana S.A. de C.V. por el monto pendiente de pago al 31 de diciembre 2012 de \$ 62,677.80.
- ✓ Se presento anexo a la póliza de diario 54 de diciembre 2012 copia de la factura número 2655 expedida por la empresa Codana S.A. de C.V. por concepto de un vehículo usado “camión” por un valor de \$ 126,077.80. Esta factura se verifico en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria en la opción de verificación de comprobantes fiscales, obteniendo el siguiente resultado; **“los datos del comprobante que verificó se encuentran registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria”**.
- ✓ Se presento el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” del 01 de enero al 31 de diciembre 2012 en donde se relaciona entre otros al proveedor Codana S.A. de C.V. por un importe de \$ 62,677.80 y fecha de vencimiento del 31 de enero del 2013.

Por lo anteriormente expuesto se considera esta observación como SOLVENTADA y se dará **SEGUMIENTO** al pago del pasivo a favor de la empresa Codana S.A. de C.V. por un monto de \$ 62,677.80 en el marco del Informe Anual Ordinario 2013.

Cuentas por Cobrar

En su primera versión del Informe, el partido reporto un saldo en cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2012 de \$ 1,547,765.08, integrados de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	398,973.08	1,884,177.00	901,623.53	1,381,526.55
Prerrogativas por comprobar	227,656.20	1,288,300.00	570,787.43	945,168.77
G.O. Por Comprobar	8,779.88	595,877.00	260,836.10	343,820.78
Gastos por Comprobar	87,424.00	-	-	87,424.00
Deudores Diversos	75,113.00	-	70,000.00	5,113.00
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	45,000.00	166,238.53	45,000.00	166,238.53
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31 DICIEMBRE 2012	443,973.08	2,050,415.53	946,623.53	1,547,765.08

Del monto total, el importe que se considera como objeto de revisión en este Informe es el correspondiente a Actividades Ordinarias el cual suma \$ 1,381, 526.65.

En relación a los cheques que el partido expidió en el ejercicio 2012 y que registro contablemente en cuentas por cobrar, se observo al partido lo siguiente:

- No se presento la documentación comprobatoria (facturas, recibos) que reúna los requisitos fiscales, correspondientes a cada uno de los egresos pendientes de comprobar y que el partido registro contablemente en el rubro de cuentas por cobrar.
- Se detecto una antigüedad de saldos pendientes de comprobar correspondientes al ejercicio 2010 y 2011 de los que el partido no presento evidencia de las gestiones llevadas a cabo para su recuperación y/o comprobación.
- No se anexan a las pólizas de egresos que originaron estos montos pendientes de comprobar, documento que contenga; nombre y firma de quien recibió y autorizo estos egresos por comprobar, fecha, descripción general y periodo en el que se llevarían a cabo las actividades en las que se aplicaría el recurso, fecha de presentación de la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, entre otros.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar y registrar contablemente la documentación (facturas, recibos de arrendamiento, honorarios asimilables, etc) que reúnan los requisitos fiscales y los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, según aplique al tipo de gasto presentado.
- Informar a esta Unidad de Fiscalización las gestiones llevadas a cabo por el partido político para recabar la documentación comprobatoria o en su caso la recuperación de los saldos pendientes de comprobar de los ejercicios 2010 y 2011, así como la documentación y/o excepciones legales que justifiquen la permanencia de los mismos al 31 de diciembre 2012.
- Anexar a cada una de las pólizas en las que se originaron estos egresos por comprobar, documento que contenga; nombre y firma de quien recibió y autorizo estos egresos por comprobar, fecha, descripción general y periodo en el que se llevarían a cabo las actividades en las que se aplicaría el recurso, fecha de presentación de la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, entre otros datos que el partido considere pertinentes a fin de garantizar la veracidad de lo reportado en su Informe sobre el origen y el monto de sus ingresos, así como su aplicación y empleo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VII y VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 4, 70 y 81 Fracción III de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaraciones presentadas por el partido:

103-000-000-000 Cuentas por Cobrar

- ❖ *“...se presenta el registro contable y la comprobación de las erogaciones que reúnen los requisitos fiscales y los señalados en los LTF, así como el documento que acredite el tipo de gasto presentado...”*
- ❖ *“...se exhorto a los Comités Directivos Municipales, así como a los militantes, que tienen saldo pendiente por comprobar, tanto del ejercicio 2012 y a los anteriores a cumplir con la comprobación de gastos, dicho exhorto se realizó mediante Reunión Previa al Consejo Estatal del PRD Tamaulipas llevada a cabo en fecha 02 de Diciembre 2012; también se les recordó mediante llamadas telefónicas, así como a los presidentes de dichos comités y militantes pendientes de comprobar que no asistieron a dicho Consejo, a lo cual la mayoría atendió a dicho exhorto...”*

103-001-000-000 PRERROGATIVAS POR COMPROBAR

- ❖ **Comité Municipal de Altamira;** *“...el Comité Directivo Municipal de Altamira durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 114,000.00 de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 105,593.30, quedando un saldo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidente s de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de marzo 2013...”*
- ❖ **Comité Municipal de Antiguo Morelos;** *“...se presenta la documentación comprobatoria de las prerrogativas entregadas a este CDM tanto del ejercicio 2012, así como del saldo vencido que venía de años anteriores, quedando solamente un saldo pendiente de comprobar de \$ 59.00, que serán cubiertos en el ejercicio 2013...”*
- ❖ **Comité Municipal de Bustamante;** *“...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las Finanzas, más sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, el cual se le hara entrega de las prerrogativas correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores...”*
- ❖ **Comité Municipal de Díaz Ordaz;** *“...se presenta la documentación comprobatoria de las prerrogativas entregadas a este CDM del ejercicio 2012, quedando solamente un saldo pendiente de comprobar de \$ 486.67, mismo que serán cubiertos durante el ejercicio 2013...”*
- ❖ **Comité Municipal de González;** *“...se presenta la documentación comprobatoria de las prerrogativas entregadas a este CDM del ejercicio 2012, así como del saldo vencido que venía de años anteriores, quedando solamente un saldo pendiente de comprobar de \$ 359.66, que serán cubiertos en el ejercicio 2013...”*
- ❖ **Comité Municipal de Guemez;** *“...el Comité Directivo Municipal de Guemez durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 50,000.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 21,812.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 6,715.55 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013...”*
- ❖ **Comité Municipal de Hidalgo;** *“...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las Finanzas, más sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, el cual se le hará entrega de las prerrogativas*

correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores...”

- ❖ **Comité Municipal de Jaumave;** “...el Comité Directivo Municipal de Jaumave durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 35,200.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 42,637.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 1,224.10 mismo que se comprobara durante el ejercicio 2013...”
- ❖ **Comité Municipal de Ocampo;** “...se presenta la documentación comprobatoria del CDM de Ocampo quedando un saldo en ceros al final del ejercicio 2012...”
- ❖ **Comité Municipal Llera de Canales;** “...se presenta la documentación comprobatoria de las prerrogativas entregadas a este CDM del ejercicio 2012, quedando solamente un saldo pendiente de comprobar de \$ 4,000.00, mismos que serán cubiertos durante el ejercicio 2013...”
- ❖ **Comité Municipal Madero;** “...el Comité Directivo Municipal de Madero durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 6,500.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 24,116.39 (incluye comprobaciones ejercicios anteriores), quedando un saldo por comprobar de \$ 7,395.00 mismo que se comprobara durante el ejercicio 2013...”
- ❖ **Comité Municipal de Matamoros;** “...el Comité Directivo Municipal de Matamoros durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 94,500.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 62,297.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 33,950.20 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipal y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo 2013...”
- ❖ **Comité Municipal de Méndez;** “...el comité Directivo Municipal de Méndez durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 21,350.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 14,600.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 6,790.50 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013...”
- ❖ **Comité Municipal de Ocampo;** “...se presenta la documentación comprobatoria del CDM de Ocampo quedando un saldo en ceros al final del ejercicio 2012...”
- ❖ **Comité Municipal de Padilla;** “...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las Finanzas, más sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, al cual se le hará entrega de las prerrogativas correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores...”
- ❖ **Comité Municipal de Reynosa;** “...el Comité Directivo Municipal de Reynosa durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 144,000.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 145,594.70 (del 2012 y saldo anterior), quedando un saldo por comprobar de \$ 25,469.94 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013, además de manifestar, que este CDM cuenta con fondo de reserva...”
- ❖ **Comité Municipal de Valle Hermoso;** “...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando sin saldo pendiente de comprobar al 31 de Diciembre 2012...”
- ❖ **Comité Municipal de San Carlos;** “...el Comité directivo Municipal de San Carlos durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de 0.00 y comprobó de ejercicios anteriores \$ 24,000.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 2,791.12 mismo que se comprobara durante el ejercicio 2013...”
- ❖ **Comité Municipal de San Fernando;** “...el Comité Directivo Municipal de San Fernando durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 48,500.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 61,237.90 (del 2012 y saldo anterior), quedando un saldo por comprobar de \$ 2,028.90 mismo que se comprobara durante el ejercicio 2013...”

- ❖ **Comité Municipal de Soto La Marina;** "...el Comité Directivo Municipal de Soto la Marina durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 30,500.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 26,000.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 7,300.39 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013, además de manifestar, que este CDM cuenta con un fondo de reserva..."
- ❖ **Comité Municipal de Tula;** "...el Comité Directivo Municipal de Tula durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$22,900.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 23,845.37, quedando un saldo por comprobar de \$ 733.00 mismo que se comprobaba durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Victoria;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar de \$ 4,583.79, mismo que se cubrirá durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Nuevo Laredo;** "...el Comité Directivo Municipal de Nuevo Laredo durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 129,700.00 de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 128,729.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 11,054.10 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Miguel Alemán;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar de \$ 809.50, mismo que se cubrirá durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Río Bravo;** "...el Comité Directivo Municipal de Río Bravo durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 84,000.00, de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 80,532.48, quedando un saldo por comprobar de \$ 3,799.04 mismo que se comprobaba durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Palmillas;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar de \$ 766.68, mismo que se cubrirá durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Tampico;** "...el Comité Directivo Municipal de Tampico durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 89,500.00 de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 71,633.03, quedando un saldo por comprobar de \$ 20,328.95 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Gómez Farías;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando sin saldo pendiente de comprobar al 31 de diciembre de 2012..."
- ❖ **Comité Municipal de Mante;** "...el Comité Directivo Municipal de Mante durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 49,500.00 de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 32,850.00, quedando un saldo por comprobar de \$ 16,650.00 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Casas;** "...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las Finanzas, mas sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, al cual se le hara entrega de las prerrogativas correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores..."
- ❖ **Comité Municipal Nuevo Morelos;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar al 31 de Diciembre de 2012 de \$ 7.00 mismo que se justifica durante el ejercicio 2013..."

- ❖ **Comité Municipal de Camargo;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar al 31 de Diciembre de 2012 de \$ 542.00 mismo que se justifica durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Aldama;** "...el Comité Directivo Municipal de Aldama durante el ejercicio 2012 recibió por concepto de prerrogativa la cantidad de \$ 54,000.00 de los cuales comprobó en el mismo ejercicio \$ 35,706.80, quedando un saldo por comprobar de \$ 18,336.05 mismo que se compromete a comprobar durante el ejercicio 2013, en el anexo 2 se presenta copia de la carta compromiso firmada mediante reunión con presidentes de comité Municipales y Secretariado Estatal Tamaulipas de fecha 04 de Marzo de 2013..."
- ❖ **Comité Estatal;** "...se presenta la póliza de egreso acompañado del recibo, indicando nombre de quien recibe y periodo para comprobar, se anexa comprobación en póliza de Diario en el mes de diciembre (P.D. 41 del 31 de Diciembre de 2012)..."
- ❖ **Comité Municipal de Mier;** "...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las Finanzas, más sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, al cual se le hara entrega de las prerrogativas correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores..."
- ❖ **Comité Municipal de Burgos;** "...se presenta la documentación comprobatoria de este CDM, quedando un saldo pendiente de comprobar al 31 de Diciembre de 2012 de \$ 688.66 mismo que se justifica durante el ejercicio 2013..."
- ❖ **Comité Municipal de Jiménez;** "...durante el ejercicio 2012 este CDM no tuvo personal ni órgano responsable encargado de las finanzas, mas sin embargo en el ejercicio 2013, se designo un Delegado para este CDM, al cual se le hará entrega de las prerrogativas correspondientes a este CDM, la cual se compromete a entregar junto con el saldo pendiente de años anteriores..."

103-002-000-000 G.O. POR COMPROBAR

- ❖ **Jesús Manuel Vargas García, María del Carmen Hernández Paz y Alfredo Cortina Alcalá;** "...se presenta documentación comprobatoria de gastos durante el ejercicio 2013, con documentación que reúne los requisitos fiscales y aplicables según los LTF, toda vez que se les convocó a realizar labores partidistas..."
- ❖ **Jorge González Fisher;** "...la permanencia de estas cuentas es porque son miembros activos del Partido, por lo cual se les exhorto para cumplir con sus comprobaciones, o en su caso la devolución de los recursos a fin de no proceder legalmente..."
- ❖ **Martha Patricia Gutiérrez Palacios;** "...se presenta la P.E. 54 de fecha 17/07/2012, debidamente requisitada, detallando el concepto, así como el recibo firmado por la persona que recibió el recurso.
Se presenta la documentación comprobatoria que respalda el egreso en la P.D. No. 28 del 31 de Agosto..."
- ❖ **José Alfredo Yam Jiménez, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Raymundo Mora Aguilar, Mario Alberto Reyes Cantú, Jesús Constantino Solís Agundez;** "...se presenta las pólizas debidamente requisitadas, así como el recibo describiendo el monto, fecha y la justificación del gasto o erogación del cheque.
Se presenta la documentación comprobatoria que sustenta las erogaciones de los cheques descritos en las observaciones realizadas.
Al cierre del ejercicio 2012, queda un saldo pendiente de comprobar, mismo que es comprobado en el primer mes del ejercicio 2013..."

103-003-000-000 DEUDORES DIVERSOS

- ❖ **Alberto Manuel Herrera S. y Marco Tulio de León Rincón;** "...se presenta documentación comprobatoria de gastos durante el ejercicio 2013, con documentación que reúne los

requisitos fiscales y aplicables según los LTF, toda vez que se les convocó a realizar labores partidistas...”

103-004-000-000 GASTOS POR COMPROBAR

- ❖ **Alfredo Ramos Ortiz, Ignacio Escobar Figueroa, María de la Paz Soriano Rojas, Jesús Armando Martínez Moran, Ana Lilian Lee Villela, Omar Isidro Medina Treto, Martha Beatriz Martínez Rivera y Manuel Jiménez Márquez, Alberto Alanís Villarreal, María Esther Mendoza Martínez, Jorge Vladimir Sosa Pohl Viuik, Ramón Raúl Rentería Infante, María del Carmen Hernández Paz, Rafael Rodríguez Segura, Laura Gallifa Reyes y Alejandra Castrejón Brito;**

“...se presenta documentación comprobatoria de gastos durante el ejercicio 2013, con documentación que reúne los requisitos fiscales y aplicables según los LTF, toda vez que se les convocó a realizar labores partidistas...”

“...la permanencia de estas cuentas es porque son miembros activos del Partido, por lo cual se les exhortó para cumplir con sus comprobaciones, o en su caso la devolución de los recursos a fin de no proceder legalmente...”. Derivado de la revisión de la aclaración y documentación presentada por el partido político correspondiente a la segunda versión de su Informe anual, se concluye lo siguiente: En la primera versión del Informe anual, el partido reportó un monto de \$ 1,381,526.65 de saldo en cuentas por cobrar correspondientes a las actividades ordinarias permanentes, como parte de sus aclaraciones presento y registro contablemente comprobaciones que afectaron dicho saldo, reportando en la segunda versión del Informe anual, un saldo en cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2012 de actividades ordinarias permanentes de \$ 391,216.69.

La documentación presentada como sustento de las comprobaciones de los egresos registrados en cuentas por cobrar; facturas, recibos de honorarios asimilables a salarios, recibos de reconocimientos por actividades políticas, contratos de prestación de servicios por tiempo determinado, contratos de comodato, muestras de acreditación de publicaciones en prensa escrita, etc., cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, campaña y precampaña.

- ❖ Respecto al saldo pendiente de comprobar al 31 de diciembre 2012 registrado en el rubro de cuentas por cobrar y que suma un monto de \$ 391,216.69 (cuentas por cobrar de actividades ordinarias), toda vez que el partido informa que en el ejercicio 2013 se presentara la documentación comprobatoria de estos egresos, aunado al hecho de que para el caso específico de los saldos al 31 de diciembre 2012 en cuentas por cobrar, subcuenta “prerrogativas por comprobar” se sustentaron con copia de escritos en donde los presidentes de los Comités Directivos Municipales de Altamira, Guemez, Matamoros, Méndez, Soto La Marina, Tampico y el Mante, aceptan el saldo pendiente de comprobar y se comprometen a presentar la documentación comprobatoria durante el ejercicio 2013, por lo que la Unidad de Fiscalización dará **SEGUIMIENTO** a este saldo en cuentas por cobrar, en el marco del Informe anual de actividades ordinarias 2013.

Concluida la revisión de las aclaraciones y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se determino que el partido disminuyo sus cuentas por cobrar de \$ 1,547,765.08 a \$ 557,455.22 tal y como se detalla a continuación:

CUENTAS POR COBRAR	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	398,973.08	1,928,231.91	1,935,988.30	391,216.69
Prerogativas por comprobar	227,656.20	1,286,300.00	1,269,953.69	244,002.51
G.O. Por Comprobar	8,779.88	631,231.91	592,134.61	47,877.18
Gastos por Comprobar	87,424.00	10,700.00	3,900.00	94,224.00
Deudores Diversos	75,113.00	-	70,000.00	5,113.00
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	45,000.00	166,238.53	45,000.00	166,238.53
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31 DICIEMBRE 2012	443,973.08	2,094,470.44	1,980,988.30	557,455.22

Activo Fijo

El saldo al 31 de diciembre 2012 del activo fijo, reportado por el partido político en su segunda versión del Informe anual es de \$ 863,321.99, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO FIJO	713,298.18	150,023.81	-	863,321.99
Terrenos	38,156.25	-	-	38,156.25
Mobiliario y Equipo	493,986.82	20,271.00	-	514,257.82
Equipo de Computo	71,155.11	3,675.01	-	74,830.12
Equipo de Transporte	110,000.00	126,077.80	-	236,077.80
TOTAL	713,298.18	150,023.81	-	863,321.99
Depreciación Acumulada				
Depreciación de Mobiliario y Equipo	- 32,604.15	-	-	32,604.15
Depreciación de Equipo de Computo	- 6,671.40	-	-	6,671.40

De la revisión efectuada se determino lo siguiente:

- El partido realizo adquisiciones de activo fijo en el ejercicio 2012 por un valor de \$ 150,023.81, integrados de la siguiente manera:

CUENTA	ACTIVO	IMPORTE
104-002-051-000	Equipo de Radiocomunicación	1,577.60
104-002-052-000	Tarjeta de Memoria de Eq. Radiocomunicación	133.40
104-002-065-000	Copiadora Ricoh MP-201SPF	18,560.00
104-003-018-000	Impresora Samsung SCX-4623F	3,675.01
104-004-003-000	Camión (Autobus) 16 Plazas	126,077.80
TOTAL		150,023.81

La documentación comprobatoria que sustenta las adquisiciones de estos activos fijos cumple con los requisitos fiscales y su registro contable es correcto.

❖ Depósitos en Garantía

El partido reporto un saldo al 31 de diciembre 2012 en la cuenta “depósitos en garantía”, por \$ 44,908.00, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO DIFERIDO	44,908.00	-	-	44,908.00
Depositos en Garantia	44,908.00	-	-	44,908.00
TOTAL	44,908.00	-	-	44,908.00

Del análisis efectuado a esta cuenta se determino lo siguiente:

- Esta cuenta no registro movimientos en el periodo de enero a diciembre 2012.
- El origen de este saldo se detalla a continuación:
 - a) Un monto de \$ 24,408.00 proviene de ejercicios anteriores al 2009.
 - b) Un monto de \$ 20,500.00 corresponde a lo siguiente; en el periodo de enero a diciembre 2011, el partido realizo pagos por concepto de dos depósitos en garantía; uno por \$ 18,000.00 correspondiente a las oficinas del Comité Directivo Estatal y otro por \$ 2,500.00 de la oficina del Comité Directivo Municipal de Río Bravo. A continuación se detallan las pólizas en donde se reconoce el registro contable de estos dos depósitos:

Póliza	Fecha	Concepto	Importe
P.E. 19	19/04/2011	Pago de renta del mes de abril y deposito en garantía, de las oficinas del Comité Directivo Estatal.	18,000.00
P.D. 10	31/05/2011	Comprobación del Comité Directivo Municipal de Rio Bravo; pago de renta del mes de mayo y depósito en garantía , correspondiente a las oficinas del Comité.	2,500.00
Total			20,500.00

El pago de estas rentas quedo debidamente sustentado con los recibos de arrendamiento correspondientes y estos cumplían los requisitos fiscales, en lo que respecta a los depósitos en garantía, estos importes quedan asentados en el contrato de arrendamiento celebrado con el arrendador.

Concluida la revisión se determino que el partido disminuyo el monto de su activo de \$ 2,436,743.19 a \$ 1,515,611.13, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO				
Circulante	472,191.76	7,872,729.79	7,698,264.86	646,656.69
Bancos	28,218.58	5,714,859.35	5,653,876.56	89,201.37
Anticipo a Proveedores	-	63,400.00	63,400.00	-
Cuentas por Cobrar Actividades Ordinarias	398,973.18	1,928,231.91	1,935,988.30	391,216.79
Cuentas por Cobrar Actividades Especificas	45,000.00	166,238.53	45,000.00	166,238.53
Fijo	713,298.18	150,023.81	-	863,321.99
Terrenos	38,156.25	-	-	38,156.25
Mobiliario y Equipo	493,986.82	20,271.00	-	514,257.82
Equipo de Computo	71,155.11	3,675.01	-	74,830.12
Equipo de Transporte	110,000.00	126,077.80	-	236,077.80
Depreciación Acumulada	- 39,275.55	-	-	- 39,275.55
Depreciación de Mobiliario y Equipo	- 32,604.15	-	-	- 32,604.15
Depreciación de Equipo de Computo	- 6,671.40	-	-	- 6,671.40
Diferido	44,908.00	-	-	44,908.00
Depósitos en Garantía	44,908.00	-	-	44,908.00
TOTAL ACTIVO	1,191,122.39	8,022,753.60	7,698,264.86	1,515,611.13

4.3.2.7 Pasivo

El pasivo reportado por el Partido de la Revolución Democrática al 31 de diciembre 2012, es de \$ 794,563.45. A continuación se detalla la integración de este monto:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
PASIVO				
Cuentas por Pagar	14,634.72	62,519.73	132,549.80	84,664.79
Acreedores Diversos	43,000.00	30,000.00	150,000.00	163,000.00
Impuestos por Pagar	422,105.88	-	124,792.78	546,898.66
TOTAL PASIVO	479,740.60	92,519.73	407,342.58	794,563.45

Cuentas por Pagar

El partido reporto un saldo en cuentas por pagar al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 84,664.79, determinado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
CUENTAS POR PAGAR				
Ricardo Vera Peyrefitte	9,274.99	5,832.00	-	3,442.99
Jannie Doris Garcia García	2,884.00	-	-	2,884.00
Servicio Pan Americano	2,475.73	2,475.73	-	-
Leobardo Paz Morales	-	7,812.00	7,812.00	-
Marco Antonio Esquivel	-	34,800.00	34,800.00	-
Ediciones el Grafico S.A.	-	5,800.00	5,800.00	-
Daniel Aguilar Rodríguez	-	5,800.00	14,500.00	8,700.00
Luz del Carmen	-	-	6,960.00	6,960.00
Codana S.A. de C.V.	-	-	62,677.80	62,677.80
	14,634.72	62,519.73	132,549.80	84,664.79

La documentación comprobatoria que sustenta el saldo inicial de esta cuenta por un monto de \$ 14,634.72 fue revisada en el ejercicio 2011 y esta cumplió con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, campaña y precampaña, razón por la cual en el Informe de Auditoría de Actividades Ordinarias 2011 se dejó asentado que en el marco del Informe Anual Ordinario 2012 se le daría CONTROL Y SEGUIMIENTO a la verificación del pago de este pasivo.

Ricardo Vera Peyrefitte

El saldo pendiente de pagar a este proveedor, por un monto de \$ 3,442.99 y de conformidad con lo señalado en el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" proviene del ejercicio 2011, se integra de la siguiente manera:

- a) Factura número 8370 del 4 de julio 2011 por \$ 1,611.00, factura 8426 del 20 de julio 2011 por \$ 1,019.99 y factura 8440 del 29 de julio 2011 por \$ 812.00, todas con fecha de programación de pago del mes de septiembre 2012.

Al respecto se observo al partido:

- El pasivo no fue pagado en la fecha que se había programado de conformidad con lo señalado en el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.
- En el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, se presenta sin relacionar los pasivos que se tienen al 31 de diciembre 2012.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, especificando los datos requeridos en dicho formato; número de factura o recibo, fecha, nombre o razón social del proveedor o prestador de servicios, concepto, importe y fecha de vencimiento.
- Hacer las aclaraciones correspondientes respecto a la permanencia al 31 de diciembre 2012 de este saldo pendiente de pago del ejercicio 2011 al proveedor Ricardo Vera Peyrefitte.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 80 y 81 Fracción I de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...debido al ajuste del presupuesto del Partido, no se cubrió al proveedor Ricardo Vera Peyrefitte, por lo que se reprogramo el pago para el ejercicio 2013, mismo que es cubierto en el mes de octubre.
Se presenta el monto pendiente de pago a este proveedor en el formato IETAM-10...”.*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido presento la aclaración solicitada y la sustento con el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 en donde se especifica para el saldo pendiente de pago de Ricardo Vera Peyrefitte como fecha de vencimiento 31 de diciembre 2013, razón por la cual se dará **SEGUIMIENTO** a este monto observado en el marco del Informe Anual Ordinario 2013.

Jannie Doris García García

El saldo pendiente de pagar a este proveedor, por un monto de \$ 2,884.00 y de conformidad con lo señalado en el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” proviene del ejercicio 2011, se integra de la siguiente manera:

- a) Saldo pendiente de pagar de la factura 764 B de fecha 3 de mayo 2011 (el monto total de la factura fue de \$ 29,540.00), con fecha de programación de pago del 31 de diciembre 2012.

Al respecto se observo al partido:

- El pasivo no fue pagado en la fecha que se había programado de conformidad con lo señalado en el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.
- En el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, se presenta sin relacionar los pasivos que se tienen al 31 de diciembre 2012.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el formato IETAM 10 “Relación de pasivos” del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, especificando los datos requeridos en dicho formato; número de factura o recibo, fecha, nombre o razón social del proveedor o prestador de servicios, concepto, importe y fecha de vencimiento.
- Hacer las aclaraciones correspondientes respecto a la permanencia al 31 de diciembre 2012 de este saldo pendiente de pago del ejercicio 2011 al proveedor Jannie Doris García García.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 80 y 81 Fracción I de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ *“...debido al ajuste del presupuesto del Partido, no se cubrió al proveedor Jannie Doris García G. por lo que se reprogramo el pago para el ejercicio 2013, mismo que es cubierto en el mes de octubre.
Se presenta el monto pendiente de pago a este proveedor en el formato IETAM-10...”.*

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido presento la aclaración solicitada y la sustento con el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 en donde se especifica para el saldo pendiente de pago de Jannie Doris García García como fecha de vencimiento 31 de diciembre 2013, razón por la cual se dará **SEGUIMIENTO** a este monto observado en el marco del Informe Anual Ordinario 2013.

Daniel Aguilar Rodríguez

Se registro un pasivo correspondiente al proveedor Daniel Aguilar Rodríguez por un monto de \$ 8,700.00 correspondiente a la publicidad de un banner institucional del PRD (de conformidad con lo señalado en las facturas presentadas). A continuación se detalla la documentación comprobatoria que sustenta este monto:

CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Propaganda institucional	0009	10/04/2012	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
Propaganda institucional	0014	10/05/2012	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
Propaganda institucional	0015	10/06/2012	Daniel Aguilar Rodríguez	2,900.00
				8,700.00

Al respecto se observo lo siguiente:

- Las facturas y registro del pasivo en contabilidad es de fecha 10 de abril, 10 de mayo y 10 de junio del 2012, observándose que al 31 de diciembre 2012 no se efectuó el pago a este proveedor.
- Se presento el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, sin la información requerida.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, firmado por los funcionarios facultados para ello y debidamente requisitado en cada uno de sus datos; número de factura, fecha, nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio, concepto, importe y fecha de vencimiento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 80 y 81 Fracción I de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ "...se presenta el monto pendiente de pago al proveedor en formato IETAM 10..."

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido presento el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 en donde se especifica que el monto pendiente de pago al proveedor

Daniel Aguilar Hernández por \$ 8,700.00 tiene como fecha de vencimiento 31 de diciembre 2013, razón por la cual se dará **SEGUIMIENTO** a este monto observado en el marco del Informe Anual Ordinario 2013.

Luz del Carmen Parra Hernández

Se registro un pasivo correspondiente al proveedor Daniel Aguilar Rodríguez por un monto de \$ 6,960.00 correspondiente a la publicidad de un banner institucional del PRD (de conformidad con lo señalado en las facturas presentadas). A continuación se detalla la documentación comprobatoria que sustenta este monto:

N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
323	30/04/2012	Luz del Carmen Parra Hernandez	3,480.00
325	30/05/2012	Luz del Carmen Parra Hernandez	3,480.00
			6,960.00

Al respecto se observo lo siguiente:

- Las facturas y registro del pasivo en contabilidad es de fecha 30 de abril y 30 de mayo del 2012, observándose que al 31 de diciembre 2012 no se efectuó el pago a este proveedor.
- Se presento el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, sin la información requerida.

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, firmado por los funcionarios facultados para ello y debidamente requisitado en cada uno de sus datos; número de factura, fecha, nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio, concepto, importe y fecha de vencimiento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículos 80 y 81 Fracción I de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

Aclaración presentada por el partido:

- ❖ "...se presenta el monto pendiente de pago al proveedor en formato IETAM-10..."

Derivado de la revisión de la aclaración y de la segunda versión del Informe anual y documentación comprobatoria que lo acompaña se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido presento el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 en donde especifican que el monto pendiente de pago al proveedor Daniel Aguilar Hernández por \$ 6,960.00 tiene como fecha de vencimiento 31 de diciembre 2013, razón por la cual se dará **SEGUIMIENTO** a este monto observado en el marco del Informe Anual Ordinario 2013.

Codana S.A. de C.V.

El partido reporto en el formato IETAM 10 "Relación de pasivos" del 1 de enero al 31 de diciembre 2012 un saldo pendiente de pago a la empresa Codana S.A. de C.V. por un monto de \$ 62,677.80.

Este pasivo se origino por la adquisición de un vehículo usado “camión” que se adquirió a través de esta empresa, sustentado con la factura 2655, la fecha para el pago del pasivo, de conformidad con lo señalado en el apartado “fecha de vencimiento” del formato IETAM 10 presentado por el partido es 31 de enero 2013, razón por la cual se dará **SEGUIMIENTO** al pago de este pasivo en el marco del Informe anual de actividades ordinarias 2013.

Acreeedores Diversos

El partido reporto un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 163,000.00, clasificado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACREEDORES DIVERSOS				
Actividades Especificas	43,000.00	30,000.00	150,000.00	163,000.00
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS	43,000.00	30,000.00	150,000.00	163,000.00

El saldo en esta cuenta proviene de transferencias de recursos que se hicieron de la cuenta bancaria de actividades específicas a las cuentas bancarias de actividades ordinarias. En este mismo orden de ideas es preciso aclarar que este monto fue observado en los Informes Trimestrales de Actividades Especificas del ejercicio 2012 y se retoma el presente Informe de Auditoría solo a manera de referencia, toda vez que el partido lleva su contabilidad (tanto de actividades ordinarias como de específicas) en forma conjunta.

Impuestos por Pagar

El partido reporta un saldo por concepto de impuestos por pagar al 31 de diciembre 2012, en su primera versión del Informe anual de \$ 546,898.66.

En la segunda versión del Informe anual presentado por el partido político este monto se incremento a \$ 575,285.64 toda vez que derivado de las comprobaciones de cuentas por cobrar, se registraron gastos por concepto de pago de honorarios asimilables a salarios que originaron el incremento en impuestos por pagar por las retenciones de salarios efectuadas. En este mismo orden de ideas es preciso aclarar que el saldo al 31 de diciembre de 2012 en impuestos por pagar, el cual suma la cantidad de \$ 575,285.64 se integra de la siguiente manera:

- a) Actividades Ordinarias; \$ 570,388.79
- b) Actividades Especificas; \$ 4,896.85

En relación a este importe se hizo del conocimiento del partido la siguiente **Recomendación:**

- ❖ Hacer una análisis de la integración del saldo correspondiente a impuestos por pagar derivados de Retenciones de ISR e IVA por concepto de honorarios profesionales y pagos de arrendamiento, así como también por las Retenciones de ISR de Salarios y coordinarse con su Comité Ejecutivo Nacional a fin de cumplir con la obligación contenida en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 fracción IV inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; artículo 70 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La recomendación antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0092/2013 del 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha.

Concluida la revisión se determino que el partido incremento el monto de su pasivo de \$ 794,563.45 a \$ 822,950.43, tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
PASIVO				
Cuentas por Pagar	14,634.72	62,519.73	132,549.80	84,664.79
Acreedores Diversos	43,000.00	30,000.00	150,000.00	163,000.00
Impuestos por Pagar	422,105.88	-	153,179.76	575,285.64
TOTAL PASIVO	479,740.60	92,519.73	435,729.56	822,950.43

Capital (Patrimonio).

El saldo en esta cuenta al 31 de diciembre 2012 es de \$ 692,660.70, integrado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo al 31 Diciembre 2011	Movimientos Ene-Dic		Saldo al 31 de Diciembre 2012.
		Debe	Haber	
Capital	71,071.35	-	-	71,071.35
Deficit o Remanente de E. Anteriores	695,892.26	- 55,581.82	-	640,310.44
Utilidad o Perdida del Ejercicio	-	- 18,721.09	-	18,721.09
Saldo al 31 de Diciembre 2012	766,963.61	- 74,302.91	-	692,660.70

Saldo Final

En consecuencia, el saldo disponible al 31 de diciembre 2012 es de \$ 59,782.69 y se determina de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Saldo inicial		24,833.39
INGRESOS		3,937,235.52
Financiamiento Público Actividades Ordinarias	3,917,111.52	
Financiamiento Privado	20,124.00	
SERVICIOS PERSONALES		1,132,359.87
Personal Político	430,467.97	
Personal Administrativo	373,191.90	
Apoyos Otras Actividades	259,700.00	
Finiquito	13,800.00	
Demandas Laborales	55,200.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		453,902.69
Recargas Telefónicas	17,373.00	
Materiales de Oficina	11,414.00	
Materiales y Útiles de Impresión	5,186.00	
Alimentación de Personas	126,214.40	
Combustibles y Lubricantes	184,247.60	
Vestuarios Uniformes y blancos	13,111.00	
Gastos Varios	12,694.80	
Material Electrico	1,394.00	
Refacciones y Accesorios de Eq. Computo	153.00	
Material de Limpieza	1,538.00	
Material de Mantto. Edificio	12,124.89	
Material de Propaganda	20,880.00	
Eventos	47,572.00	
SERVICIOS GENERALES		1,124,153.12
Servicio Telefónico	66,666.00	
Servicio de Energía Eléctrica	52,725.00	
Arrendamiento de Edificio y Local	273,776.25	
Arrendamiento de Vehículo	7,250.00	
Mtto. Conservación de Eq. Computo	3,480.00	
Propaganda	240,685.92	
Impresiones y Publicaciones	38,850.00	
Pasajes	2,220.00	
Viáticos	258,667.00	
Mtto y Conservación Eq. Transporte	43,635.00	
Servicio de Agua Potable	1,378.00	
Mtto de Edificios y Locales	5,287.01	
Bitácora	4,902.00	
Hospedaje	59,367.60	
Renta Equipo Sonido	1,740.00	
Renta Local para Eventos	5,800.00	
Serv. Radiocomunicación Móvil	33,945.34	
Copias e Impresiones	2,033.00	
Mensajería y Paquetería	285.00	
Impresión de Lonas	3,480.00	
Rotulación Institucional Ordinario	17,980.00	
Gastos Financieros		24,387.03
Gastos de Comités Municipales		1,366,930.68
MENOS: CUENTAS DE BALANCE		242,543.54
Activo Fijo	150,023.81	
Acreedores Diversos	30,000.00	
Cuentas por Pagar	62,519.73	
MAS: CUENTAS DE BALANCE		441,990.71
Cuentas por Cobrar	7,756.39	
Acreedores Diversos	150,000.00	
Cuentas por Pagar	132,549.80	
Impuestos por Pagar	151,684.52	
SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2012.		59,782.69
Disponible en las siguientes cuentas:		
HSBC 4020821419		64,325.94
HSBC 4044295459		312.91
HSBC 4044295467	-	8,137.98
HSBC 4055065148		3,281.82
		59,782.69

CONCLUSIONES

El Partido de la Revolución Democrática presentó su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido de la Revolución Democrática mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.4 PARTIDO DEL TRABAJO

Antecedentes

Con fecha 13 de enero de 2012, mediante oficio sin número firmado por el Ing. Alejandro Ceniceros Martínez, Comisionado Político Nacional y el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez Comisionado de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo en el Estado de Tamaulipas, se notifica a la Unidad de Fiscalización la ratificación del C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, durante el año 2012 como responsable del órgano interno designado para el manejo y control de los recursos de dicho partido.

En fecha 16 de febrero de 2012, mediante oficio número DEPPP-023/2012 firmado por el Lic. José Ascensión Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, se comunica a la Unidad de Fiscalización el nombramiento del Lic. Arcenio Ortega Lozano como Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tamaulipas, en sustitución del Ing. Alejandro Ceniceros Martínez, según se hace constar en fotocopia anexa del oficio PT-CEN-CCN-008/2012 mediante el cual la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, conformada por los C.C. Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Oscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, comunican a su vez al C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas dicho acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2012.

El **Partido del Trabajo** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio sin número de fecha 25 de marzo del 2013 firmado por el Lic. Arcenio Ortega Lozano, Comisionado Político Nacional en el Estado de Tamaulipas y por el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, Comisionado de Contabilidad y Finanzas, ambos del Partido del Trabajo, su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

El día 27 de marzo de 2012, fecha en que fue recibido el informe, la Unidad de Fiscalización efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente y procedió a su revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Con base en la atribución conferida en el artículo 151, fracción IV, inciso d) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Unidad de Fiscalización da inició a los trabajos de revisión de la información contable y documentación comprobatoria determinando lo siguiente:

4.4.1 Ingresos

El partido político reportó recursos totales en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012, un monto de \$ 3,372,552.27, clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	%
SALDO INICIAL		13,479.07	0.40
FINANCIAMIENTO PUBLICO		3,313,873.20	98.26
Actividades Ordinarias	3,156,486.48		
Actividades Especificas	157,386.72		
FINANCIAMIENTO PRIVADO		45,200.00	
Actividades Ordinarias	45,200.00		1.34
Aportación de Militantes			
Efectivo			
TOTAL		3,372,552.27	100.00

4.4.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial el cual asciende a \$ 13,479.07 reportado por el partido político en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes. De la revisión efectuada no se derivó ninguna observación.

4.4.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido político reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 3,313,873.20 el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.4.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 3,156,486.58, para el Partido del Trabajo.

En el punto Segundo del Acuerdo se determinó como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido del Trabajo un monto de \$ 263,040.54.

El Partido del Trabajo recibió un importe total de financiamiento público por actividades ordinarias de \$ 3,156,486.48, tal y como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE
Enero	263,040.54
Febrero	263,040.54
Marzo	263,040.54
Abril	263,040.54
Mayo	263,040.54
Junio	263,040.54
Julio	263,040.54
Agosto	263,040.54
Septiembre	263,040.54
Octubre	263,040.54
Noviembre	263,040.54
Diciembre	263,040.54
TOTAL	3,156,486.48

La revisión de estos ingresos se efectuó en su totalidad realizando las siguientes tareas:

- Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.4.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido del Trabajo un financiamiento público mensual para Actividades Específicas de \$ 13,115.56, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 157,386.72.

Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el Dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido político en este ejercicio.

4.4.1.3 Financiamiento Privado

El partido político reportó por concepto de financiamiento privado un monto de \$ 45,200.00 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
FINANCIAMIENTO PRIVADO			45,200.00
Aportación de Militantes		45,200.00	
Efectivo	45,200.00		
Especie	-		
TOTAL			45,200.00

4.4.1.3.1 Financiamiento Militantes en efectivo

Control de folios (formatos)

En el ejercicio 2011, el partido informó los folios de los recibos de aportaciones de militantes impresos, mediante oficio sin número, de fecha 11 de enero de 2011 signado por el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, Comisionado de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo.

La utilización de los folios impresos en el ejercicio 2011 fue informada por el partido de la siguiente manera:

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS		RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
Inicial	Final			
125	174	20	4	26

Para el ejercicio 2012, informó continuar con la utilización de los 26 folios restantes no utilizados en el año 2011, la expedición de recibos por aportaciones de militantes por el período de enero a diciembre de 2012 se informó de la siguiente manera:

FOLIOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL AÑO 2012	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	IMPORTE TOTAL DE APORTACIONES DE MILITANTES
149-174	5	21	45,200.00

Por lo que corresponde a los ingresos reportados por el partido para actividades ordinarias permanentes, se revisó la cantidad de \$ 45,200.00, monto que representa el 100% de lo reportado por el partido político.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido reportara a la Unidad de Fiscalización el número de los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes
- b) Se verificó que el folio de los recibos de aportaciones reportados por el partido, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio 2011 y reportados por el partido como no utilizados.
- c) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido y se cotejaron los depósitos realizados contra el estado de cuenta bancario
- d) Se verificó que el partido respetara el límite establecido para las aportaciones de militantes, según montos informados por el partido político a la Unidad de Fiscalización mediante oficio sin número de fecha 13 de marzo de 2012; firmado por el Lic. Arsenio Ortega Lozano, Comisionado Nacional en el Estado de Tamaulipas y por el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, Comisionado de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo y recibido el 22 del mismo mes.
- e) Se verificó que el monto reportado por el partido se registrara contablemente
- f) Se comprobó que el partido se apegara a la normatividad

De la revisión efectuada se determinó que cumplen con la normatividad vigente por lo que no se generó observación alguna.

4.4.1.4 Bancos

En el ejercicio 2012 el Partido del Trabajo informó la apertura de las siguientes cuentas bancarias:

INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		UTILIZACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA
					DEL	AL	
HSBC MÉXICO	cheques	4054236997	febrero de 2012	S/N 13-marzo-2012	Feb-12	Dic-12	actividades ordinarias
HSBC MÉXICO	cheques	4054712179	octubre de 2012	S/N 29-noviembre-2012	Oct-12	Dic-12	actividades específicas

Por otro lado en fecha 29 de noviembre de 2012 mediante oficio sin número, firmado por el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, Comisionado de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo y recibido en la Unidad de Fiscalización el día 30 del mismo mes se comunicó la cancelación de cuenta bancaria número 4027858414 del Banco HSBC México, utilizada hasta el mes de octubre por el partido político para el manejo de sus recursos de actividades ordinarias y específicas, efectuando el traspaso de su saldo por un importe de \$ 33,125.00 a la cuenta 4054712179 de la misma institución bancaria.

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido político en este rubro tales como estados de cuenta y conciliaciones bancarias cumple con la normatividad establecida por lo que no se generó ninguna observación.

4.4.2 Egresos

El Partido del Trabajo reportó en su Informe Anual de Actividades Ordinarias del ejercicio 2012 un total de \$ 3,242,381.63, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		188,843.73	5.82
REPAP	188,843.73		
MATERIALES GENERALES		2,177,061.14	67.14
Material de oficina	65,401.77		
Combustibles y Lubricantes	1,524,495.03		
Despensas y materiales de Limpieza	457,775.46		
Material de Promoción	1,748.94		
Materiales para equipo de transporte	103,755.80		
Materiales de Construcción	15,583.55		
Desechables	4,283.98		
Medicamentos	436.61		
Periódicos y Revistas	3,580.00		
SERVICIOS GENERALES		376,279.34	11.61
Gastos de Representación	126,538.18		
Servicio de agua	4,172.33		
Energía Eléctrica	15,788.39		
Teléfonos y Tiempo Aire	94,525.38		
Trasporte y peaje	53,379.80		
Hospedajes y Viáticos	48,184.04		
Gastos de Envío	7,667.51		
Eventos	3,712.00		
Servicios de Promoción	2,320.00		
Mantenimiento de Edificio	5,711.51		
Mantenimiento de Equipo de Transporte	12,200.80		
Mantenimiento de Equipo de Computo	750.00		
Puentes y Peajes	460.00		
Renta de Mobiliario y Equipo	869.40		
Gastos Financieros		14,710.84	0.45
Gastos por Depreciación		485,486.58	14.98
TOTAL EGRESOS		3,242,381.63	100

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.
- ✓ Se verificó su adecuado registro contable

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.4.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 188,843.73, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		188,843.73
Reconocimientos por actividades políticas	188,843.73	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES		188,843.73

Se registró un monto de \$ 188,843.73 por concepto de reconocimientos por actividades políticas, anexando como soporte documental debidamente requisitados los recibos utilizados, los cuáles coinciden con los folios de los recibos de reconocimientos por actividades políticas que el Partido del Trabajo debidamente informó a esta Unidad de Fiscalización mediante oficio firmado por el Lic. Arcenio Ortega Lozano, Comisionado Político Nacional en el Estado según se detalla en el siguiente cuadro:

No. de oficio	Fecha	Recibos	No. de folios	Total de recibos impresos
s/n	30-Jul-12	Reconocimientos por actividades políticas	10,000 a 10,500	500

En base a lo anterior los egresos por concepto de Servicios Personales efectuados por el Partido del Trabajo cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con lo establecido en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña con excepción de lo siguiente:

- Se localizaron diversas pólizas de diario en las que se registran gastos por concepto de reconocimientos por actividades políticas cuya documentación comprobatoria carece de la copia de identificación del beneficiario del reconocimiento en efectivo otorgado por el partido, los casos en comento son los siguientes:

DATOS DE LA POLIZA		DATOS DEL COMPROBANTE				IMPORTE
Número	Fecha	Tipo	Número	Fecha	Nombre	
D-4	31/10/2012	Recibo	10,004	31/10/2012	Ramón Sagastegui Aguilar	9,000.00
D-31	31/12/2012	Recibo	10,005	31/12/2012	Ramón Sagastegui Aguilar	9,000.00
D-15	31/10/2012	Recibo	10,007	31/10/2012	Fernando Camacho San Martin	5,000.00
D-67	31/12/2012	Recibo	10009	31/12/2012	Dora Alicia Rosales Guerrero	10,000.00
D-67	31/12/2012	Recibo	10,015	31/12/2012	Cesar Omar Martínez Salazar	10,000.00
D-68	31/12/2012	Recibo	10,017	31/12/2012	Elisa Chávez Ortega	5,000.00
D-30	30/11/2012	Recibo	10,020	30/11/2012	Edith Reyes Castañón	4,900.00
TOTAL						52,900.00

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar copia de la identificación oficial con fotografía de cada una de las personas a las que les fueron otorgados los recibos de reconocimiento por actividades políticas folios 10004, 10,005, 10007, 10009, 10015, 10017 y 10020.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de los Lineamientos técnicos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0093/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

De la observación anterior el partido no efectuó respuesta alguna, motivo por el cual nuevamente la Unidad de Fiscalización solicitó presentar copia de la identificación oficial con fotografía de cada una de las personas a las que les fueron otorgados los recibos de reconocimiento por actividades políticas folios 10004, 10,005, 10007,10009, 10015, 10017 y 10020.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0127/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio sin número de fecha 20 de septiembre de 2013 firmado por el C.P. Ernesto Hinojosa Pérez, Comisionado de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo y recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha se da respuesta a la observación señalada en los siguientes términos:

❖ *“Se presentan las copias de la credencial de elector solicitadas”*

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se localizó copia de las identificaciones oficiales de las siguientes personas: Ramón Sagastegui Aguilar, Fernando Camacho San Martín, Dora Alicia Rosales Guerrero, César Omar Martínez Salazar, Elisa Chávez Ortega y Edith Reyes Castañón, personas quienes el partido informó haber efectuado el pago de los reconocimientos por actividades políticas, en razón de lo anterior la observación se consideró como SOLVENTADA.

Derivado de lo anterior los recibos de reconocimientos por actividades políticas presentados por el partido, cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; especifican el nombre, firma, domicilio del beneficiario, monto, fecha y periodo de pago, tipo de servicio prestado, anexan copia de la credencial para votar del beneficiario y los pagos realizados a las personas físicas se encuentran dentro de los límites anuales y mensuales señalados en la normatividad referida tal y como se detalla a continuación:

LIMITE	DIAS	SALARIO MINIMO	TOTAL
Anual	2400	59.08	141,792.00
Mensual	200	59.08	11,816.00
Artículo 63 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.			

En este mismo orden de ideas el total de erogaciones reportadas por el partido por concepto de pago de reconocimientos por actividades políticas que suman un monto de \$ 188,843.73, se encuentra dentro del límite máximo anual señalado en el artículo 64 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, de conformidad con lo siguiente:

FINANCIAMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2012				
PARTIDO POLITICO	ORDINARIO	DE CAMPAÑA	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Partido Acción Nacional	12,814,980.34	-	12,814,980.34	25.04
Partido Revolucionario Institucional	22,578,475.08	-	22,578,475.08	44.11
Partido de la Revolución Democrática	3,917,111.59	-	3,917,111.59	7.65
Partido del Trabajo	3,156,486.58	-	3,156,486.58	6.17
Partido Verde Ecologista de México	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Nueva Alianza	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Movimiento Ciudadano	2,559,251.88	-	2,559,251.88	5.00
TOTAL	51,185,037.63	-	51,185,037.63	100.00

ACTIVIDADES ORDINARIAS	DE CAMPAÑA	TOTAL	PORCENTAJE	LÍMITE ANUAL
3,156,486.58	-	3,156,486.58	6.17%	194,755.22

4.4.2.2 Materiales Generales

En el rubro de Materiales Generales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 2,177,061.14 integrados de la manera siguiente:

MATERIALES GENERALES	IMPORTE
Material de oficina	65,401.77
Combustibles y Lubricantes	1,524,495.03
Despensas y materiales de Limpieza	457,775.46
Material de Promoción	1,748.94
Materiales para equipo de transporte	103,755.80
Materiales de Construcción	15,583.55
Desechables	4,283.98
Medicamentos	436.61
Periódicos y Revistas	3,580.00
TOTAL	2,177,061.14

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales Generales se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña por lo que no se generaron observaciones.

4.4.2.3 Servicios Generales

Por concepto de Servicios Generales, el Partido del Trabajo presenta egresos por un monto de \$ 376,279.34 integrados de la manera siguiente:

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE
Gastos de Representación	126,538.18
Servicio de agua	4,172.33
Energía Eléctrica	15,788.39
Teléfonos y Tiempo Aire	94,525.38
Trasporte y peaje	53,379.80
Hospedajes y Viáticos	48,184.04
Gastos de Envío	7,667.51
Eventos	3,712.00
Servicios de Promoción	2,320.00
Mantenimiento de Edificio	5,711.51
Mantenimiento de Equipo de Transporte	12,200.80
Mantenimiento de Equipo de Computo	750.00
Puentes y Peajes	460.00
Renta de Mobiliario y Equipo	869.40
TOTAL	376,279.34

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Servicios Generales se determino que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña por lo que no se generó ninguna observación.

4.4.2.4 Gastos Financieros

Por concepto de gastos financieros el Partido del Trabajo reportó un monto de \$ 14,277.08, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS FINANCIEROS			14,710.84
Comisiones Bancarias		13,048.84	
Impuesto Predial		1,662.00	
TOTAL			14,710.84

Comisiones Bancarias

El partido político reporta gastos por comisiones bancarias la cantidad de \$ 13,065.08, las cuales se generan de la utilización de las cuentas bancarias, mediante las cuales maneja sus recursos financieros de actividades ordinarias, se verifico la veracidad de la información a través de los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y registro contable, de lo que no se generó ninguna observación. La integración del importe por este concepto se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE	TOTAL
COMISIONES BANCARIAS				13,048.84
	HSBC	4027858414	3,897.60	
	HSBC	4054236997	9,151.24	
TOTAL				13,048.84

Predial

El partido político registra un importe de \$ 1,662.00, correspondiente al pago del impuesto predial del inmueble ubicado en la calle 15 y 16 Méndez número 205, Zona Centro C.P. 87000 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, propiedad del Partido del Trabajo que alberga las oficinas del Comité Directivo Estatal, gasto que se acredita con el recibo oficial expedido por la autoridad municipal correspondiente, por lo que no se generó ninguna observación.

4.4.2.5 Activo

Del análisis efectuado a la cuenta de Activo, el Partido del Trabajo registro un importe de \$ 987,689.25, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO				
CIRCULANTE	86,081.58	6,184,111.02	5,799,366.96	470,825.64
Bancos	13,479.07	3,488,735.83	3,350,477.88	151,737.02
Deudores Diversos	72,602.51	2,695,375.19	2,448,889.08	319,088.62
FIJO	433,034.40	83,829.21	-	516,863.61
Mobiliario y Equipo de Oficina	114,770.01	3,589.00		118,359.01
Mobiliario y Equipo de Computo	130,187.64	80,240.21		210,427.85
Mobiliario y Equipo de Cocina	10,686.00			10,686.00
Equipo de Transporte	175,613.75			175,613.75
Mobiliario Y equipo de Capacitación	1,777.00			1,777.00
SUMA EL ACTIVO	519,115.98	6,267,940.23	5,799,366.96	987,689.25

Deudores Diversos

El partido político reporta en la subcuenta de deudores diversos un saldo al 31 de diciembre del 2012 de \$ 319,088.62, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
Deudores Diversos	72,602.51	2,695,375.19	2,448,889.08	319,088.62

El importe está integrado por las prerrogativas que el Comité Directivo Estatal del Partido del Trabajo proporciona a sus Comités Municipales para su operación ordinaria y que al 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de comprobar, razón por la cual la Unidad de Fiscalización emitió recomendación de carácter preventivo, solicitando al Partido del Trabajo la depuración de las subcuentas de los Comités Municipales, situación a la que se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe anual del ejercicio 2013.

Activo Fijo

La subcuenta de activo fijo importa un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 516,863.61 corresponde a las adquisiciones efectuadas en el ejercicio, en la revisión se determinó que se encuentran debidamente documentadas y cumplen con los establecido en la normatividad correspondiente.

4.4.2.6 Pasivo

La cuenta de Pasivo del Partido del Trabajo se encuentra integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
PASIVO				
CIRCULANTE	488,265.34	361,841.78	281,148.17	407,571.73
Impuestos por Pagar	14,297.27	14,297.27		-
Acreeedores Diversos	473,968.07	347,544.51	281,148.17	407,571.73
SUMA EL PASIVO	488,265.34	361,841.78	281,148.17	407,571.73

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido político, en lo que respecta al rubro de Pasivo, se determino lo siguiente:

Acreeedores Diversos

La subcuenta de acreeedores diversos presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 407,571.73 la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 01 DE ENERO 2012	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE
		DEBE	HABER	
ACREEDORES DIVERSOS				
Comercial Papelera de Victoria	22,540.00			22,540.00
Alejandro Ceniceros Martínez	402,994.07	105,011.31		297,982.76
Ernesto Hinojosa Pérez	29,608.72	56,749.13	53,153.29	26,012.88
Damián Hinojosa Sánchez	2,394.40	7,596.14	10,055.74	4,854.00
Raúl Villanueva Jiménez			1,200.00	1,200.00
Francisco Javier Gómez Pérez	1,236.40	317.95	1,940.62	2,859.07
Emiliano Garza Crisanto		146.46	2,549.17	2,402.71
Rosalio Morales Castro		1,831.04	6,317.83	4,486.79
Santiago Campillo González		2,276.32	4,499.36	2,223.04
Dora Alicia Rosales Guerrero	15.10	623.99	2,657.48	2,048.59
Alberto Gámez Guerrero		1,509.37	8,818.52	7,309.15
José Armando Sánchez Martínez		3,732.32	5,532.92	1,800.60
Alejandro Carballo García	70.00	70.00	3,988.27	3,988.27
Teléfonos de México S.A..B de C.V		5,303.98	24,892.61	19,588.63
51 acreeedores con rangos de \$0.69 a \$772.76	15,109.38	162,376.50	155,542.36	8,275.24
TOTAL	473,968.07	347,544.51	281,148.17	407,571.73

Del análisis a la información anterior presentada por el partido político, se giró recomendación de carácter preventivo a fin de efectuar el análisis y depuración de cada uno de los casos que integran la subcuenta de acreeedores diversos; situación a la que la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual de actividades ordinarias del ejercicio 2013.

Saldo Final

La integración del saldo final al 31 de diciembre del 2012 del Partido del Trabajo es de \$ 77,312.10 y se determina de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
SALDO INICIAL		-
INGRESOS		3,201,686.48
PUBLICO ESTATAL	3,156,486.48	
PRIVADO	45,200.00	
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES		188,843.73
REPAP	188,843.73	
MATERIALES GENERALES		2,177,061.14
Materiales de oficina	65,401.77	
Combustibles y lubricantes	1,524,495.03	
Dispensas y mat. De limpieza	457,775.46	
Material de promoción	1,748.94	
Refacciones para eq. Transporte	103,755.80	
Material de construcción	15,583.55	
Desechables	4,283.98	
Medicamentos	436.61	
Periódicos y revistas	3,580.00	
TOTAL MATERIALES GENERALES		
SERVICIOS GENERALES		376,279.34
Gastos de representación	126,538.18	
Servicio de agua	4,172.33	
Energía eléctrica	15,788.39	
Teléfonos y tiempo aire	94,525.38	
Transporte y pasajes	53,379.80	
Hospedajes y viáticos	48,184.04	
Gastos de envió	7,667.51	
Eventos	3,712.00	
Servicios de promoción	2,320.00	
Mantenimiento de edificio	5,711.51	
Mantenimiento de eq. de transporte	12,200.80	
Mantenimiento de eq. De computo	750.00	
Puentes y peajes	460.00	
Renta de mobiliario y equipo	869.40	
GASTOS FINANCIEROS		14,710.84
TOTAL EGRESOS		
RESULTADO		
MAS		53,051.87
Resultados de ejercicios anteriores	53,051.87	
MENOS		420,531.20
Traspaso Bancos a Especificas	19,645.93	
Deudores Diversos	236,362.45	
Activo fijo	83,829.21	
Acreedores diversos	80,693.61	
Disponible en Bancos cuenta HSBC 405436997, Actividades. Ordinarias		77,312.10
Disponible en Bancos Cuenta HSBC 4054712179 Actividades Especificas		74,424.92
DISPONIBLE EN BANCOS		151,737.02

CONCLUSIONES

El Partido del Trabajo presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido del Trabajo mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.5 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Antecedentes

Con fecha 19 de enero de 2012, mediante oficio sin número firmado por el Lic. Patricio King López, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, se comunico a la Unidad de Fiscalización la ratificación en el cargo de Secretario de Finanzas del partido político del C. José Gaudencio Izquierdo Salas, según acuerdo CPTMS de fecha 20 de mayo de 2011, emanado de la Asamblea Estatal Ordinaria de dicho Instituto Político.

El **Partido Verde Ecologista de México** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2013, firmado por el L.A.E. Patricio E. King López, Secretario General, su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

El día 27 de marzo de 2013 fecha en que fue recibido el informe en mención por la Unidad de Fiscalización se efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente procediendo a su revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Con base en la atribución conferida en el artículo 151, fracción IV, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Unidad de Fiscalización da inicio a los trabajos de revisión de la información contable y documentación comprobatoria determinando lo siguiente:

4.5.1 Ingresos

El partido reportó recursos totales en el año 2012, un monto de \$ 3,079,366.08, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			3,079,366.08	100.00
Actividades Ordinarias	<u>3,079,366.08</u>			
FINANCIAMIENTO PRIVADO			-	-
Militantes		-		
Efectivo	-			
Especie	-			
Simpatizantes		-		
Efectivo	-			
Especie	-			
Rendimientos Financieros		-		
Intereses Bancarios	-			
TOTAL INGRESOS			3,079,366.08	100.00

4.5.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", el cual asciende a \$ 266,155.06 coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes.

4.5.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido político reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 3,232,953.36, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.5.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 3,079,366.08, para el Partido Verde Ecologista de México.

En el punto Primero del Acuerdo se determino como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido Verde Ecologista de México un monto de \$ 256,613.84 tal y como se detalla a continuación:

Mes	Importe
Enero	256,613.84
Febrero	256,613.84
Marzo	256,613.84
Abril	256,613.84
Mayo	256,613.84
Junio	256,613.84
Julio	256,613.84
Agosto	256,613.84
Septiembre	256,613.84
Octubre	256,613.84
Noviembre	256,613.84
Diciembre	256,613.84
Total	3,079,366.08

La revisión de estos ingresos se efectuó realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- b) Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- c) Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.5.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido Verde Ecologista de México un Financiamiento Público Mensual para Actividades Específicas de \$ 12,798.94, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 153,587.28. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el Dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido político en este ejercicio.

4.5.1.3 Bancos

El partido político reporto para el manejo de los recursos de actividades ordinarias las siguientes cuentas bancarias.

ORIGEN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	ESTADO	EDOS. DE CTA. PRESENTADOS		SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
						DEL MES DE	AL MES DE	
Actividades Ordinarias	HSBC México, S.A.	4025976226	Cheques	Abril 2011	Activa	Ene-12	Dic-12	2,157.79

4.5.2 Egresos

El Partido Verde Ecologista de México reportó en su Informe Anual de Actividades Ordinarias del ejercicio 2012 un total de \$ 3,312,895.35 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
Servicios Personales		2,228,201.36	67.26
Sueldos y Salarios	2,228,201.36		
Materiales y Suministros		227,432.57	6.87
Papelería y Artículos de Oficina	34,109.27		
Papelería y Artículos de Oficina Victoria	870.32		
Papelería y Artículos de Oficina Matamoros	1,074.43		
Artículos de Limpieza	13,129.19		
Artículos de Limpieza Reynosa	22.50		
Combustible y Lubricantes	173,194.27		
Rotulación de Mantas	499.99		
Uniformes	1,635.60		
Uniformes Matamoros	799.00		
Suscripciones a Periodicos	2,098.00		
Servicios Generales		851,461.72	25.70
Telefono Victoria	10,209.38		
Telefono Tampico	39,426.00		
Telefono Madero	1,942.00		
Electricidad Oficinas Tampico	67,796.00		
Electricidad Oficinas Victoria	5,543.00		
Electricidad Oficinas Madero	1,852.00		
Paquetería y Mensajería Tampico	9,162.96		
Oficinas del Comité en Victoria	94,921.08		
Oficinas del Comité en Cd. Madero	90,334.04		
Mantenimiento de Edificio Tampico	16,252.31		
Mantenimiento de Edificio Madero	5,484.51		
Mantenimiento de Edificio Matamoros	7,990.81		
Mantenimiento de Equipo de Transporte	53,986.12		
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	11,998.41		
Mantenimiento de Equipo de Computo	35,382.00		
Mantenimiento de Equipo de Computo Matamoros	7,998.00		
Hospedaje	1,867.60		
Eventos	27,761.48		
Eventos Reynosa	1,436.00		
Evetos Matamoros	1,286.28		
Publicidad y Propaganda	2,900.00		
Teléfono Celular	18,570.15		
Accesorios de Telefono Celular	337.90		
Telefono Celular Matamoros	10,000.00		
Consumo de Alimentos	113,452.17		
Botellones de Agua	1,122.81		
Botellones de Agua Reynosa	158.20		
Caminos y Puentes	255.00		
Varios	1,943.94		
Varios Victoria	153.00		
Alarmas Tampico	1,566.00		
Articulos de Ferreteria	4,902.66		
Gastos de Viaje (Viaticos)	203,469.91		
Gastos Financieros		5,799.70	0.18
Comisiones	5,799.70		
TOTAL EGRESOS		3,312,895.35	100.00

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.
- ✓ Se verificó su adecuado registro contable

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.5.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 2,228,201.36, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
Servicios Personales		2,228,201.36
Sueldos y Salarios	2,228,201.36	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES		2,228,201.36

Se registró un monto de \$ 2,228,201.36 correspondiente a egresos que el partido político efectuó por concepto de pago de honorarios asimilables a salarios, los cuales sustentó con los recibos y contratos correspondientes.

En base a lo anterior los egresos por concepto de Servicios Personales efectuados por el Partido Verde Ecologista de México cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, por lo que no se generó observación alguna.

4.5.2.2 Materiales y Suministros

El partido político reportó en esta cuenta un importe de \$ 227,432.57, integrados de la siguiente manera:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
Materiales y Suministros		227,432.57
Papelería y Artículos de Oficina	34,109.27	
Papelería y Artículos de Oficina Victoria	870.32	
Papelería y Artículos de Oficina Matamoros	1,074.43	
Artículos de Limpieza	13,129.19	
Artículos de Limpieza Reynosa	22.50	
Combustible y Lubricantes	173,194.27	
Rotulación de Mantas	499.99	
Uniformes	1,635.60	
Uniformes Matamoros	799.00	
Suscripciones a Periodicos	2,098.00	
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		227,432.57

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos

para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.5.2.3 Servicios Generales.

Por concepto de Servicios Generales, el Partido Verde Ecologista de México presenta egresos por un monto de \$ 851,461.72, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
Servicios Generales		851,461.72
Telefono Victoria	10,209.38	
Telefono Tampico	39,426.00	
Telefono Madero	1,942.00	
Electricidad Oficinas Tampico	67,796.00	
Electricidad Oficinas Victoria	5,543.00	
Electricidad Oficinas Madero	1,852.00	
Paquetería y Mensajería Tampico	9,162.96	
Oficinas del Comité en Victoria	94,921.08	
Oficinas del Comité en Cd. Madero	90,334.04	
Mantenimiento de Edificio Tampico	16,252.31	
Mantenimiento de Edificio Madero	5,484.51	
Mantenimiento de Edificio Matamoros	7,990.81	
Mantenimiento de Equipo de Transporte	53,986.12	
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	11,998.41	
Mantenimiento de Equipo de Computo	35,382.00	
Mantenimiento de Equipo de Computo Matamoros	7,998.00	
Hospedaje	1,867.60	
Eventos	27,761.48	
Eventos Reynosa	1,436.00	
Eventos Matamoros	1,286.28	
Publicidad y Propaganda	2,900.00	
Telefono Celular	18,570.15	
Accesorios de Telefono Celular	337.90	
Telefono Celular Matamoros	10,000.00	
Consumo de Alimentos	113,452.17	
Botellones de Agua	1,122.81	
Botellones de Agua Reynosa	158.20	
Caminos y Puentes	255.00	
Varios	1,943.94	
Varios Victoria	153.00	
Alarmas Tampico	1,566.00	
Articulos de Ferreteria	4,902.66	
Gastos de Viaje (Viaticos)	203,469.91	
TOTAL SERVICIOS GENERALES		851,461.72

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros se determino que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña a excepción de los siguiente:

- **Teléfonos Oficinas Victoria**

El partido presenta como gastos para este concepto la cantidad de \$ 10,209.38, de la cual con motivo de la revisión, se deriva una observación por un monto de \$ 4,747.07, que se detalla a continuación:

- En Póliza de Egreso 268 del 17 de agosto se anexa como comprobante entre otros el recibo No. 025763 de fecha 01 de agosto de 2012 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. de Cd. Reynosa, Tam., por la cantidad de \$ **1,101.17**, en el que el registro contable se efectúa en una cuenta que no corresponde.

En base a lo anterior y mediante Oficio No. UF-0094/2013 de fecha 25 de junio de 2013 dirigido al Secretario de Finanzas del partido político, C. José Gaudencio Izquierdo Salas y recibido en la misma fecha se le solicitó al partido:

- Efectuar la reclasificación a la cuenta contable correcta y presentar nuevamente la información contable del periodo enero a diciembre de 2012 en medio electrónico.
- Efectuar las aclaraciones que juzgue pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 52 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El partido da respuesta a las observaciones anteriores con oficio sin número de fecha 29 de junio de 2013 firmado por el L.A.E. Patricio E. King López, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, el cual fue recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, donde manifiesta lo siguiente:

- ❖ *Por medio del presente hacemos entrega de la contestación a las observaciones que como resultado de la revisión practicada a los informes de origen y monto de los ingresos, así como su empleo y aplicación correspondiente a las Actividades Ordinarias del periodo enero a diciembre 2012 se hacen a este partido, para el efecto de subsanar las mismas y realizar las aclaraciones correspondientes.*

OFICIO NO. 3

Se anexó póliza de egresos 268 de fecha 17 de agosto donde se corrige el asiento contable cargando la cantidad de \$ 1,101.17 la cuenta 503-01-04-0000 de Teléfonos Reynosa.

Del análisis a la respuesta y documentación presentada por el partido político se verificó que se realizó la reclasificación contable del gasto por \$ **1,101.17**, de la cuenta del Comité Directivo Municipal de Victoria a la cuenta correspondiente al Comité Directivo Municipal de Reynosa, (cuenta contable 503-01-04-0000), por lo que la observación se consideró SOLVENTADA.

4.5.2.4 Gastos Financieros

Por concepto de Gastos Financieros, el Partido Verde Ecologista de México reportó un monto de \$ 5,799.70, correspondiente a comisiones bancarias cobradas por las instituciones bancarias por el manejo de las cuentas de cheques, destinadas por el partido político para la administración del financiamiento público estatal que le otorgan para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, las cuáles cuentan con el soporte documental correspondiente, razón por la cual no se generó ninguna observación.

El importe en mención se integra de la siguiente forma:

CUENTA DE CHEQUES No. 4025676226, HSBC MEXICO, S.A.		
CUENTA	PARCIAL	TOTAL
GASTOS FINANCIEROS		5,799.70
Enero	459.36	
Febrero	445.44	
Marzo	403.68	
Abril	561.44	
Mayo	464.00	
Junio	505.76	
Julio	491.84	
Agosto	491.84	
Septiembre	194.59	
Octubre	575.36	
Noviembre	168.33	
Diciembre	1,038.06	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		5,799.70

4.5.2.5 Activo

La cuenta de Activo del Partido Verde Ecologista de México reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 612,858.54 y se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
ACTIVO				
Circulante	273,863.17	3,233,899.36	3,076,444.87	431,317.66
Bancos	266,155.06	3,220,154.42	3,076,364.15	409,945.33
Cuentas por Cobrar	5,708.11	13,744.94	80.72	19,372.33
Anticipos	2,000.00	-	-	2,000.00
Fijo	202,666.71	22,320.00	- 43,445.83	181,540.88
Mobiliario y Equipo de Oficina	241,546.76	19,479.00	-	261,025.76
Dep. Acum. Mobiliario y Eq de Oficina	- 127,055.08	-	- 21,319.83	- 148,374.91
Equipo de Computo	338,150.86	-	-	338,150.86
Dep. Acum. Equipo de Computo	- 310,799.10	-	- 8,600.76	- 319,399.86
Equipo de Sonido y Video	183,471.10	2,841.00	-	186,312.10
Dep. Acum. Equipo de Sonido y Video	- 129,147.83	-	- 13,525.24	- 142,673.07
Depósitos en Garantía	6,500.00	-	-	6,500.00
TOTAL ACTIVO	476,529.88	3,256,219.36	3,032,999.04	612,858.54

De la revisión a las subcuentas que lo integran y los movimientos efectuados por el partido político se determinó lo siguiente:

Cuentas por cobrar

La subcuenta de cuentas por cobrar que al 31 de diciembre de 2012 presenta un importe de \$ 19,372.33, se encuentra integrada de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
CUENTAS POR COBRAR				
Jesús Gonzalez Macías	42.86	-	42.86	-
José W del Olmo Blanco	37.86	-	37.86	-
Enrique López Sanabia	4,600.00	-	-	4,600.00
Marcelino Cisneros Ramirez	0.22	-	-	0.22
Francisco Javier Meza Stabolito	- 1.00	-	-	- 1.00
Comisión Federal de Electricidad	- 0.08	-	-	- 0.08
Cía. Periodística del Pánuco	16.25	-	-	16.25
Yadira Alicia Garza Martínez	1,012.00			1,012.00
Javier Silva Sandoval		946.00		946.00
Prerrogativas Diciembre 2012 Act. Esp.	-	12,798.94	-	12,798.94
Total Activo	5,708.11	13,744.94	80.72	19,372.33

Del análisis a la documentación comprobatoria que sustentan los movimientos generados en el ejercicio 2012 se determinó que el importe de \$ 12,798.94 corresponde al registro contable por la ministración del financiamiento público para actividades específicas del mes de diciembre 2012 que el partido quedo pendiente de recibir en el ejercicio reportado.

El importe de \$ 946.00 corresponde a un registro en la cuenta 100-04-01-0017 Deudores Diversos.- Javier Silva Sandoval generado por egresos no comprobados (pago de dos boletos de pasaje) registrado en póliza de egresos 167 de fecha 18 de mayo de 2012.

El importe de \$ 80.72 corresponde al cobro de adeudos de Jesús González Macías (\$ 42.86) y José W. del Olmo Blanco (\$ 37.86).

4.5.2.6 Pasivo

La cuenta de Pasivo del Partido Verde Ecologista de México reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$ 896,210.43 y se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
PASIVO				
Circulante	636,493.95	580.00	260,296.48	896,210.43
Acreedores Diversos	420.33	580.00	580.00	420.33
Impuestos por Pagar	636,073.62	-	259,716.48	895,790.10
TOTAL PASIVO	636,493.95	580.00	260,296.48	896,210.43

Del análisis a la información financiera presentada por el partido político se determinó lo siguiente:

Acreedores Diversos

El partido político reporta en la subcuenta de acreedores diversos como saldo final al 31 de diciembre de 2012 in importe de \$ 420.33, dicho monto se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
Acreeedores Diversos				
Jesus González Macías	282.76			282.76
Carlos Paniagua Arias	- 2.52			- 2.52
Jose W. Del Olmo Blanco	795.67			795.67
Marcelino Cisneros Ramírez	- 12.63			- 12.63
Radiomóvil Dipsa, S.A.	0.84			0.84
Fracisco Jose Meza Stabolito	1.46			1.46
Comisión Federal de Electricidad	0.53			0.53
Cía Periodistica del Pánuco, S.A. de C.V.	- 690.21			- 690.21
Jose G. Izquierdo Salas	39.25			39.25
René Castillo de la Cruz	2.18	-	-	2.18
Eloisa Calanda Castellanos	3.00			3.00
Andrés Ramiro Baustista	-	580.00	580.00	-
TOTAL ACTIVO	420.33	580.00	580.00	420.33

En póliza de ingreso 2 de fecha 02 de enero del 2013 el partido anexa ficha de depósito efectuado a la cuenta No. 4025976226 de HSBC México, utilizada para el manejo de recursos de actividades ordinarias por la cantidad de \$ 5,207.06 para liquidar el adeudo de la cuenta de Acreeedores Diversos, como resultado de del importe neto entre las cuentas: (Deudores Diversos \$ 5,627.39 Acreeedores Diversos \$ 420.33).

Impuestos por pagar

La subcuenta de impuestos por pagar corresponde al cálculo y registro para el entero de los impuestos retenidos y pendientes de enterar del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, montos que el partido político al 31 de diciembre de 2012 tiene pendiente de trasladar a su Comité Ejecutivo Nacional, instancia responsable de efectuar los enteros correspondientes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El importe total de esta subcuenta se encuentra integrado de la siguiente forma:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
Impuestos por Pagar				
IVA Retenido por Fletes	97.60			97.60
Retención 10% ISR sobre Arrendamiento	92,731.44			92,731.44
Retención 10% IVA sobre Arrendamiento	84,631.57			84,631.57
Retención 10% ISR sobre Honorarios	33,162.36			33,162.36
Retención 10% IVA sobre Honorarios	33,120.40			33,120.40
IVA Retenido por Paquetería	157.57			157.57
Retención sobre Honorarios Asimilables	392,172.68		259,716.48	651,889.16
Total Pasivo	636,073.62	-	259,716.48	895,790.10

Por lo anterior la Unidad de Fiscalización efectúa recomendación de carácter preventivo al Partido Verde Ecologista de México a fin que de conformidad con las disposiciones marcadas por su Comité Ejecutivo Nacional, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones fiscales correspondientes señaladas en los siguientes ordenamientos:

Artículo 70 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; “Todos los egresos de los partidos políticos deberán registrarse contablemente y deberán estar soportados con la documentación que expide a nombre del partido político la persona física o moral a quien se efectuó el pago. La documentación comprobatoria de los egresos deberá cumplir con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables. Al final de cada periodo, los partidos políticos deberán comprobar en su totalidad los egresos reportados”.

Artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala “los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley...”

Saldo Final

El Partido Verde Ecologista de México reporta como saldo final un total de \$ 409,945.33 el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Saldo Inicial		- 844.26
INGRESOS		3,079,366.08
Financiamiento Público Actividades Ordinarias	3,079,366.08	
EGRESOS		
Servicios Personales		2,228,201.36
Sueldos y Salarios	2,228,201.36	
Materiales y Suministros		227,432.57
Papelería y Artículos de Oficina	34,109.27	
Papelería y Artículos de Oficina Victoria	870.32	
Papelería y Artículos de Oficina Matamoros	1,074.43	
Artículos de Limpieza	13,129.19	
Artículos de Limpieza Reynosa	22.50	
Combustible y Lubricantes	173,194.27	
Rotulación de Mantas	499.99	
Uniformes	1,635.60	
Uniformes Matamoros	799.00	
Suscripciones a Periodicos	2,098.00	
Servicios Generales		851,461.72
Telefono Victoria	9,108.21	
Teléfono Reynosa	1,101.17	
Telefono Tampico	39,426.00	
Telefono Madero	1,942.00	
Electricidad Oficinas Tampico	67,796.00	
Electricidad Oficinas Victoria	5,543.00	
Electricidad Oficinas Madero	1,852.00	
Paquetería y Mensajería Tampico	9,162.96	
Oficinas del Comité en Victoria	94,921.08	
Oficinas del Comité en Cd. Madero	90,334.04	
Mantenimiento de Edificio Tampico	16,252.31	
Mantenimiento de Edificio Madero	5,484.51	
Mantenimiento de Edificio Matamoros	7,990.81	
Mantenimiento de Equipo de Transporte	53,986.12	
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	11,998.41	
Mantenimiento de Equipo de Computo	35,382.00	
Mantenimiento de Equipo de Computo Matamoros	7,998.00	
Hospedaje	1,867.60	
Eventos	27,761.48	
Eventos Reynosa	1,436.00	
Evetos Matamoros	1,286.28	
Publicidad y Propaganda	2,900.00	
Teléfono Celular	18,570.15	
Accesorios de Telefono Celular	337.90	
Telefono Celular Matamoros	10,000.00	
Consumo de Alimentos	113,452.17	
Botellones de Agua	1,122.81	
Botellones de Agua Reynosa	158.20	
Caminos y Puentes	255.00	
Varios	1,943.94	
Varios Victoria	153.00	
Alarmas Tampico	1,566.00	
Articulos de Ferreteria	4,902.66	
Gastos de Viaje (Viaticos)	203,469.91	
Gastos Financieros		5,799.70
Comisiones Bancarias	5,799.70	
Cuentas de Activo		23,185.28
Cuentas por Cobrar	865.28	
Activo Fijo	22,320.00	
Cuentas de Pasivo		259,716.48
Impuestos por Pagar	259,716.48	
SALDO DISPONIBLE		2,157.67
Integrado de la siguiente manera:		
HSBC Mexico, S.A. Actividades Ordinarias		2,157.79

CONCLUSIONES

El Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, mismo que fue revisado por la Unidad de

Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido Verde Ecologista de México mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.6 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Antecedentes

En fecha 31 de enero del 2013 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio número COE/TES/0002/2013 firmado por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, mediante el cual remite copia del oficio número COE/0039/2013 de fecha 15 de enero 2013, firmado por el C.P. Emiliano A. Fernández Canales Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se le informa al C.P. Rogelio Córdova Acuña la ratificación en su cargo como Tesorero de la Comisión Operativa Estatal para el periodo 2013.

En fecha 21 de marzo de 2013 en atención a Memorándum SE/MO28/2013 del Lic. Juan Esparza Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Lic. José Ascención Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a esta Unidad de Fiscalización el oficio No. DEPPP-597/2013 anexando fotocopia del oficio CEPT/003/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 signado por el Dr. Alfonso de León Perales, mediante el cual notifica al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, la conformación de la Comisión Ejecutiva Provisional de Tamaulipas del Partido Movimiento Ciudadano, a través de la cuál recae en su persona el cargo de Coordinador, según resolución de fecha 4 de marzo de 2013 emitida por la Sala Regional en Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SM-JRC-3/2013; así mismo remite fotocopia del oficio CEPT/006/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 signado por el Dr. Alfonso de León Perales en su carácter de Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional de Tamaulipas del Partido Movimiento Ciudadano a través del cual informa al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, la designación del C. Uriel Avalos Montalvo como Tesorero de dicha Comisión.

El **Partido Movimiento Ciudadano** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio COE/TES/0010/2013 de fecha 28 de febrero del 2013 firmado por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del partido político, su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

Con la misma fecha, la Unidad de Fiscalización efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente y procedió a su revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña a excepción de lo siguiente:

Formatos

IETAM 03 “Detalle de transferencias internas”

- En relación al formato IETAM 03 “Detalle de transferencias internas” el cual se presentó sin movimientos en el Informe de referencia, se hace del conocimiento del partido la siguiente obligación que en materia de fiscalización y rendición de cuentas establece el artículo 35 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; “...“...**el total de los recursos en efectivo que sean transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional o su equivalente de cada partido político a sus órganos directivos, organizaciones sociales o a sus candidatos en el Estado de Tamaulipas, deberá depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político que serán controladas por el Órgano interno de cada partido; a dichas cuentas solamente podrán ingresar recursos de este tipo debiendo llenarse a detalle el registro de transferencia interna del presente ordenamiento y consignarse en los informes respectivos, según corresponda. Los registros de las cuentas bancarias deberán conciliarse mensualmente y serán remitidos a la Unidad de Fiscalización cuando ésta lo solicite...**”

En consecuencia se solicito al partido:

- Presentar formato IETAM 03 “Detalle de transferencias internas” debidamente requisitado y especificando en el apartado que le corresponda, el monto total del recurso que se recibió en el ejercicio 2012, anexando detalle de las transferencias efectuadas.
- Presentar copia de los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo informado (enero a diciembre 2012).
- Efectuar las aclaraciones que considere

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 35 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso que el partido no presentó respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior, se solicita al partido político lo siguiente:

- Formato IETAM 03 “Detalle de transferencias internas” debidamente requisitado, especificando en el apartado que le corresponda, el monto total del recurso que se recibió en el ejercicio 2012, anexando detalle de las transferencias efectuadas.
- Copia de los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo informado (enero a diciembre 2012) de la cuenta bancaria en donde se depositan estos recursos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 35 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0128/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y recibida por el partido el día 13 del mismo mes y año, otorgándole un plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto el partido mediante oficio CEPT/TESO/0034/2013 del 20 de septiembre 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, manifestó lo que a la letra se transcribe:

- ❖ “...respuesta a oficio UF-0128/2013. Adjunto a la presente sírvase encontrar:
 1. Conciliaciones Bancarias de la cta. 15804869559 Banco Scotiabank de los meses de enero a Diciembre del 2012 donde se ingresan los depósitos enviados por la C.O.N...”

Posteriormente mediante oficio CEPT/TESO/0035/2013 firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre 2013 y entregado en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, presento la siguiente aclaración y documentación comprobatoria en complemento a lo informado en el oficio CEPT/TESO/0034/2013 de fecha 20 de septiembre 2013:

- ❖ “...Adjunto a la presente sírvase encontrar IETAM 03:
De la observación 1 sírvase encontrar:
 - Formato IETAM 03 detalle de transferencias...”

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta copia de los estados de cuenta por el periodo de enero a diciembre 2012 de la cuenta bancaria 15804869559 de la Institución Financiera Scotiabank a nombre de Movimiento Ciudadano, en la cual se ingresaron los depósitos enviados por la Comisión Operativa Nacional y el formato IETAM 03 “Detalle de transferencias internas”.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido entrego la documentación solicitada, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Relación de proveedores y prestadores de servicios.

- Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria que acompaña al Informe anual de actividades ordinarias, se detectaron operaciones realizadas con proveedores y prestadores de servicios que superan los 1000 días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado en el período anual o de campaña, sin embargo el partido no presento la relación señalada en el artículo 55 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Por lo anterior, se solicito al Partido:

- Presentar la relación de proveedores y prestadores de servicios de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de los Lineamientos técnicos citados. Se anexa propuesta de formato para presentar dicho documento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 55 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso que el partido no presentó respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior, se solicito al partido político nuevamente:

- Presentar la relación de proveedores y prestadores de servicios de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de los Lineamientos técnicos citados. Se anexa propuesta de formato para presentar dicho documento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 55 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0128/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y recibida por el partido el día 13 del mismo mes y año, otorgándole un plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto el partido mediante oficio CEPT/TESO/0034/2013 del 20 de septiembre 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, manifestó lo que a la letra se transcribe:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0128/2013. Adjunto a la presente sírvase encontrar:
2. Relación de proveedores y prestadores de servicios que rebasan los mil salarios mínimos...”*

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta el documento solicitado, al cotejar la información contenida en el mismo se identifica que los proveedores relacionados en la misma y el monto anual de operaciones celebrados con ellos en el ejercicio 2012, coinciden con lo determinado en la revisión del Informe anual de actividades ordinarias 2012 y documentación comprobatoria que lo acompaña.

Por lo anterior, se considera esta observación como SOLVENTADA.

4.6.1 Ingresos

El partido político reportó recursos totales en el período comprendido de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 2,711,594.42, clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
SALDO INICIAL			50.86	0.002%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			2,711,543.56	99.998%
Actividades Ordinarias	2,559,252.16			
Actividades Especificas	152,291.40			
FINANCIAMIENTO PRIVADO			-	
Actividades Ordinarias				
Militantes			-	
Efectivo	-			
Especie	-			
Simpatizantes			-	
Efectivo	-			
Especie	-			
Rendimientos Financieros			-	
TOTAL			2,711,594.42	100.00%

4.6.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", el cual asciende a \$ 50.86 coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes.

4.6.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido político reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ \$ 2,711,543.56, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.6.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 2,559,251.88, para el Partido Movimiento Ciudadano.

En el punto Primero del Acuerdo se determino como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido Movimiento Ciudadano un monto de \$ 213,270.99. El total del financiamiento público que le corresponde al partido político para la realización de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 asentado en el Acuerdo CG/001/2012 es de \$ 2,559,251.88, el Partido Movimiento Ciudadano recibió \$ 2,559,252.16, tal y como se detalla a continuación:

MES	IMPORTE
Enero	213,270.99
Febrero	213,270.99
Marzo	213,270.99
Abril	213,270.99
Mayo	213,270.99
Junio	213,270.99
Julio	213,270.99
Agosto	213,270.99
Septiembre	213,270.99
Octubre	213,270.99
Noviembre	213,270.99
Diciembre	213,271.27
TOTAL	2,559,252.16

La revisión de estos ingresos se efectuó realizando las siguientes tareas:

- Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.6.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido Movimiento Ciudadano un Financiamiento Público Mensual para Actividades Específicas de \$ 12,690.95, el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 152,291.40. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el Dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el Partido en este ejercicio.

4.6.1.3 Bancos

El partido político reporto para el manejo de los recursos de actividades ordinarias las siguientes cuentas bancarias.

ORIGEN	INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
				DEL MES DE:	AL MES DE:	
Financiamiento Público Estatal.- Actividades Ordinarias.	Banco Mercantil del Norte S.A.	0631470805	Cheques	Ene-12	Dic-12	158.12

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro tales como estados de cuenta y conciliaciones bancarias cumple con la normatividad establecida por lo que no se generó ninguna observación.

4.6.2 Egresos

El Partido Movimiento Ciudadano reportó en su Informe Anual de Actividades Ordinarias del ejercicio 2012 un total de \$ 2,764,002.15, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		1,452,177.71	52.54%
Honorarios asimilables a salarios	1,451,569.30		
Honorarios profesionales	608.41		
MATERIALES Y SUMINISTROS		322,662.72	11.68%
Papelería y artículos de oficina	26,835.44		
Combustible	55,756.11		
Artículos de aseo	12,148.70		
Alimentos	3,434.07		
Publicidad impresa	38,888.40		
Publicidad en prensa	185,600.00		
SERVICIOS GENERALES		989,161.72	35.79%
Telefono	302,866.11		
Energía Eléctrica	43,619.00		
Arrendamiento	194,257.79		
Mantenimiento Eq. Transporte	41,158.67		
Mantenimiento Local Arrendado	8,964.89		
Mantenimiento Equipo de Computo	1,615.00		
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14,120.00		
Viaticos	21,101.56		
Hospedaje	45,219.37		
Gastos de representación	36,779.88		
Transporte	192,302.00		
Fletes	974.92		
Primas, seguros y fianzas.	35,296.54		
Suscripción de periodicos	2,640.00		
Seguridad y Vigilancia	3,772.00		
Comisiones Bancarias	8,784.18		
No Deducibles	248.80		
Perdidas caso F.M.	34,580.00		
Comisiones por cheque devuelto	861.01		
TOTAL		2,764,002.15	100.00%

Verificación Documental

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.
- ✓ Se verificó su adecuado registro contable

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.6.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 1,452,177.71, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		1,452,177.71
Honorarios asimilables a salarios	1,451,569.30	
Honorarios profesionales	608.41	
TOTAL		1,452,177.71

Los egresos por concepto de Servicios Personales efectuados por el Partido Movimiento Ciudadano cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, a excepción de los siguientes:

- Se presentan dos recibos de honorarios asimilables a salarios a nombre del C.P. Gabriel Alfredo Torres Canales, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2012, observándose que en el importe del Impuesto sobre la Renta retenido anotan la cantidad de \$ 305.89, siendo lo correcto \$ 1,305.89, aunado a esto se observó que la actividad desempeñada informada en los recibos de honorarios asimilables a sueldos no concuerda con lo señalado en los contratos de prestación de servicios presentados para este prestador del servicio.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar los recibos de honorarios asimilables a salarios del mes de noviembre y diciembre 2012 con los datos correctos en relación a; el importe de ISR y actividad desempeñada del prestador del servicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

III. 602-01 Honorarios Asimilables a Salarios

- *Anexo recibos de Honorarios Asimilables a Salarios de los meses de Octubre y Diciembre 2012 del C. Alfredo Torres Canales. Los cuales han sido corregidos en la Retención de I.S.R. de \$ 305.89 a \$ 1,305.89 así como la Actividad desempeñada...”*

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presentan los dos recibos de honorarios asimilables a salarios con los datos correctos relativos al importe del Impuesto sobre la Renta retenido y de la actividad desempeñada por el prestador del servicio, C.P. Gabriel Alfredo Torres Canales, razón por la cual se considera esta observación como SOLVENTADA.

4.6.2.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, el partido político presenta egresos por la cantidad de \$ 322,662.72, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		322,662.72
Papelería y artículos de oficina	26,835.44	
Combustible	55,756.11	
Artículos de aseo	12,148.70	
Alimentos	3,434.07	
Publicidad impresa	38,888.40	
Publicidad en prensa	185,600.00	
TOTAL		322,662.72

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña excepción de lo siguiente:

Papelería y artículos de oficina.

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 26,835.44, observándose un importe de \$ 4,114.45. A continuación se detalla la póliza que integra este monto:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
P.D.2	31/12/2012	Para registrar pasivos al 31 de diciembre 2012.	Jorge Basilio Hawach Charur	4,114.45
TOTAL				4,114.45

En relación a esta póliza de diario y la documentación comprobatoria que la acompaña, se observa lo siguiente:

- El 31 de diciembre 2012 se registro contablemente un gasto por concepto de papelería y artículos de oficina por un monto de \$ 4,114.45, mismo que se adeuda a esta fecha al proveedor Jorge Basilio Hawach Charur, sin embargo el partido no presenta el soporte documental (facturas) correspondientes.

Por lo anterior, se solicito al partido:

- Presentar anexo a esta póliza de diario copia de las facturas que originaron este gasto por papelería y en consecuencia el pasivo a favor del proveedor Jorge Basilio Hawach Charur.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 80 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

IV. 602-08 Papelería y Artículos de oficina.

-Anexo formato IETAM 10 relación de pasivos a las (sic) 31/12/2012

...”

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se anexa al formato presentado copia de las siguientes facturas expedidas por el proveedor Jorge Basilio Hawach Charur por concepto de papelería y artículos de oficina:

N° FACTURA	FECHA	IMPORTE
CFC 91051	26/09/2012	219.87
CFC 92277	03/10/2012	355.33
CFC 94016	15/10/2015	152.98
CFC 94015	15/10/2012	1,459.92
CFC 95038	20/10/2012	513.11
CFC 96397	29/10/2012	105.68
CFC 98837	13/11/2012	597.48
CFC 103721	12/12/2012	710.08
TOTAL		4,114.45

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que las copias de las facturas presentadas fueron expedidas por el citado proveedor a nombre del partido Movimiento Ciudadano y que estas cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

4.6.2.3 Servicios Generales

Por concepto de Servicios Generales, el Partido Movimiento Ciudadano, presenta egresos por un monto de \$ 989,161.72, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES		989,161.72
Teléfono	302,866.11	
Energía Eléctrica	43,619.00	
Arrendamiento	194,257.79	
Mantenimiento Eq. Transporte	41,158.67	
Mantenimiento Local Arrendado	8,964.89	
Mantenimiento Equipo de Computo	1,615.00	
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14,120.00	
Viáticos Alimentación	21,101.56	
Hospedaje	45,219.37	
Gastos de representación	36,779.88	
Transporte	192,302.00	
Fletes	974.92	
Primas, seguros y fianzas.	35,296.54	
Suscripción de periódicos	2,640.00	
Seguridad y Vigilancia	3,772.00	
Comisiones Bancarias	8,784.18	
No Deducibles	248.80	
Perdidas caso F.M.	34,580.00	
Comisiones por cheque devuelto	861.01	
TOTAL		989,161.72

De la revisión efectuada a estas erogaciones se determino que la documentación comprobatoria que las sustenta, cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, con excepción de lo siguiente:

Teléfono

El partido reporta egresos por un monto anual de \$ 302,866.11, observándose un importe de \$ 9,369.11.

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 5	19/06/2012	Pago Telmex	Telefonos de México S.A.B de C.V.	9,369.11
TOTAL				9,369.11

En relación a esta póliza de egreso y la documentación comprobatoria que la acompaña, se observo lo siguiente:

- En la factura de teléfono del mes de junio 2012 que es por un monto de \$ 17,461.00, se detecta un cargo de \$ 9,369.11 por "otros" conceptos, en este rubro se consideran los abonos de las compras de equipos adquiridos a plazos por un monto de \$ 1,149.98, por lo que se determina una diferencia de \$ 8,219.13 de la cual no se identifica a que concepto corresponde.

Se solicito al partido:

- Presentar el desglose de la factura de teléfonos del mes de junio 2012.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 4 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

II. 602-04 Teléfono

Referente a esta observación cual fue aclarada por este Partido Político manifestando lo siguiente la cantidad \$ 7,358.12 que corresponden al cheque 683 del mes de Marzo el cual fue devuelto por falta de una firma, la cantidad de \$ 1,149.98 corresponden al cobro por compra a plazos. \$ 861.01 corresponden al cargo pro comisiones cobradas por Telmex por motivo de la devolución. Información que ratifico en base a lo siguiente.

- *Anexo copia de la Póliza de Egresos N° 5.*
- *Original del cheque cancelado con sello legible del Banco receptor*
- *Copia del recibo del pago global por un importe de \$ 17,461.89.*
- *Copia de la Factura electrónica emitida por Telmex.*

En mi opinión son evidencias suficientes del pago de erogaciones por diferentes conceptos. El cheque N° 683 del mes de Marzo 2013 (sic) nunca fue cobrado por la agencia Telmex...”

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

Si bien es cierto la aclaración que hace el partido respecto a la integración del monto asentado en “otros” conceptos de la factura de teléfono del mes de junio 2012; **\$ 7,358.12 que corresponden al cheque 683 del mes de Marzo el cual fue devuelto por falta de una firma, \$ 1,149.98 del cobro por compra a plazos y \$ 861.01 del cargo por comisiones cobradas por Telmex por motivo de la devolución**, suman la cantidad observada de \$ 9,369.11 y de que presentan; copia del cheque cancelado del mes de marzo 2012, copia de la factura de teléfonos del mes de junio y copia de la póliza de egresos 5 del mismo mes en donde se hace el registro contable de estas cantidades citadas, *también lo es que no se presenta la documentación solicitada: el desglose de la factura de teléfono del mes de junio 2012.*

Cabe señalar que esta documentación se le solicito en los oficios UF-0107/2012 de fecha 22 de octubre 2012 y UF-0133/2012 del 17 de diciembre 2012 (observaciones del 2 y 3 trimestre del ejercicio 2012) así como en el oficio No. UF-0095/2013 de fecha 25 de junio 2013 (observaciones del informe anual ordinario 2012) y en razón de que el partido presento dos respuestas para una misma observación; en su primera aclaración informo que este monto correspondía **a una computadora genérica por un valor de \$ 8,000.00** y en la aclaración de las observaciones del 2° trimestre del 2012 y del informe anual citan una distinta; **la cantidad de \$ 7,358.12 que corresponden al cheque 683 del mes de Marzo el cual fue devuelto por falta de una firma, la cantidad de \$ 1,149.98 corresponden al cobro por compra a plazos, \$ 861.01 corresponden al cargo por comisiones cobradas por Telmex por motivo de la devolución.**

Por lo anteriormente expuesto se solicita nuevamente al partido:

- Presentar el desglose de la factura de teléfonos del mes de junio 2012, a fin de verificar que las cantidades que el partido cita en su aclaración; 7,358.12 del cheque 683 del mes de marzo, \$ 1,149.98 por concepto de compra a plazos y \$ 861.01 del cargo por comisiones cobradas por Telmex por motivo de la devolución del cheque, sean las que se detallen en el concepto "otros" del desglose de la factura de teléfonos del mes de junio 2012.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 4 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, de precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0128/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y recibida por el partido el día 13 del mismo mes y año, otorgándole un plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto el partido mediante oficio CEPT/TESO/0034/2013 del 20 de septiembre 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, manifestó lo que a la letra se transcribe:

- ❖ *"...respuesta a oficio UF-0128/2013. Adjunto a la presente sírvase encontrar:*
 4. *Integración del saldo de teléfonos. Partida otros (compras a la tienda Telmex) de los meses de enero a Julio del 2012, anexo pólizas de diario donde se registran los pasivos de Telmex, Cedula de integración del saldo de teléfonos de enero a agosto 2012, Pólizas de Egresos de los cheques 622, 656, 702, 720 751 a nombre de Telmex donde se cancelan los pasivos correspondientes, Póliza de Diario 3 del mes de Enero donde se registra la compra de Activo Fijo a Telmex..."*

Posteriormente mediante oficio CEPT/TESO/0035/2013 firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre 2013 y entregado en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, presento la siguiente aclaración y documentación comprobatoria en complemento a lo informado en el oficio CEPT/TESO/0034/2013 de fecha 20 de septiembre 2013:

- ❖ *"...Adjunto a la presente sírvase encontrar...:*

De la observación 4 anexos:

 - *Pólizas de diario No. 1 del mes de Enero, No. 2 del mes de Febrero, N° 2 del mes de Marzo, N° 2 del mes de Abril, N°2 del mes de Mayo del 2012.*
 - *Pólizas de Egresos Números:*
N° 2 del mes de Mayo, N° 5 del mes de Junio, N° 16 del mes de Julio y N° 6 del mes de Agosto donde se cancelan los pasivos correspondientes.
 - *Auxiliar de la cuenta 200-03 Teléfonos de México S.A.B. donde quedan cancelados los pasivos respectivos.*
Así mismo anexo: Libro Mayor, Estados Financieros, Balanza de Comprobación, Archivos Electrónicos, de Enero a Diciembre 2012..."

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido no presenta la documentación solicitada; el desglose de la factura de teléfonos del mes de junio 2012, sin embargo entrega la siguiente documentación como sustento de la aclaración:

- a) Copia de las facturas emitidas por la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V. por el periodo de diciembre 2011 al mes de agosto 2012, fecha en la que se liquidan los pagos que se hacen por las compras a plazos.
- b) Entrega las pólizas de diario en donde se hace el registro del pasivo de teléfonos reconociendo el gasto por este concepto de manera mensual, de conformidad con el importe de la factura expedida por la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por el periodo de enero a diciembre 2012.
- c) Se presenta copia del cheque cancelado con número de folio 683 por un importe de \$ 7,358.12 expedido a favor de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por concepto de pago de la factura de teléfono del mes de febrero 2012, el cual tiene el sello del banco Bancomer con la leyenda "Devuelto, se hace contar que este documento fue presentado para su pago en Cámara de Compensación el día 3 de abril 2012.

Por tal motivo el partido presenta póliza de diario 2 del mes de febrero 2012 en donde hace el registro de este importe, reconociendo el gasto por concepto de teléfono y creando el pasivo a favor de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Aunado a lo anterior, se presenta copia de la póliza de egresos 5 del mes de junio 2012, en donde se hace el pago de la factura de teléfonos del mes de junio 2012 por un monto de \$ 17,461.89 y la cancelación del pasivo del gasto de teléfonos del mes de febrero 2012 por un monto de \$ 7,358.12.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presento las aclaraciones correspondientes al origen del monto de \$ 9,369.11 detallado en el rubro de "otros" de la factura de teléfonos del mes de junio 2012, aunado al hecho de que presento documentación que las sustenta, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Viáticos Alimentación

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 302,866.11, observándose un importe de \$ 1,644.00. A continuación se detallan las pólizas donde se origina este importe:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 8	17/11/2012	Retiro de dinero para viajar a la Cd. de México.	5393 A	22/11/2012	Sevilla y Vallejo Laura de Teresa de Jesús	1,380.00
			5396 A	22/11/2012	Sevilla y Vallejo Laura de Teresa de Jesús	264.00
TOTAL						1,644.00

En relación a estas pólizas de egresos y la documentación comprobatoria que las acompaña, se observo lo siguiente:

- En fecha 17 de noviembre 2012 se expidió el cheque número 969 a nombre de Cesar Miguel Ángel Gutiérrez por un monto de \$ 10,000.00 por concepto de retiro de dinero para viaje a la Ciudad de México. Anexo a la póliza presentan oficio no. COE/PRES/0150/2012 de fecha 14 de noviembre 2012, firmado por el C.P. Emiliano A. Fernández Canales, mediante el cual le informa a el C.P. Rogelio Córdova Acuña , Tesorero de la Comisión Operativa Estatal, lo siguiente:
"...el Lic. Miguel Gutiérrez tiene que viajar a la Cd. de México los días 19 al 22 del presente para entregar una documentación a la C.O.N., por lo cual le solicito le de todas

las facilidades necesarias para su traslado, alimentación y hospedaje en dicha ciudad...

No obstante lo anterior se observa que no se presenta el oficio de comisión del Lic. Miguel Gutiérrez.

Se solicito al partido:

- Presentar y anexar a la póliza de egresos 8 el oficio de comisión correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

V. 602-14 Viáticos Alimentación.

-Anexo oficio de comisión girado al Sr. Cesar Miguel Ángel Gutiérrez Pérez para que viaje a la Ciudad de México...”

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta oficio de comisión No. COE/TES/055/2012 de fecha 16 de noviembre 2012 del Lic. Cesar Miguel A. Gutiérrez Pérez, donde se le comunica que asista a la Cd. de México los días 19 al 22 de noviembre 2012 a fin de tratar asuntos relacionados con el partido.

Por lo anterior y toda vez que la fecha y lugar de la comisión descritas en el oficio presentado, coinciden con las facturas observadas y aunado al hecho de que estas cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campañas, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Hospedaje

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 45,219.37, observándose un importe de \$ 9,432.48, integrado de la siguiente manera:

- En fecha 17 de noviembre 2012 se expidió el cheque 969 a nombre de Cesar Miguel Ángel Gutiérrez Pérez por un monto de \$ 10,000.00 por concepto de retiro de dinero para viaje a la Ciudad de México, observándose que se presenta como parte de la documentación comprobatoria tres facturas de hospedaje que suma un total de \$ 3,532.48, sin embargo no se anexa el oficio de comisión correspondiente. A continuación se detalla la póliza y las facturas que integran este monto observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 8	17/11/2012	Retiro de dinero para viajar a la Cd. de México.	9431 A	22/11/2012	Hotelera Internacional S.A.	1,495.11
			9430 A	22/11/2012	Hotelera Internacional S.A.	1,626.77
			9429 A	22/11/2012	Hotelera Internacional S.A.	410.60
TOTAL						3,532.48

Por lo anterior, se solicitó al partido político lo siguiente:

- Presentar y anexar a la póliza de egreso el oficio de comisión correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

VI. 602-15 Hospedaje

Anexo copia del oficio de comisión girado al Sr. Cesar Miguel Ángel Gutiérrez Pérez...”

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta oficio de comisión No. COE/TES/055/2012 de fecha 16 de noviembre 2012 del Lic. Cesar Miguel A. Gutiérrez Pérez, donde se le comunica que asista a la Cd. de México los días 19 al 22 de noviembre 2012 a fin de tratar asuntos relacionados con el partido.

Por lo anterior y toda vez que la fecha y lugar de la comisión descritas en el oficio presentado, coinciden con las facturas observadas y aunado al hecho de que estas cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campañas, se considera esta observación como SOLVENTADA.

- El partido presenta dos facturas de hospedaje de la Cd. de México D.F. de los días 7 y 13 de diciembre 2012 que suman un monto de \$ 900.00, firmadas por la C. Martha Rosa López Bello, sin embargo no se anexa el oficio de comisión correspondiente, solamente se presenta una copia del oficio No. COE/PRES/0139/2012 de fecha 6 de noviembre 2012 donde el C.P. Emiliano Fernández informa al C.P. Rogelio Córdova lo siguiente;

“...el Sr. José de Jesús Sánchez Rodríguez no se podrá regresar de la Cd. de México el día de hoy como estaba planeado y es necesario que le de las facilidades necesarias para su alojamiento en dicha ciudad...”

Al cotejar los datos del oficio con las facturas de hospedaje presentadas se observa que ambos documentos no corresponden en las fechas y nombres de las personas.

A continuación se detalla la póliza y documentación comprobatoria que origino esta observación:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 6	14/12/2012	Gastos varios	37923	07/12/2012	Hotel Fornos S.A. de C.V.	580.00
			37967	13/12/2012	Hotel Fornos S.A. de C.V.	320.00
TOTAL						900.00

Se solicitó al partido:

- Hacer las aclaraciones correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, artículo 4 y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

VI. 602-15 Hospedaje

Referente al gasto por la cantidad de \$ 580.00 y \$ 320.00 de las facturas 37923 y 37967 de Hotel Fornos S.A. de C.V. se anexo oficio de comisión correspondiente No. COE/PRES/0139/2012 a nombre de C. José de Jesús Sánchez Rodríguez, persona que en su momento omitió recoger las facturas correspondientes solicitando a un tercero, le hiciera el favor de recogerlas y enviarlas a Cd. Victoria, motivo por el cual este firma de recibido...”.

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ La documentación comprobatoria reúne los requisitos fiscales y los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, aunado al hecho que se identifica que el C. José de Jesús Sánchez Rodríguez mantuvo una relación laboral con el partido en la fecha en que se originaron las facturas (7 y 13 de diciembre 2012) según consta en contrato de prestación de servicios por concepto de honorarios asimilables a salarios presentado por el partido como sustento de los gastos por concepto de pago de servicios personales del mes de diciembre 2012, se considera esta observación como SOLVENTADA.
- Se presentan dos facturas por concepto de hospedaje del día 10 al 11 y del 11 al 12 de diciembre 2012, expedidas por el Hotel “Calesa” en Cd. Victoria, Tam., que suman un monto total de \$ 5,000.00, observándose que no se acompaña a estas facturas con las constancias o

antecedentes que justifiquen plena y razonablemente el gasto efectuado por este concepto. A continuación se detalla la documentación comprobatoria que origino este monto observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 6	14/12/2012	Gastos Varios	5314	11/12/2012	Homero Guadalupe Guevara Hinojosa "Hotel Calesa".	2,500.00
			5315	11/12/2012	Homero Guadalupe Guevara Hinojosa "Hotel Calesa".	2,500.00
TOTAL						5,000.00

Se solicito al partido:

- Hacer las aclaraciones correspondientes, en su caso presentar y anexar a estas facturas los documentos que justifiquen los gastos realizados por este concepto, si corresponden a alguna comisión se deberá de presentar el oficio de comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, artículo 4 y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *"...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

VI. 602-15 Hospedaje.

Se presentan oficios de comisión..."

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presentan con fecha 8 de diciembre 2012 y firmados por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas (Tesorero en funciones en este periodo observado), los siguientes oficios de comisión:

N° OFICIO	NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA
COE/TES/058/2012	Emma Martínez Aguirre	Representante de la Comisión Operativa Municipal de González.
COE/TES/059/2012	Juanita Camacho Fileto	Representante de la Comisión Operativa Municipal de Nuevo Laredo.
COE/TES/060/2012	José de Jesús Sánchez Rodríguez	Representante de la Comisión Operativa Municipal de Reynosa.
COE/TES/061/2012	Antonio Vargas Torres	Representante de la Comisión Operativa Municipal de San Fernando.
COE/TES/062/2012	Antonio del Ángel del Ángel	Representante de la Comisión Operativa Municipal de Altamira.
COE/TES/063/2012	Lilia Edith Álvarez Aldape	Representante de la Comisión Operativa Municipal de Cd. Madero.
COE/TES/064/2012	Miguel Ángel Posadas Molina	Representante de la Comisión Operativa Municipal de Tula.

En cada uno de estos oficios se hace del conocimiento de las personas comisionadas lo siguiente **“...se le solicita realice un viaje a Cd. Victoria, los días 10 al 11 de diciembre del presente, a fin de tratar asuntos relacionados con el partido...”**

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presenta la documentación solicitada, aunado al hecho de que las dos facturas de hospedaje cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Transporte

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 192,302.00, observándose un importe de \$ 41,319.00, integrado de la siguiente manera:

- El día 14 de diciembre 2012 se expide el cheque número 995 para abono en cuenta del beneficiario Santa Engracia Travel S.A. de C.V. por concepto de pago de diversos boletos de avión que suman un total de \$ 24,270.00, sin embargo no presentan los oficios de comisión que sustenten el gasto reportado por este concepto. A continuación se detalla la documentación comprobatoria que dio origen a este monto observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 5	14/12/2012	Pago de servicio de avión.	82697	05/11/2012	Santa Engracia Travel S.A. de C.V.	5,454.00
			11292 B	05/11/2012		290.00
			82739	06/11/2012		754.00
			82779	08/11/2012		7,638.00
			11347 B	08/11/2012		290.00
			82855	15/11/2012		4,632.00
			11404 B	15/11/2012		290.00
			82895	20/11/2012		4,632.00
			11432 B	20/11/2012		290.00
TOTAL						24,270.00

Se solicito al partido:

- Presentar y anexar a esta póliza de egreso los oficios de comisión correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:
VII. Transporte
Oficios de comisión del C. Emiliano Fernández Canales COE/PRES/0152/2012, Hugo Calderón, Joaquín Salinas, Cesar Miguel Gutiérrez Pérez...”*

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presentan los siguientes oficios de comisión firmados por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas (Tesorero en funciones durante el periodo informado):
 - a) Oficio N. COE/TES/053/2012 de fecha 5 de noviembre a nombre de José de Jesús Sánchez Rodríguez, representante de la Comisión Operativa Municipal de Reynosa.
 - b) Oficio No. COE/TES/054/2012 de fecha 8 de noviembre 2012 a nombre de Hugo Calderón Arriaga, Asesor Jurídico del partido.
 - c) Oficio No. COE/TES/056/2012 de fecha 20 de noviembre 2012 a nombre de Joaquín Salinas, miembro de la Comisión Operativa Nacional.
 - d) Oficio No. COE/PRES/0152/2012 a nombre de Emiliano A. Fernández Canales, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la documentación presentada; oficios de comisión y boletos de avión, cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

- El partido presenta como documentación comprobatoria dos boletos de autobús que suman un importe de \$ 1,492.00, a nombre de Miguel Ángel Gutiérrez Pérez, sin embargo no presenta el oficio de comisión que justifique plena y razonablemente el objeto del viaje realizado. A continuación se detalla la póliza y documentación que dio origen a este monto observado:

POLIZA	FECHA	N° BOLETO	FECHA	PROVEEDOR	LUGAR DE EXPEDICIÓN	IMPORTE
P.E. 6	14/12/2012	92149200	11/12/2012	Grupo Senda	Cd. Victoria, Tam.	746.00
		T81584835	13/12/2012	Grupo Senda	México D.F.	746.00
TOTAL						1,492.00

Se solicito al partido:

- Presentar y anexar a esta póliza de egreso el oficio de comisión correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 73 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

*...
VII. 602-16 Transporte.
Se presenta oficio de comisión...”*

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta oficio de comisión COE/TES/065/2012 del C. Cesar Miguel A. Gutiérrez Pérez, Secretario Particular, de fecha 10 de diciembre 2012, en el cual se le comisiona a la Cd. de México del 11 al 13 de diciembre 2012, a fin de tratar asuntos relacionados con el partido.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los datos del oficio de comisión (fechas, lugar de comisión y nombre del comisionado) coinciden con los datos de los boletos de autobús presentados como documentación comprobatoria del gasto, se considera esta observación como SOLVENTADA.

- El 31 de diciembre 2012 registraron contablemente un gasto por concepto de transporte por un monto de \$ 15,557.00, mismo que se adeuda al proveedor Santa Engracia Travel, S.A. de C.V. (de conformidad con el saldo en la cuenta de pasivo 200-02), sin embargo se observa que no se presenta el soporte documental correspondiente ni los oficios de comisión que sustenten el objeto del viaje realizado. A continuación se detalla la póliza que dio origen a este monto observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
P.D.2	31/12/2012	Para registrar pasivos al 31 de diciembre 2012.	Santa Engracia Travel, S.A. de C.V.	15,557.00
TOTAL				15,557.00

Se solicito al partido:

- Presentar la documentación comprobatoria que sustente el gasto reportado por este concepto.
- Presentar y anexar a la póliza los oficios de comisión correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, 73 y 80 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:
VII. Transporte
-Anexo formato 10 de pasivo de proveedores...”*

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta anexo a este formato la siguiente documentación:
 - a) Oficio de comisión COE/TES/057/2012 de fecha 6 de diciembre 2012 a nombre de Hugo Calderón Arriaga, Asesor Jurídico; *“...se le solicita viaje de la Cd. de México a Cd. Victoria el día 7 de diciembre del presente a fin de tratar asuntos jurídicos relacionados con el partido...”*
 - b) Oficio de comisión COE/TES/066/2012 de fecha 14 de diciembre 2012 a nombre de Hugo Calderón Arriaga, Asesor Jurídico; *“...se le solicita viaje de la Cd. de México a Cd. Victoria el día 15 de diciembre del presente, a fin de tratar asuntos jurídicos relacionados con el partido...”*
 - c) Boleto de avión de México a Ciudad Victoria y de Ciudad Victoria a México, los días 7 y 9 de diciembre 2012, a nombre de Hugo Calderón Arriaga.
 - d) Boleto de avión de México a Ciudad Victoria del 16 de diciembre 2012 a nombre de Hugo Calderón Arriaga.
 - e) Boleto de avión de Monterrey a México del 17 de diciembre 2012 a nombre de Hugo Calderón Arriaga.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la documentación presentada; oficios de comisión y boletos de avión cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Gastos de Representación

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 36,779.88, observándose un importe de \$ 11,055.94, integrado de la siguiente manera:

- El 17 de octubre 2012 se expidió el cheque 947 a nombre de Emiliano A. Fernández Canales por un monto de \$ 10,000.00 por concepto de gastos de representación; se presenta como documentación comprobatoria 4 facturas expedidas por Don Jorge Restaurante-Bar que suman un monto de \$ 8,821.95, por concepto de consumo, observándose que no proporcionan los datos que permitan identificar el evento que dio origen a estos gastos de representación. A continuación se detalla la póliza y documentación observada:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E.7	17/10/2012	Gastos de Representación	A 3437	24/10/2012	Don Jorge Restaurante-Bar S.A. de C.V.	2,279.40
			A 3436	24/10/2012		2,279.40
			A 3435	24/10/2012		2,279.40
			A 3203	11/10/2012		1,983.75
TOTAL						8,821.95

Se solicito al partido:

- Presentar y anexar a esta póliza de egreso, escrito firmado por la persona autorizada donde se describa el evento y/o reunión que dio origen a estos gastos de representación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 4 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

VIII. 602-20 Gastos de Representación.

Anexo escrito donde se manifiesta el motivo de la reunión en “Don Jorge” Restaurant Bar S.A. de C.V. con fecha 11 y 24 de octubre 2012, respectivamente.

-Anexo escrito donde se manifiesta el origen del gasto de las facturas A3437, A3436, A3435, A3203 de los gastos de representación reflejados en la Póliza de Egresos 7 del día 17 de Octubre del 2012...”

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presento oficio de fecha 17 de octubre 2012, firmado por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas (Tesorero en funciones durante el periodo informado) mediante el cual hace constar lo siguiente; **“...en relación a los gastos de representación por un importe de \$ 8,821.95, realizados el día 24 de octubre 2012, según facturas No. A3437, A3436, A3435 por**

concepto de consumo, le informo a usted que esta erogación se realizó debido a una reunión de prensa con diferentes medios de la Ciudad y la factura A 3203 es una erogación realizada debido a reunión celebrada del Coordinador con personal administrativo del partido el día 11 de octubre del presente...”

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presento el escrito firmado por el responsable del órgano interno encargado de la administración de las finanzas del partido donde se detalla los eventos que originaron estos gastos de representación, aunado al hecho de que las facturas cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

- El día 21 de noviembre 2012 se expidió el cheque 976 a nombre de Rogelio Córdova Acuña por un monto de \$ 4,500.00 por concepto de gastos administrativos; se presentan como parte de la documentación comprobatoria dos facturas por concepto de consumo que suman un monto de \$ 2,233.99, sin embargo no se proporcionan los datos que permitan identificar el evento que dio origen a estos gastos de representación. A continuación se detalla la póliza y facturas que originaron este monto observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E.15	21/11/2012	Gastos Administrativos	144925	09/11/2012	Comidas Tamaulipecas S.A. de C.V.	1,111.99
			A 4205	30/11/2012	Don Jorge Restaurante-Bar S.A. de C.V.	1,122.00
TOTAL						2,233.99

Se solicito al partido:

- Presentar y anexar a esta póliza de egreso, escrito firmado por persona autorizada donde se describa el evento y/o reunión que dio origen a estos gastos de representación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 4 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:
VIII. 602-20 Gastos de Representación.
-En relación a la observación originada por las facturas 144925 por un importe de \$ 1,111.99 de Comidas Tamaulipecas S.A. de C.V. u A 4205 por \$ 1,122.00 de “Don Jorge” Restaurant Bar S.A. de C.V. se agrega a la póliza de egresos 15 del mes de noviembre Reposición de Diversos Gastos...”*

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta anexo a esta póliza escrito sin número de fecha 21 de noviembre 2012, firmado por el C.O. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas (Tesorero en funciones durante el periodo informado), en donde comunica lo siguiente; **“...en relación al gasto de la factura No. 144925 por \$ 1,111.99 de Comidas Tamaulipecas S.A. de C.V y la factura A 4205 por \$ 1,122.00 de Don Jorge Restaurant Bar S.A. de C.V. fueron realizados debido a una reunión del Coordinador Estatal con medios de prensa...”**

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presento el escrito firmado por el responsable del órgano interno encargado de la administración de los recursos del partido político donde informa el evento que dio origen a estos gastos de representación, aunado al hecho de que las facturas cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Seguros y Fianzas

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 35,296.54, observándose un importe de \$ 8,585.2. A continuación se detallan las pólizas donde se origino este importe observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
P.E. 25	31/10/2012	Seguros vehículos 2012.	1,768.06
			1,093.72
P.E. 32	30/11/2012	Seguros vehículos 2012.	1,768.03
			1,093.72
P.E. 23	20/12/2012	Seguros vehículos 2012.	1,768.03
			1,093.72
TOTAL			8,585.28

En relación a estas pólizas de egreso, se observa lo siguiente:

- En el periodo de octubre a diciembre 2012 se realizaron cargos mensuales a la cuenta bancaria número 0631470805 de Grupo Financiero Banorte, aperturada a nombre de Movimiento Ciudadano y destinada para la administración del financiamiento público estatal de actividades ordinarias permanentes, por concepto de “cobranza domiciliada de dos pólizas de seguro contratadas con la empresa Seguros Banorte Generali, observandose que no se presenta la documentación comprobatoria que sustente los gastos reportados por este concepto.

Se solicito al partido:

- Hacer las aclaraciones correspondientes, presentando los datos y documentos que las sustenten.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, 4 y 70 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

IX. 602-44 Seguros y Fianzas

-Anexo copia de la póliza No. 447445 del vehículo RAM 2500 PICK UP Mod. 2008 contratada con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., por el periodo 14 de Mayo 2012 al 14 de Mayo del 2013 por un importe anual de \$ 13,219.50 donde nos especifican que se harán cargos mensuales por \$ 1,093.72 a la cuenta de cheques 0631470805.

Copia del cargo bancario a la cuenta 0631470805 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2012, donde se especifica con claridad el RFC SBG971226PLA que corresponde a la aseguradora anteriormente referida.

-Anexo copia de la póliza No. 447435 del vehículo FORD EXPEDITION Mod. 2007 contratada con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., por el periodo 14 de Mayo 2012 al 14 Mayo del 2013 por un importe anual de \$ 21,216.38 donde nos especifican que se harán cargos mensuales por \$ 1,768.03 a la cuenta de chques 0631470805.

Copia del cargo bancario a la cuenta 0631470805 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2012, donde se especifica con claridad el RFC SBG971226PLA que corresponde a la aseguradora anteriormente referida...”

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ De la aclaración y documentación presentada por el partido se identifico que los vehículos asegurados estan otorgados en comodato a favor del Partido Movimiento Ciudadano y cuentan con el contrato respectivo, aunado al hecho de que los cargos mensuales se realizan directamente en la cuenta bancaria No. 0631470805 de la Institución Grupo Financiero Banorte, la cual se encuentra a nombre del partido y es destinada para la administración del financiamiento público de actividades ordinarias y que en los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012 se identifican dichos cargos mensuales a favor de la empresa Seguros Banorte Generali S.A. de C.V. con RFC SBG971226PLA, se considera esta observación como SOLVENTADA.

No Deducibles

En esta cuenta, el partido reporta egresos por un monto anual de \$ 248.80. De la revisión efectuada se observo este monto anual, a continuación se detalla la póliza y documentación que origino este importe observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	N° TICKET	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
P.E. 13	27/07/2012	No describen concepto.	4637	26/06/2012	Office Depot de México S.A. de C.V.	203.00
			6954	26/06/2012	Office Depot de México S.A. de C.V.	45.80
TOTAL						248.80

En relación a esta póliza de egreso y documentación comprobatoria que la acompaña, se observa lo siguiente:

- El día 27 de julio 2012 se expide el cheque número 748 a nombre de Yadira Elizabeth Herrera Mata, por un monto de \$ 2,000.00 y anexan a esta póliza como parte de su documentación comprobatoria dos ticket de notas de venta expedidos por la empresa Office Depot de México S.A. de C.V. que suman un total de \$ 248.80. en el informe trimestral de avance de ejercicio de julio-septiembre 2012 se observo al partido que esta documentación no cumplían con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, razón por la cual se le solicito presentar y anexar a la póliza el comprobante a nombre del partido político y que reuniera requisitos fiscales.

El partido presenta la siguiente aclaración; ***“...se reclasifica el gasto a no deducibles, por no cumplir con los requisitos fiscales...”***

La aclaración presentada por el partido político no se considera satisfactoria toda vez que no presentan la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales y con los señalados en las siguientes disposiciones contenidas en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña;

Artículo 70.- ***“...todos los egresos de los partidos políticos deberán registrarse contablemente y deberán estar soportados con la documentación que expide a nombre del partido político la persona física o moral a quien se efectuó el pago, la documentación comprobatoria de los egresos deberá cumplir con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables...”***

Artículo 72.- ***“...los comprobantes que el partido político presente como sustento de sus gastos deberán estar requisitados con su domicilio fiscal...”***

Por lo anterior se solicito al partido:

- Reintegrar este monto observado (\$ 248,80) a la cuenta bancaria destinada para la administración del financiamiento público de actividades ordinarias, presentar la ficha de depósito y las pólizas correspondientes a las reclasificaciones de cuentas que se originen con motivo de este reintegro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, 70 y 72 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

❖ *“...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:*

...

X. 602-46 No Deducibles

Durante el mes de Julio del 2013 se reintegraran \$ 248.80 por conceptos no deducibles del mes de Junio del 2012...”

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ El partido solamente aclara que en el mes de julio 2013 reintegrara dicho importe, sin embargo no presenta la ficha de depósito y las pólizas correspondientes a las reclasificaciones de cuentas que se generen con motivo de este reintegro.

En base a la aclaración presentada se le solicito nuevamente al partido:

- Presentar la ficha de depósito correspondiente.
- En el mes de diciembre 2012, registrar en póliza de diario la reclasificación de estos gastos no deducibles; cargar a la cuenta de deudores diversos que corresponda y abonar a la cuenta de gastos no deducibles, a fin de cancelarlos.
- En el mes de julio 2013 que es cuando se realizo el reintegro de este importe (de conformidad con lo señalado en el oficio de aclaraciones), registrar en una póliza de ingreso el cargo a bancos y el abono al deudor diverso que corresponda.
- Presentar copia de la póliza de diario e ingreso, en donde se registren estas reclasificaciones de cuentas.
- Presentar el Balance General al 31 de diciembre 2012.
- Presentar el Estado de Resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2012.
- Presentar la balanza de comprobación, libro mayor e impreso de pólizas del mes de diciembre 2012.
- Presentar los archivos (pólizas, catalogo y saldos iniciales) en medios magnéticos, por el periodo de enero a diciembre 2012.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, 70 y 72 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0128/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 y recibida por el partido el día 13 del mismo mes y año, otorgándole un plazo de 5 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto el partido mediante oficio CEPT/TESO/0034/2013 del 20 de septiembre 2013 y recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, manifestó lo que a la letra se transcribe:

❖ *“...respuesta a oficio UF-0128/2013. Adjunto a la presente sírvase encontrar:*

3. *Ficha de depósito por la cantidad de \$ 248.80...*

Una vez revisada la aclaración del partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta copia de la ficha, por un monto de \$ 248.80, ingresado a la cuenta bancaria 0867504291 a nombre de Movimiento Ciudadano, el día 20 de septiembre 2013.

No obstante lo anterior, el partido no presentó toda la documentación solicitada mediante oficio UF-0128/2013, la cual se detalla a continuación:

- En el mes de diciembre 2012, registrar en póliza de diario la reclasificación de estos gastos no deducibles; cargar a la cuenta de deudores diversos que corresponda y abonar a la cuenta de gastos no deducibles, a fin de cancelarlos.
- En el mes de julio 2013 que es cuando se realizó el reintegro de este importe (de conformidad con lo señalado en el oficio de aclaraciones), registrar en una póliza de ingreso el cargo a bancos y el abono al deudor diverso que corresponda.
- Presentar copia de la póliza de diario e ingreso, en donde se registren estas reclasificaciones de cuentas.
- Presentar el Balance General al 31 de diciembre 2012.
- Presentar el Estado de Resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2012.
- Presentar la balanza de comprobación, libro mayor e impreso de pólizas del mes de diciembre 2012.
- Presentar los archivos (pólizas, catálogo y saldos iniciales) en medios magnéticos, por el periodo de enero a diciembre 2012.

Posteriormente mediante oficio CEPT/TESO/0035/2013 firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre 2013 y entregado en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, presento la siguiente aclaración y documentación comprobatoria en complemento a lo informado en el oficio CEPT/TESO/0034/2013 de fecha 20 de septiembre 2013:

- ❖ *“...Adjunto a la presente sírvase encontrar...
De la observación 3 anexos:
1. Póliza de Egresos 13 del mes de Julio del 2012 corregida donde se reclasifica el gasto a deudores diversos.
2. Ficha de depósito de devolución de recursos de la Sra. Yadira Elizabeth Herrera Mata.
3. Póliza de ingresos 1 donde se registra el depósito, de devolución de recursos en el mes de Septiembre 2012 (sic).
Así mismo anexo: Libro Mayor, Estados Financieros, Balanza de Comprobación, Archivos Electrónicos, de Enero a Diciembre 2012...”*

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presentó copia de la ficha de depósito correspondiente al reintegro de la cantidad observada efectuada en el mes de septiembre 2013, aunado al hecho de que presento toda la documentación requerida, se considera esta observación como SOLVENTADA.

Perdidas Caso F.M.

En esta cuenta, el partido reporta gastos por un monto anual de \$ 34,580.00. De la revisión efectuada se observo este monto anual, a continuación se detalla la póliza donde se origino este importe observado:

POLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
P.D. 3	31/12/2012	No describen concepto	34,580.00
TOTAL			34,580.00

Adjunto al Informe anual de actividades ordinarias 2012 y la documentación comprobatoria que lo acompaña, el partido entrego la información financiera en medios electrónicos (cd), conteniendo este tres archivos; catalogo de cuentas, saldos iniciales y pólizas. Al cargar estos archivos al sistema de auditoría (AudiEasy) se detecta lo siguiente:

- a) En la balanza de comprobación del mes de diciembre 2012 se refleja un gasto por un monto de \$ 34,580.00 en la cuenta **602-53 “PERDIDAS CASO F.M.”**, el auxiliar de esta cuenta refleja que el registro contable de este gasto se realizo en la póliza de diario 3 del 31 de diciembre 2012 y corresponde a la baja de contabilidad de los activos fijos que a continuación se detallan:
1. 130-05 Lap Top Toshiba Mod. 505-95971 por un monto de \$ 20,261.00
 2. 130-08 1 Lap top Sony 4GB por un monto de \$ 11,920.00
 3. 135-03 1 Cámara Fotográfica por un monto de \$ 2,399.00

Al respecto se observa lo siguiente:

- No se presenta físicamente la póliza de diario 3 de fecha 31 de diciembre 2012.
- No se presenta la documentación comprobatoria que sustenten el registro contable correspondiente a la baja de estos activos fijos.
- No se presento a esta Unidad de Fiscalización escrito donde se señalaran los motivos que originaron la baja de estos activos fijos.

Se solicito al partido:

- Presentar la póliza de diario 3 de fecha 31 de diciembre 2012.
- Presentar la documentación comprobatoria que sustente el registro contable correspondiente a la baja de estos activos.
- Hacer las aclaraciones correspondientes respecto al porque no se presento el escrito señalado en el artículo 59 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, en su caso presentar la documentación que las sustente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, 4 y 59 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0095/2013 de fecha 25 de junio de 2013 y recibida por el partido en la misma fecha, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número CEPT/TESO/008/2013 de fecha 5 de julio de 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para este caso lo siguiente:

- ❖ “...respuesta a oficio UF-0095/2013, a continuación se detallan las aclaraciones correspondientes:
 - I. En relación a la observación señalada en la cedula P-RS-06-RE-03 REV. 00 subcuenta 602-53 perdidas por caso fortuito o fuerza mayor. Sírvase encontrar.
 1. Póliza de diario N° 3 donde se hace el registro contable de las bajas mencionadas.
 2. Acta presentada ante la Agencia del Ministerio Público en turno en Ciudad Victoria Tamaulipas el día 22 de marzo del 2012. Donde se narra los hechos sucedidos.
 3. Escrito donde se le informa a la Unidad de Fiscalización de bajas de Activos Fijos. En base a Acta Ministerial recibida de la Administración anterior...”

Una vez revisada la aclaración y documentación entregada por el partido respecto a esta observación, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se presenta copia de una Querrela presentada el día 22 de marzo del 2012 por el C. Cesar Miguel A. Gutiérrez Pérez en la Agencia del Ministerio Público en Turno, en Cd. Victoria, donde expone lo siguiente: **“...el día 11 de Marzo del presente año, me encontraba en la ciudad de México realizando unas comisiones del partido que represento, salimos de la reunión como a las 20:00 nos dirigimos a tomar un taxi, se acercaron 2 sujetos amenazándonos con arma blanca, que le entregáramos nuestras pertenencias...”**
- ✓ Se presenta oficio N° CEPT/TESO/007/2013 de fecha 5 de julio 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas; “...por medio del presente informo a esta Unidad de Fiscalización que este Partido Político a decidido dar de baja los Activos Fijos que se detallan en la cedula IETAM-09 anexo al presente escrito: 1 Lap Top Sony 4 GB, 1 Lap Top Toshiba y 1 Cámara Fotográfica.

Lo anterior en virtud de no contar con estos Activos Fijos al inicio de la presente Administración. Anexando copia de la querrela presentada ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente...”

En atención a la respuesta del partido político la respuesta se considera SOLVENTADA.

Derivado de las aclaraciones presentadas, el partido entregó mediante oficio CEPT/TESO/0034/2013 de fecha 20 de septiembre 2013, firmado por el C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, una segunda versión de los gastos reportados en su Informe anual de actividades ordinarias 2012, que afecta específicamente el rubro de Servicios Generales tal y como se detalla a continuación:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		1,452,177.71	52.58%
Honorarios asimilables a salarios	1,451,569.30		
Honorarios profesionales	608.41		
MATERIALES Y SUMINISTROS		322,662.72	11.68%
Papelera y artículos de oficina	26,835.44		
Combustible	55,756.11		
Artículos de aseo	12,148.70		
Alimentos	3,434.07		
Publicidad impresa	38,888.40		
Publicidad en prensa	185,600.00		
SERVICIOS GENERALES		986,860.34	35.73%
Telefono	300,813.53		
Energía Eléctrica	43,619.00		
Arrendamiento	194,257.79		
Mantenimiento Eq. Transporte	41,158.67		
Mantenimiento Local Arrendado	8,964.89		
Mantenimiento Equipo de Computo	1,615.00		
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14,120.00		
Viaticos	21,101.56		
Hospedaje	45,219.37		
Gastos de representación	36,779.88		
Transporte	192,302.00		
Fletes	974.92		
Primas, seguros y fianzas.	35,296.54		
Suscripción de periodicos	2,640.00		
Seguridad y Vigilancia	3,772.00		
Comisiones Bancarias	8,784.18		
Perdidas caso F.M.	34,580.00		
Comisiones por cheque devuelto	861.01		
TOTAL		2,761,700.77	100.00%

Los gastos presentados en la primera versión del Informe eran por un monto de \$2,764,002.15 y los reportados en la segunda versión del Informe son por \$ 2,761,700.77, determinándose que disminuyeron sus gastos por un monto de \$ 2,301.38 el cual deriva de lo siguiente:

- Un monto de \$ 248.80 corresponde a gastos que el partido había registrado en el rubro de Servicios Generales, cuenta “No Deducibles”, por no reunir la documentación comprobatoria presentada los requisitos fiscales, observación que fue notificada al partido, razón por la cual en su oficio de aclaraciones, el partido reclasifico este importe a la cuenta de Deudores Diversos, subcuenta: Yadira Elizabeth Herrera Mata y presento copia de la ficha de depósito en donde realizo el reintegro de este monto a la cuenta bancaria 0867504291 aperturada a nombre de Movimiento Ciudadano y destinada para la administración del financiamiento público de sus actividades ordinarias, de fecha 20 de septiembre 2013.
- Un monto de \$ 2,052.58 el cual corresponde a lo siguiente: en la primera versión del Informe anual se habían reportado gastos por concepto de teléfono por un monto de \$ 302,866.11; derivado de la revisión del Informe y documentación comprobatoria que lo acompaña se observo que el partido no había registrado un pasivo correspondiente a la factura del teléfonos del mes de febrero 2012 la cual no fue pagada toda vez que el cheque fue devuelto por fondos insuficientes, razón por la cual se liquido esta factura en el mes de junio 2012. Producto de esta observación el partido realizo reclasificaciones de la cuenta que afectaron el monto informado por un monto de \$ 2,052.58, reportando en su segunda versión del Informe un importe de \$ 300,813.53 de gasto por concepto de teléfono.

4.6.3.4 Activo

La cuenta de Activo del Partido Movimiento Ciudadano presenta un saldo final al 31 de diciembre de 2012 de \$ 87,404.43 y se encuentra integrado de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACTIVO				
Circulante	387.10	3,392,739.60	3,392,507.49	619.21
Caja y Bancos	50.86	3,013,572.17	3,013,464.91	158.12
Deudores Diversos	336.24	379,167.43	379,042.58	461.09
Fijo	107,405.00	13,960.22	34,580.00	86,785.22
Mobiliario y Equipo Oficina	40,575.00	-	-	40,575.00
Equipo de Computo	64,431.00	13,960.22	32,181.00	46,210.22
Equipo de Comunicación	2,399.00	-	2,399.00	-
TOTAL ACTIVO	107,792.10	3,406,699.82	3,427,087.49	87,404.43

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el partido, en lo que respecta al rubro de Activo, se determino lo siguiente:

Activo Circulante

1. El saldo en bancos al 31 de diciembre 2012 es por un monto de \$ 158.12, se presentaron los estados de cuenta por el periodo enero a diciembre 2012 con su respectiva conciliación bancaria.
2. El partido presenta un saldo al 31 de diciembre 2012 en la cuenta de deudores diversos por un monto de \$ 461.09, la comprobación de este saldo se verificara en el marco del Informe anual de actividades ordinarias 2013.

Activo Fijo

1. No se realizaron adquisiciones de activo fijo en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, sin embargo derivado de la revisión de los Informes trimestrales de actividades ordinarias 2012 se observo que al mes de enero 2012 el partido tenía un saldo en compras a plazos con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V, razón por la cual se le solicito hacer las aclaraciones correspondientes.

El partido, mediante oficio No. COE/TES/0011/2013 de fecha 28 de febrero 2013 firmado por el C.P. Rogelio Córdova Acuña, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Tamaulipas informo lo siguiente: ***“...los cargos en compras a plazos reflejados en la factura Telmex del mes de enero 2012, corresponden a la adquisición de una tableta electrónica con un valor de \$ 13,957.90, (sic) a un plazo de 12 meses, la cual fue realizada en el mes de DICIEMBRE del 2011 y la primera mensualidad se realizo en DICIEMBRE del 2011, terminándose de pagar dicho artículo en la factura del mes de agosto 2012. Así mismo le informo que el registro contable se realizo en la póliza de Diario # 3 del mes de Enero del 2012, en virtud de que por un error contable omitimos el registro...”***

El registro contable que el partido realizo, se detalla a continuación:

POLIZA DE DIARIO 3 DEL 1 DE ENERO 2012.				
CUENTA		DEBE	HABER	CONCEPTO
130010	Tableta Electrónica	13,960.22		Para registrar compra de Activo Fijo
20003	Teléfonos de México SAB de CV		11,907.64	
30004	Resultado del Ejercicio 2011		2,052.58	
		13,960.22	13,960.22	

2. El activo fijo disminuyo por un monto de \$ 34,580.00 toda vez que el partido dio de baja en contabilidad 3 activos fijos (por robo), sustentando este registro con una copia de la querrela presentada en la Agencia del Ministerio Público en Turno de Ciudad Victoria del día 22 de marzo 2012 por el C. Cesar Miguel A. Gutiérrez Pérez.

4.6.4 Pasivo

La cuenta de Pasivo del Partido Movimiento Ciudadano presenta un saldo final al 31 de diciembre de 2012 de \$ 736,212.85 se encuentra integrada de la manera siguiente:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
PASIVO				
Proveedores	0.50	57,172.38	76,843.83	19,671.95
Acreedores Diversos	37,267.66	106,376.00	71,256.00	2,147.66
Impuestos por Pagar	516,883.75	-	197,509.49	714,393.24
TOTAL PASIVO	554,151.91	163,548.38	345,609.32	736,212.85

Del análisis a la información financiera presentada por el partido político se determinó lo siguiente:

Proveedores

El partido reporta un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 19,671.45. A continuación se detalla la documentación que origino este pasivo:

N° FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	TOTAL
Papelería y Artículos de Oficina				4,114.45
CFC 91051	26/09/2012	Jorge Basilio Hawach Charur	219.87	
CFC 92277	03/10/2012		355.33	
CFC 94016	15/10/2012		152.98	
CFC 94015	15/10/2012		1,459.92	
CFC 95038	20/10/2012		513.11	
CFC 96397	29/10/2012		105.68	
CFC 98837	13/11/2012		597.48	
CFC 103721	12/12/2012		710.08	
Transporte				15,557.00
11616 B	07/12/2012	Santa Engracia Travel S.A. de C.V.	290.00	
83175	07/12/2012		8,628.00	
11651 B	15/12/2012		580.00	
83260	15/12/2012		6,059.00	
TOTAL				19,671.45

La copia de la documentación comprobatoria presentada por el partido como sustento de este pasivo; facturas, recibos, boletos de avión y oficios de comisión, cumplen con los requisitos fiscales y con los señalados en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, razón por la cual se dará seguimiento al pago de estos proveedores en el marco del Informe anual de actividades ordinarias 2013.

Acreeedores Diversos

El partido reporta un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 2,147.66, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
ACREEDORES DIVERSOS				
José María Alvarado Alvarado	1,220.44	-	-	1,220.44
Emiliano Fernández Canales	927.22	-	-	927.22
Actividades Especificas	35,120.00	35,120.00	-	-
TOTAL PASIVO	37,267.66	35,120.00	-	2,147.66

Derivado del análisis efectuado a la información financiera que obra en poder de esta Unidad de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, se determino que este saldo proviene del ejercicio 2010, al respecto se recomendó al partido determinar las acciones pertinentes a fin de cancelar estos importes, razón por la cual, en el marco del Informe anual de actividades ordinarias 2013 se dará seguimiento al saldo reportado en estas cuentas de acreedores diversos.

En relación al monto de \$ 35,120.00 reportado en la cuenta de Actividades Especificas, este saldo fue liquidado en el ejercicio informado y corresponde a un préstamo que se realizo de la cuenta bancaria de actividades específicas a la cuenta bancaria de actividades ordinarias, en el ejercicio 2011.

Impuestos por Pagar

El partido reporta un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre 2012 por un monto de \$ 714,393.24, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
IMPUESTOS POR PAGAR				
ISR Retenido Salarios Asimilables	465,880.04	-	169,219.30	635,099.34
10 % Retención de ISR Arrendamiento	23,607.23	-	13,636.35	37,243.58
Iva Retenido	26,097.52	-	14,601.40	40,698.92
10% ISR Retenido Honorarios	1,298.96	-	52.44	1,351.40
TOTAL PASIVO	516,883.75	-	197,509.49	714,393.24

En relación a este importe se hizo del conocimiento del partido la siguiente **recomendación**:

- ❖ Hacer un análisis de la integración del saldo correspondiente a impuestos por pagar derivados de; retenciones de ISR e IVA por concepto de pago de arrendamientos y de honorarios profesionales, así como también por las retenciones de ISR derivadas del pago de honorarios asimilables a salarios, y coordinarse con su Comisión Operativa Nacional a fin de cumplir con la obligación contenida en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71 Fracción IV inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, artículo 70 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, en relación con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Resultado del Ejercicio

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2012 es de - \$ 647,881.20, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS ENE-DIC 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
		DEBE	HABER	
RESULTADO DEL EJERCICIO				
Resultado Ejercicio 2008	- 1,348.75	-	-	- 1,348.75
Resultado Ejercicio 2009	- 99,527.07	-	-	- 99,527.07
Resultado Ejercicio 2010	- 224,397.82	-	-	- 224,397.82
Resultado Ejercicio 2011	- 119,033.59	-	-	- 119,033.59
Total Resultado Ejercicios Anteriores	- 444,307.23	-	-	- 444,307.23
Resultado Ejercicio 2012	-	203,573.97	-	- 203,573.97
TOTAL	- 444,307.23	203,573.97	-	- 647,881.20

Derivado del análisis efectuado a esta cuenta se determino que no sufrió variaciones en sus importes, por lo que solamente se detalla el comportamiento de la misma del ejercicio 2008 al 2012.

Saldo Final

El Partido Movimiento Ciudadano reporta como saldo final un total de \$ 158.12 el cual se integra de la siguiente manera.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Saldo Inicial		50.86
INGRESOS		2,559,252.16
Financiamiento Público Actividades Ordinarias	2,559,252.16	
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES		1,452,177.71
Honorarios asimilables a salarios	1,451,569.30	
Honorarios profesionales	608.41	
MATERIALES Y SUMINISTROS		322,662.72
Papelería y artículos de oficina	26,835.44	
Combustible	55,756.11	
Artículos de aseo	12,148.70	
Alimentos	3,434.07	
Publicidad impresa	38,888.40	
Publicidad en prensa	185,600.00	
SERVICIOS GENERALES		986,860.34
Teléfono	300,813.53	
Energía Eléctrica	43,619.00	
Arrendamiento	194,257.79	
Mantenimiento Eq. Transporte	41,158.67	
Mantenimiento Local Arrendado	8,964.89	
Mantenimiento Equipo de Computo	1,615.00	
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14,120.00	
Viáticos	21,101.56	
Hospedaje	45,219.37	
Gastos de representación	36,779.88	
Transporte	192,302.00	
Fletes	974.92	
Primas, seguros y fianzas.	35,296.54	
Suscripción de periódicos	2,640.00	
Seguridad y Vigilancia	3,772.00	
Comisiones Bancarias	8,784.18	
Perdidas caso F.M.	34,580.00	
Comisiones por cheque devuelto	861.01	
MAS: CUENTAS DE BALANCE		251,760.94
Activo Fijo	34,580.00	
Proveedores	19,671.45	
Impuestos por Pagar	197,509.49	
MENOS: CUENTAS DE BALANCE		49,205.07
Deudores Diversos	124.85	
Activo Fijo	13,960.22	
Acreedores Diversos	35,120.00	
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2012		158.12

CONCLUSIONES

El Partido Movimiento Ciudadano presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido Movimiento Ciudadano mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

4.7 PARTIDO NUEVA ALIANZA

Antecedentes

El día 4 de enero de 2012, mediante oficio CEF/002/2012 dirigido a la L.A.P. Patricia Elizabeth Barrón Herrera, Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, el C. Jesús Rafael Méndez Salas, Presidente del Comité de Dirección Estatal Tamaulipas del Partido Nueva Alianza comunica la sustitución de la conformación del Comité de Dirección Estatal de ese partido político, efectuado el día 4 de diciembre de 2011, informando como Presidente al propio C. Jesús Rafael Méndez Salas y como Coordinador de Finanzas al C. José de Jesús Antonio González Mitre.

Con fecha 6 de mayo de 2013, mediante oficio DEPPP-747/2013, el Lic. José Ascensión Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, remite para conocimiento de la Unidad de Fiscalización fotocopia del oficio número 007/2013 y anexo, recibido en fecha 30 del mismo mes y año signado por la C. María de Jesús Lara Tijerina, quien en su carácter de representante propietario del Partido Nueva Alianza acreditada ante el Consejo General, notifica al Órgano Electoral la designación del C. Mariano Lara Salazar como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza, así como de diversos cargos del propio Comité Directivo en el Estado de Tamaulipas, entre ellos a la C. Brenda Guadalupe Salas Carreón como Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas a partir del día 28 de abril de 2013.

El **Partido Nueva Alianza** presentó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio CEF/04/13 de fecha 20 de marzo del 2013 y recibido en la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, el día 21 del mismo mes y año, firmado por el Prof. Jesús Rafael Méndez Salas, Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal y por el Prof. José de Jesús Antonio González Mitre, Coordinador de Finanzas, su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Revisión de gabinete

El 21 de marzo de 2013, fecha en que dicho informe fue recibido por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, se efectuó el acta de entrega-recepción correspondiente procediendo a la revisión de gabinete a fin de detectar errores y omisiones generales en relación a los formatos, determinando que éstos se encuentran debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Con base en la atribución conferida en el artículo 151, fracción IV, inciso d), la Unidad de Fiscalización da inicio a los trabajos de revisión de la información contable y documentación comprobatoria determinando lo siguiente:

4.7.1 Ingresos

El partido reportó recursos totales en el período comprendido de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 3,613,925.44 clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
SALDO INICIAL			245,766.35	6.80
FINANCIAMIENTO PÚBLICO			3,232,953.36	89.46
Actividades Ordinarias	3,079,366.08			
Actividades Específicas	153,587.28			
FINANCIAMIENTO PRIVADO			135,205.73	3.74
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Militantes		133,890.95		
Efectivo	133,890.95			
Especie	-			
Simpatizantes		-		
Efectivo	-			
Especie	-			
Rendimientos Financieros		1,314.78		
Intereses Bancarios	1,314.78			
TOTAL INGRESOS			3,613,925.44	100.00

4.7.1.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial que reporta el partido político \$ 245,766.35 en el formato IETAM-01, denominado "Información sobre el origen y destino de los recursos para actividades ordinarias", coincidiera con el saldo final del último informe presentado para efectos de revisión y dictamen, cito Informe anual ordinario 2011, resultando que los dos datos mencionados corresponden en sus importes.

4.7.1.2 Financiamiento Público

El ingreso informado por el partido político coincide con el total de ministraciones registradas e informadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas, entregadas por las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 101, bases Primera y Tercera del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El partido político reporta haber recibido en el año 2012 por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$ 3,232,953.36, el cual deriva de las siguientes modalidades:

4.7.1.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En fecha 18 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/001/2012 por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de sus actividades ordinarias permanentes en el año 2012, correspondiendo un total \$ 3'079,366.08, para el Partido Nueva Alianza.

En el punto Primero del Acuerdo se determino como financiamiento mensual para el sostenimiento de actividades ordinarias al Partido Nueva Alianza un monto de \$ 256,613.84. El total del financiamiento público que le corresponde al partido político para la realización de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 asentado en el Acuerdo CG001/2011 es de \$ 3,079,366.08, tal y como se detalla a continuación:

Mes	Importe
Enero	256,613.84
Febrero	256,613.84
Marzo	256,613.84
Abril	256,613.84
Mayo	256,613.84
Junio	256,613.84
Julio	256,613.84
Agosto	256,613.84
Septiembre	256,613.84
Octubre	256,613.84
Noviembre	256,613.84
Diciembre	256,613.84
Total	3,079,366.08

La revisión de estos ingresos se efectuó en su totalidad realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido político y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios
- b) Se verificó que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado reportado por el partido
- c) Se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el partido fuera correcta.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad, por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.7.1.2.2 Para Actividades Específicas

En fecha 29 de junio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo CG/003/2012 por el cual se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos en la entidad en el año 2012, correspondiéndole al Partido Nueva Alianza un financiamiento público mensual para Actividades Específicas de \$ 12,798.94 el cual multiplicado por los doce meses del año 2012 da un total anual de \$ 153,587.28. Esta modalidad de financiamiento fue revisada en el marco de los Informes Trimestrales de Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2012, e informada al Consejo General en el Dictamen correspondiente, razón por la cual solo se cita como referencia de los ingresos que por concepto de financiamiento público estatal recibió el partido en este ejercicio.

4.7.1.3 Financiamiento Privado

El partido reportó por concepto de financiamiento privado un monto de \$ 135,205.73 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE
FINANCIAMIENTO PRIVADO			135,205.73
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Militantes		133,890.95	
Efectivo	133,890.95		
Especie	-		
Simpatizantes		-	
Efectivo	-		
Especie	-		
Rendimientos Financieros		1,314.78	
Intereses Bancarios	1,314.78		
TOTAL FINANCIAMIENTO PRIVADO			135,205.73

4.7.1.3.1 Financiamiento Militantes en efectivo

Control de folios (formatos)

Los folios de los recibos de aportaciones de militantes impresos por el Partido Nueva Alianza fueron debidamente informados a esta Unidad de Fiscalización, mediante los oficios que se detallan a continuación:

N° de Oficio	Recibos	N° de Folios
CEF/009/12	Recibos de aportaciones de militantes	0001 al 0150

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS		RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Inicial	Final			
1	150	63	2	87

Por lo que corresponde a los ingresos reportados por el partido para actividades ordinarias permanentes, se revisó la cantidad de \$ 133,890.95, monto que representa el total de lo reportado por el partido.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que el partido reportara a la Unidad de Fiscalización el número de los folios impresos de los recibos de aportaciones de militantes
- Se verificó que el folio de los recibos de aportaciones reportados por el partido, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio 2012
- Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en la cuenta bancaria a nombre del partido y se cotejaron los depósitos realizados contra el estado de cuenta bancario
- Se verificó que el partido respetara el límite establecido para las aportaciones de militantes, según montos informados a la Unidad de Fiscalización mediante oficio CEF/003/12 de fecha 11 de enero de 2012, firmado por el Lic. Sergio Alberto Flores Leal, Presidente de la Junta

Ejecutiva Estatal Nueva Alianza y por el Prof. Jesús Rafael Méndez Salas, Coordinador de Finanzas del mismo partido político.

- e) Se verificó que el monto reportado por el partido se registrara contablemente
- f) Se comprobó que el partido se apegara a la normatividad.

De la revisión efectuada se determinó que cumplen con la normatividad vigente por lo que no se generó observación alguna.

4.7.1.3.2 Ingresos por rendimientos financieros

El Partido Nueva Alianza reporto por concepto de ingresos por rendimientos financieros un monto de \$ 1,314.78, los cuales provienen de los intereses bancarios que genera la cuenta N° 0668826154 del Banco Mercantil del Norte S.A., destinada por el Partido Nueva Alianza para la administración del financiamiento público estatal que reciben para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes.

Los ingresos cuentan con el soporte documental correspondiente y fueron registrados contablemente de manera correcta por lo que no se generó observación alguna.

4.7.1.4 Bancos

El Partido reporto para el manejo de sus actividades ordinarias la siguiente cuenta bancaria

ORIGEN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	ESTADO	EDOS. DE CTA. PRESENTADOS		SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL 31 DE DIC. 2012
						DEL MES DE	AL MES DE	
Actividades Ordinarias	Banco Mercantil del Norte S.A.	00668826154	Cheques	Enero 2011	Activa	Ene-12	Dic-12	267,679.61
Aportaciones de Militantes	Banco Mercantil del Norte S.A.	00810734030	Cheques	Diciembre 2011	Activa	Ene-12	Dic-12	84,176.01

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con la normatividad establecida por lo que no se generó ninguna observación.

4.7.2 Egresos

El partido reportó en su Informe Anual de Actividades Ordinarias del ejercicio 2012 un total de \$ \$ 3'130,190.23, que fueron clasificados de la siguiente forma:

Verificación Documental

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES		1,709,844.62	54.62
Sueldos y Salarios	1,698,644.62		
Reconocimientos	<u>11,200.00</u>		
MATERIALES Y SUMINISTROS		60,922.20	1.95
Papelería y Artículos de Oficina	49,746.33		
Artículos de Limpieza	3,476.71		
Combustible y Lubricantes	5,900.00		
Uniformes	<u>1,799.16</u>		
SERVICIOS GENERALES		1,358,444.99	43.40
Teléfonos y Tarjetas	183,228.04		
Electricidad	23,739.00		
Agua Potable	1,557.00		
Paquetería y Mensajería	19,695.66		
Arrendamiento de Inmuebles	166,892.04		
Arrendamiento de Equipo de Transporte	21,000.00		
Mantenimiento de Edificio	24,638.36		
Mantto. de Eq. de Transporte	49,571.61		
Mantto. de Mob. y Equipo	2,671.90		
Viáticos	46,024.92		
Hospedaje	7,888.00		
Pasajes	111,888.00		
Eventos	365,970.00		
Periódicos y Revistas	53,650.00		
Publicidad y Propaganda	209,747.72		
Alimentos	25,867.16		
Agua Embotellada	654.10		
Seguro de Auto	10,764.38		
Impuestos	2,913.81		
Servicio de Video y T.V.	3,100.00		
Articulos para Oficina	<u>26,983.29</u>		
GASTOS FINANCIEROS		978.42	0.03
Comisiones	<u>978.42</u>		
TOTAL EGRESOS		3,130,190.23	100.00

La revisión se llevó a cabo sobre la totalidad de los egresos reportados y su documentación comprobatoria que los respalda para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se verifico que los egresos contaran con la documentación comprobatoria.
- ✓ Se verifico que la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.
- ✓ Se verifico que se presentaran todos los contratos que se generaron dentro del periodo reportado.
- ✓ Se verificó su adecuado registro contable

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los egresos presentados en el Informe anual de actividades ordinarias por el ejercicio 2012 se determinó lo siguiente:

4.7.2.1 Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales, el partido presenta egresos por la cantidad de \$ 1'709,844.62, integrados de la manera siguiente:

\$

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		1,709,844.62
Sueldos y Salarios	1,698,644.62	
Reconocimientos	<u>11,200.00</u>	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES		1,709,844.62

Se registro un monto de \$ 1,698,644.62 correspondiente a egresos que el partido efectuó por concepto de pago de honorarios asimilables a salarios, los cuales sustentó con los recibos y contratos correspondientes.

Así mismo registró erogaciones por concepto de reconocimientos por actividades políticas en cantidad total de \$ 11,200.00, anexando como soporte documental debidamente requisitados los recibos utilizados, los cuales coinciden con los folios de los recibos de reconocimientos por actividades políticas que el partido debidamente informó a esta Unidad de Fiscalización, mediante el oficio que a continuación se detalla:

N° de Oficio	Recibos	N° de Folios
CEF/009/12	Recibos de reconocimientos por actividades políticas.	0001 al 0050

Los recibos de reconocimientos por actividades políticas presentados por el partido, cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; especifican el nombre, firma, domicilio del beneficiario, monto, fecha y periodo de pago, tipo de servicio prestado, anexan copia de la credencial para votar del beneficiario y los pagos realizados a las personas físicas se encuentran dentro de los límites anuales y mensuales señalados en la normatividad referida tal y como se detalla a continuación:

LIMITE	DIAS	SALARIO MINIMO	TOTAL
Anual	2400	59.08	141,792.00
Mensual	200	59.08	11,816.00
Artículo 63 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.			

En este mismo orden de ideas el total de erogaciones reportadas por el partido por concepto de pago de reconocimientos por actividades políticas que suman un monto de \$ 11,200.00, se encuentra dentro del límite máximo anual señalado en el artículo 64 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, de conformidad con lo siguiente:

FINANCIAMIENTO ANUAL PARA EL AÑO 2012				
PARTIDO POLITICO	ORDINARIO	DE CAMPAÑA	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Partido Acción Nacional	12,814,980.34	-	12,814,980.34	25.04
Partido Revolucionario Institucional	22,578,475.08	-	22,578,475.08	44.11
Partido de la Revolución Democrática	3,917,111.59	-	3,917,111.59	7.65
Partido del Trabajo	3,156,486.58	-	3,156,486.58	6.17
Partido Verde Ecologista de México	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Nueva Alianza	3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02
Movimiento Ciudadano	2,559,251.88	-	2,559,251.88	5.00
TOTAL	51,185,037.63	-	51,185,037.63	100.00

ACTIVIDADES ORDINARIAS	DE CAMPAÑA	TOTAL	PORCENTAJE	LÍMITE ANUAL
3,079,366.08	-	3,079,366.08	6.02%	185,377.83

En base a lo anterior los egresos por concepto de Servicios Personales efectuados por el partido Nueva Alianza cumplen con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, por lo que no se generó observación alguna.

4.7.2.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, el partido presenta egresos por la cantidad de \$ 60,922.20, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS		60,922.20
Papelería y Artículos de Oficina	49,746.33	
Artículos de Limpieza	3,476.71	
Combustible y Lubricantes	5,900.00	
Uniformes	1,799.16	
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		60,922.20

Derivado de la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Materiales y Suministros se determinó que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que las ampara cumple con los requisitos fiscales y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

4.7.2.3 Servicios Generales.

Por concepto de Servicios Generales, el Partido presenta egresos por un monto de \$ 1'358,444.99, integrados de la manera siguiente:

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS GENERALES		1,358,444.99
Teléfonos y Tarjetas	183,228.04	
Electricidad	23,739.00	
Agua Potable	1,557.00	
Paquetería y Mensajería	19,695.66	
Arrendamiento de Inmuebles	166,892.04	
Arrendamiento de Equipo de Transporte	21,000.00	
Mantenimiento de Edificio	24,638.36	
Mantto. de Eq. de Transporte	49,571.61	
Mantto. de Mob. y Equipo	2,671.90	
Viáticos	46,024.92	
Hospedaje	7,888.00	
Pasajes	111,888.00	
Eventos	365,970.00	
Periódicos y Revistas	53,650.00	
Publicidad y Propaganda	209,747.72	
Alimentos	25,867.16	
Agua Embotellada	654.10	
Seguro de Auto	10,764.38	
Impuestos	2,913.81	
Servicio de Video y T.V.	3,100.00	
Artículos para Oficina	26,983.29	
TOTAL SERVICIOS GENERALES		1,358,444.99

Una vez concluida la revisión efectuada a las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta de Servicios Generales se concluye que su registro contable es correcto y que la documentación comprobatoria que los respalda cumple con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables y con los establecidos en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

Gastos Financieros

Por concepto de Gastos Financieros, el Partido Nueva Alianza reporto un monto de \$ 978.42 correspondientes a comisiones bancarias cobradas por el Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta de cheques 0668826154, destinada por el partido para la administración del financiamiento público estatal que le otorgan para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes. De la revisión a los movimientos registrados no se generó ninguna observación.

4.7.2.4 Activo

La cuenta de Activo del Partido Nueva Alianza se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
ACTIVO				
Circulante	15,000.00	41.18	- 15,000.00	41.18
Fondo Fijo de Caja	15,000.00	-	- 15,000.00	-
Bancos	230,766.35	3,214,571.81	3,093,482.54	351,855.62
Cuentas por Cobrar	-	41.18	-	41.18
Fijo	66,765.24	21,498.00	-	63,280.97
Mobiliario y Equipo de Oficina	94,766.50	-	-	94,766.50
Dep. Acum. Mobiliario y Eq de Oficina	- 42,091.38	-	- 9,476.65	- 51,568.03
Equipo de Transporte	178,200.00	-	-	178,200.00
Dep. Acum. Equipo de Transporte	- 178,200.00	-	-	- 178,200.00
Equipo de Computo	113,810.43	21,498.00	-	135,308.43
Dep. Acum. Equipo de Computo	- 103,426.46	-	- 12,383.10	- 115,809.56
Equipo de Sonido y Video	15,887.05	-	-	15,887.05
Dep. Acum. Equipo de Sonido y Video	- 12,180.90	-	- 3,122.52	- 15,303.42
TOTAL ACTIVO	81,765.24	21,539.18	- 15,000.00	63,322.15

De la revisión a las subcuentas que lo integran y los movimientos efectuados por el partido político se determinó lo siguiente:

- El partido político cuenta con un fondo fijo de caja por un monto de \$ 15,000.00, el cual se encuentra debidamente sustentado con un acta donde se define al responsable del fondo y el importe del mismo.
- Se generaron Cuentas por Cobrar por \$ 41.18, por faltante de comprobación en la caja chica al 31 de diciembre de 2012, el citado importe es depositado en fecha 15 de enero de 2013 y registrado en póliza de ingreso número 14 de la misma fecha.
- Se realizaron adquisiciones de activo fijo en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, por la cantidad de \$ 21,498.00 en fecha 17 de enero, consistente en la compra de 2 Computadoras de escritorio, equipo que se encuentra debidamente registrado en el inventario de activo fijo del partido
- El Partido registro las depreciaciones contables de cada rubro de activo fijo.

De la anterior información no se determinó ninguna observación

4.7.2.5 Pasivo

La cuenta de Pasivo del Partido Nueva Alianza presenta un saldo final al 31 de diciembre de 2012 de \$ 44,246.87 se encuentra integrada de la manera siguiente:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
PASIVO				
Impuestos por Pagar	-	160,233.99	203,480.86	43,246.87
Retención I.V.A	-	21,158.09	23,715.83	2,557.74
Retención I.S.R.	-	139,075.90	179,765.03	40,689.13
Acreedores Diversos	1,000.00	-	-	1,000.00
Noé Rodríguez Villarreal	1,000.00			1,000.00
TOTAL PASIVO	1,000.00	160,233.99	203,480.86	44,246.87

Acreeedores Diversos

El Partido Nueva Alianza presenta un saldo de \$ 1,000.00 al 31 de diciembre 2011 en la cuenta de acreedores diversos, este monto pendiente de pago se origino en la póliza de ingreso 1 de fecha 11 de enero 2011, en la cual se registra la apertura de la cuenta de cheques número 00668826154 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte S.A; la cantidad de \$ 1,000.00 con la que se apertura esta cuenta fue tomada del fondo fijo de caja, comprometiéndose el partido a reintegrar este monto en el mes de marzo 2012.

De la revisión a los registros contables del ejercicio 2012 se constató que el partido político no efectuó el pago de este pasivo.

Por lo anterior expuesto mediante Cedula de Observación anexa al oficio No. UF-0096/2013 de fecha 22 de junio 2013 y recibido el día 25 del mismo mes y año, se solicita al partido lo siguiente:

- Notifique a esta Unidad de Fiscalización de las acciones a efectuar por ese instituto político para efectos de liquidar el adeudo pendiente de \$ 1,000.00.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 72, fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 4 de los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El partido político mediante Oficio No. CEF/00/18 de fecha 28 de junio de 2013, firmado por la Profra. Brenda Guadalupe Salas Carreón, Coordinadora Ejecutiva de Finanzas del Partido Nueva Alianza atendiendo a la observación que se señala manifiesta lo siguiente:

- ❖ *En respuesta a su Oficio No. UF-0096/13 correspondientes a las observaciones generadas en el informe de actividades ordinarias del periodo Enero-Diciembre del 2012 y en relación al monto pendiente de pago que se origino en la póliza de ingreso número 1 de fecha 11 de enero de 2011 en la cual se registra apertura de la cuenta de cheques número 00668826154 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. por la cantidad de \$ 1,000.00, comunico a usted que este Instituto olítico a efecto de solventar dicho adeudo emitirá el cheque correspondiente.*

Del análisis a la respuesta enviada por el partido, la Unidad de Fiscalización dará el seguimiento correspondiente en el marco de la presentación de los Informes financieros del ejercicio 2013.

Impuestos por pagar

En el ejercicio 2012, el Partido Nueva Alianza realizo pagos por concepto de arrendamiento y de honorarios asimilables a salarios, los cuales generaron impuestos por pagar correspondientes a retenciones de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

El Partido transfiere el recurso del monto a pagar mensual por concepto de retenciones de ISR y de IVA a su Junta Ejecutiva Nacional, instancia responsable de efectuar el entero del pago de los impuestos. Al revisar la documentación comprobatoria que sustenta las pólizas de cheques que se expiden por concepto de traslado de recursos para el pago de sus impuestos por un total de \$ 160,233.99, se verifico que anexo a las mismas presentan la ficha de depósito donde se puede constatar que el recurso es depositado a la cuenta bancaria número 0673002288, de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte S. A. a nombre de Nueva Alianza.

Aunado a lo anterior el Partido presenta el formato **IETAM-03.- Detalle de transferencias internas** y anexa a este formato el detalle de las transferencias efectuadas por el Órgano Directivo en Tamaulipas al Órgano Directivo Nacional por un monto total de \$ 160,233.99.

Es importante señalar que el partido político mantiene un pasivo neto al 31 de diciembre de 2012 de \$ 43,246.87 dichos movimientos, saldos y conceptos se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo al 01 de Enero 2012	Movimientos Ene-Dic 2012		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
PASIVO				
Impuestos por Pagar	-	160,233.99	203,480.86	43,246.87
Retención I.V.A	-	21,158.09	23,715.83	2,557.74
Retención I.S.R.	-	139,075.90	179,765.03	40,689.13
TOTAL PASIVO	-	160,233.99	203,480.86	43,246.87

Por lo anterior la Unidad de Fiscalización efectúa recomendación de carácter preventivo al Partido Nueva Alianza a fin que de conformidad con las disposiciones marcadas por su Comité Nacional de Dirección, coadyuve en el cumplimiento de las disposiciones fiscales correspondientes señaladas en los siguientes ordenamientos:

Artículo 70 de los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña; “Todos los egresos de los partidos políticos deberán registrarse contablemente y deberán estar soportados con la documentación que expide a nombre del partido político la persona física o moral a quien se efectuó el pago. La documentación comprobatoria de los egresos deberá cumplir con los requisitos que exigen las leyes fiscales aplicables. Al final de cada periodo, los partidos políticos deberán comprobar en su totalidad los egresos reportados”.

Artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala “los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley...”

4.7.2.6 Déficit o Remanente

Derivado del análisis efectuado a la información financiera presentada por el Partido Nueva Alianza, en lo que respecta a la cuenta de Déficit y/o Remanente, se observa lo siguiente:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de \$ 311,531.59 detectándose que este remanente se incrementa a \$ 116,681.01, tal y como se detalla a continuación:

Concepto	Saldo al 31 de Dic 2011	Movimientos Ene-Dic		Saldo al 31 de Dic. 2012
		Debe	Haber	
Déficit y/o Remanente				
Resultados de Ejercicios Anteriores	194,850.58	-	116,681.01	311,531.59

Saldo Final

El Partido Nueva Alianza reporta como saldo final del ejercicio 2012, un total de \$ 351,855.62 el cual se integra de la siguiente manera.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Saldo Inicial		245,766.35
INGRESOS		3,214,571.81
Financiamiento Público Actividades Ordinarias	3,079,366.08	
Financiamiento Privado	135,205.73	
EGRESOS		
Servicios Personales		1,709,844.62
Sueldos y Salarios	1,698,644.62	
Reconocimientos	11,200.00	
Materiales y Suministros		60,922.20
Papelería y Artículos de Oficina	49,746.33	
Artículos de Limpieza	3,476.71	
Combustible y Lubricantes	5,900.00	
Uniformes	1,799.16	
Servicios Generales		1,358,444.99
Teléfonos y Tarjetas	183,228.04	
Electricidad	23,739.00	
Agua Potable	1,557.00	
Paquetería y Mensajería	19,695.66	
Arrendamiento de Inmuebles	166,892.04	
Arrendamiento de Equipo de Transporte	21,000.00	
Mantenimiento de Edificio	24,638.36	
Mantto. de Eq. de Transporte	49,571.61	
Mantto. de Mob. y Equipo	2,671.90	
Viáticos	46,024.92	
Hospedaje	7,888.00	
Pasajes	111,888.00	
Eventos	365,970.00	
Periódicos y Revistas	53,650.00	
Publicidad y Propaganda	209,747.72	
Alimentos	25,867.16	
Agua Embotellada	654.10	
Seguro de Auto	10,764.38	
Impuestos	2,913.81	
Servicio de Ideo y T.V.	3,100.00	
Articulos de Oficina	26,983.29	
Gastos Financieros		978.42
Comisiones	978.42	
Activos		21,539.18
Equipo de Computo	21,498.00	
Deudores Diversos	41.18	
Pasivos		43,246.87
Impuestos por Pagar	43,246.87	
SALDO DISPONIBLE		351,855.62
Integrado de la siguiente manera:		
Actividades Ordinarias		267,679.61
Aportaciones de Militantes		84,176.01

CONCLUSIONES

El Partido Nueva Alianza presentó en tiempo y forma su Informe Ordinario Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012, mismo que fue revisado por la Unidad de Fiscalización para detectar errores y omisiones generales; en relación a los formatos, información contable y documentación comprobatoria, éstos se encuentra debidamente presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos para fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

El Partido Nueva Alianza mediante la presentación del Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2012 dio debido cumplimiento a su obligación que en materia de fiscalización establece el artículo 72 fracciones IV y VIII y artículo 110 base Primera, apartado B, fracciones I y II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

5. CONCLUSIONES

Las fuentes de financiamiento público y privado de los partidos políticos deben fiscalizarse por el Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Unidad de Fiscalización para tener certeza del origen, monto, aplicación y destino de lo reportado en los informes de ingresos y egresos.

De conformidad con el artículo 20, apartado G, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículo 109 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la rendición de cuentas y su fiscalización tienen sustento en la atribución constitucional y legal conferida al órgano técnico de fiscalización de la autoridad electoral que basa su actuación en la autonomía de gestión.

El ejercicio de las atribuciones descritas en el artículo 151 fracción IV, incisos c), d) y e) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas otorgadas a la Unidad de Fiscalización, se efectuaron a través de un mecanismo directo de revisión y cuantificación de la documentación presentada por los partidos políticos para comprobar el origen y monto de sus recursos, así como su aplicación y empleo efectuados en la realización de sus actividades ordinarias correspondientes al ejercicio 2012 a sí mismo la elaboración del dictamen que se permite proponer a la consideración del Consejo en los términos de los Artículos 127 fracciones XV y XXXVI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por presentado el Informe Anual Ordinario del origen, monto de sus ingresos, así como su aplicación y empleo correspondientes al periodo de enero a diciembre del 2012 de los Partidos Políticos: **ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO y NUEVA ALIANZA.**

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral, 4.1 no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral 4.2, no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral 4.3, no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral 4.4, no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO DEL TRABAJO.**

SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral 4.5, no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.**

SEPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral 4.6, no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en los resultados de la revisión, numeral, 4.7 no ha lugar a imposición de sanción al **PARTIDO NUEVA ALIANZA**

En consecuencia la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas concluye el estudio, análisis y resultados debidamente dictaminados, sométase a su consideración y efectos legales ante los integrantes del Consejo General.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de noviembre de 2013.

Elaboró

L.A.P. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Titular de la Unidad de Fiscalización”

ANEXO

CONSEJO GENERAL									
UNIDAD DE FISCALIZACION									
CONCENTRADO DE INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS 2012 (Enero-Diciembre)									
CONCEPTO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MOV. CIUAD.	PNA		
SALDO ANTERIOR	1,491,715.22	4,362,115.75	24,833.39	-	844.26	50.86	245,766.35		
INGRESOS									
FINANCIAMIENTO PUBLICO									
EstaI	12,814,980.24	22,578,475.08	3,917,111.52	3,156,486.48	3,079,366.08	2,559,252.16	3,079,366.08		
FINANCIAMIENTO PRIVADO									
Militantes	2,711,222.76	1,360,300.11	20,124.00	45,200.00			133,890.95		
Simpatizantes	309,980.00								
Autofinanciamiento		12,000.00							
Rendimientos Financieros	1,885.49	62,003.16					1,314.78		
TOTAL DE INGRESOS	15,838,068.49	24,012,778.35	3,937,235.52	3,201,686.48	3,079,366.08	2,559,252.16	3,214,571.81		
EGRESOS									
Gastos:									
Servicios Personales	5,960,947.98	10,653,784.17	1,132,359.87	188,843.73	2,228,201.36	1,452,177.71	1,709,844.52		
MateriaIes y Suministros	737,046.68	5,163,037.05	453,902.69	2,177,061.14	227,432.57	322,662.72	60,922.20		
Servicios Generales	1,698,438.14	8,718,079.44	1,124,153.12	376,279.34	851,461.72	986,860.34	1,358,444.99		
Gastos Financieros	99,142.90	22,867.61	24,387.03	14,710.84	5,799.70		978.42		
Otros Gastos	5,953,880.20		1,366,930.68						
Mas: Cuentas de Balance									
Cuentas por Cobrar	-	3,274,873.00	-	-	865.28	124.85			
Activo Fijo	238,809.57	2,799,929.44	150,023.81	83,829.21	22,320.00	13,960.22	21,539.18		
Cuentas de Capital	-	-	-	-	-	-	-		
Depósitos en Garantía	-	-	-	-	-	-	-		
Proveedores		3,200.00	-	19,645.93	-	-	-		
Cuentas por Pagar		20,800.00	62,519.73	236,362.45	-	-	-		
Acreedores Diversos	35,785.31	-	30,000.00	80,693.61	-	35,120.00	-		
Impuestos por Recuperar	77,986.43	-	-	-	-	-	-		
Impuestos por Pagar	154,806.34	-	-	-	-	-	-		
Honorarios por Pagar		-	-	-	-	-	-		
Déficit ó Remanente de Ej. Anteriores		-	-	-	-	-	-		
Menos: Cuentas de Balance									
Cuentas por Cobrar	60,247.82	433,700.00	7,756.39	-	-	-	-		
Activo Fijo	-	903,06.15	-	-	-	34,580.00	-		
Cuentas por Pagar		20,800.00	132,549.80	-	-	19,671.45	-		
Proveedores		-	-	-	-	-	-		
Acreedores Diversos		2,937.60	150,000.00	-	-	-	-		
Impuestos por Recuperar		-	-	-	-	-	-		
Impuestos por Pagar		1,184,652.75	151,684.52	-	259,716.48	197,509.49	43,246.87		
Honorarios por Pagar		-	-	-	-	-	-		
Déficit ó Remanente de Ej. Anteriores	1,365.00	2,320.00	-	53,051.87	-	-	-		
TOTAL DE EGRESOS	14,895,230.73	28,921,854.21	3,902,286.22	3,124,374.38	3,076,364.15	2,559,144.90	3,108,482.54		
SALDO DISPONIBLE	2,434,552.98	-	546,960.11	77,312.10	2,157.67	158.12	351,855.62		

Por lo expuesto y fundado, y tomando como base el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen consolidado de informes **de ingresos y gastos** de actividades ordinarias de los partidos políticos ejercicio 2012, que presenta la Unidad de Fiscalización, y por ende se eleva a la calidad de acuerdo definitivo, derivado de la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, entre las que se encuentra la de actividades ordinarias, así como su empleo y aplicación correspondiente al ejercicio 2012, relativos a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza.

SEGUNDO.- Notifíquese a los representantes acreditados ante este Consejo General de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la página de internet y en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 3, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 15 DE AGOSTO DEL 2014, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO